BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 2 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.162

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.° de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.° de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Súllivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI.

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo en la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

98.—Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en un mil ciento treinta y cinco el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de la Capital Federal, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo, y desígnanse sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

SECCION 1.ª

Circuito 1

Mesa 1—José Bonifacio 3650.
" 2—José Bonifacio 3650.
" 3—General Garzón 3950.
" 4—General Garzón 3950.
" 5—Mariano Acosta 1071.
" 6—Mariano Acosta 1071.
" 7—Lobos 3624.
" 8—Lobos 3624.
" 9—Pergamino 283.
" 10—Pergamino 283.

Circuito 2

Mesa 1—Rivadavia 7728.
" 2—Rivadavia 7728.
" 3—Rivadavia 7967.
" 4—Rivadavia 7967.

Circuito 3

Mesa 1—Avellaneda 3738.
" 2—Avellaneda 3738.
" 3—Morón 3644.
" 5—Morón 3644.

Circuito 4

Mesa 1—Mercedes 314.
" 2—Mercedes 314.
" 3—Segurola 378.
" 4—Segurola 378.
" 5—Avellaneda 4147.
" 6—Avellaneda 4147.

Circuito 5

Mesa 1—Cardoso 37.
" 2—Cardoso 37.
" 3—Ramón L. Falcón 4327.
" 4—Lacarra 243.

Circuito 6

Mesa 1—Ramón L. Falcón 4801.
” 2—Ramón L. Falcón 4801.
” 3—Homero 63.
” 4—Homero 63.
” 5—Caxaraville 5143.

Circuito 7

Mesa 1—Juan B. Alberdi 4646.
” 2—Juan B. Alberdi 4646.
” 3—San Pedro y Lacarra, s|n.
” 4—San Pedro y Lacarra, s|n.

Circuito 8

Mesa 1—Chascomús 598.
” 2—Chascomús 598.
” 3—San Pedro 5551.
” 4—San Pedro 5551.
” 5—Tellier 2436.
” 6—Tellier 2436.
” 7—Carhué 2157.
” 8—Carhué 2157.
” 9—Tapalqué 6858.
” 10—Larrazábal 933.
” 11—Oliden 1361.
” 12—Tellier 2445.
” 13—Larrazábal 1941.
” 14—Avda. Chicago 7240.
” 15—Avda. Chicago 7240.
” 16—Fco. Bilbao 6587.
” 17—Fco. Bilbao 6587.

Circuito 9

Mesa 1—Barragán 366.
” 2—Barragán 366.
” 3—Gana 231.
” 4—Cuzco 116.
” 5—Cuzco 116.
” 6—Corvalán 392.
” 7—Corvalán 392.
” 8—Pieres 226.
” 9—Pieres 226.
” 10—Rivadavia 10172
” 11—Cafayate 660.
” 12—Rivadavia 10644.
” 13—Rivadavia 10644.

Circuito 10

Mesa 1—Larrazábal 3042.
” 2—Larrazábal 3042.
” 3—Tafí 4347.
” 4—Tafí 4347.

Circuito 11

Mesa 1—Carabobo 1021.
” 2—Varela 1403.
” 3—Varela 1403.
” 4—Balbastro y San Pedrito, s|n.
” 5—Balbastro y San Pedrito, s|n.
” 6—San Pedrito 1459.

Circuito 12

Mesa 1—Zelarrayán 1361.
” 2—Zelarrayán 1361.
” 3—Asamblea 842.
” 4—Centenera 1915.
” 5—Garay 3950.
” 6—Garay 3950.
” 7—Boedo 1935.
” 8—Boedo 1935.
” 9—Castro Barros 1873.
” 10—Castro Barros 1873.
” 11—Patagones 3972.
” 12—Patagones 3972.
” 13—Avda. Sáenz 127.
” 14—Avda. Sáenz 127.
” 15—Treinta y Tres 1860.
” 16—Treinta y Tres 1860.
” 17—Pirovano 112.
” 18—Pirovano 112.

Circuito 13

Mesa 1—General Roca 2242.
” 2—General Roca 2242.
” 3—Fournier 2458.
” 4—Fournier 2458.
” 5—Centenera 3284.
” 6—Centenera 3284.
” 7—Lafuente 2931.

SECCION 2.ª

Circuito 14

Mesa 1—Avda. Alcorta 3402.
” 2—Avda. Alcorta 3402.
” 3—Famatina 3620.
” 4—Famatina 3620.
” 5—Avda. Alcorta 3505.
” 6—Avda. Alcorta 3505.
” 7—Avda. Alcorta 3000.
” 8—Avda. Alcorta 3000.
” 9—Cachí 321.

Circuito 15

Mesa 1—Vélez Sársfield 1851.

Circuito 16

Mesa 1—Vélez Sársfield 155.
” 2—Vélez Sársfield 155.
” 3—Caseros 2446.
” 4—Caseros 2446.
” 5—Avda. Alcorta 2337.
” 6—J. C. Gómez 260.
” 7—Monasterio 265.

Circuito 17

Mesa 1—Almafuerte 250.
” 2—Almafuerte 250.
” 3—Pepirí 185.
” 4—Pepirí 185.
” 5—Guaraní 150.

Circuito 18

Mesa 1—Garay 3246.
” 2—Garay 3246.
” 3—Maza 1885.
” 4—Maza 1885.
” 5—Loria 2220.
” 6—Loria 2220.
” 7—Inclán 3146.
” 8—Inclán 3146.
” 9—Gral. Urquiza 2159.
” 10—Gral. Urquiza 2159.

Circuito 19

Mesa 1—Inclán 3051.
” 2—Inclán 3051.
” 3—Deán Funes 1821.
” 4—Deán Funes 1821.
” 5—Deán Funes 1974.
” 6—Deán Funes 1974.
” 7—Rondeau 3053.
” 8—Rioja 1670.
” 9—Rioja 1670.

Circuito 20

Mesa 1—Rondeau 2459.
” 2—Rondeau 2459.
” 3—Pichincha 1873.
” 4—Pichincha 1873.
” 5—Pedro Echagüe 2585.
” 6—Pedro Echagüe 2585.
” 7—Pozos 2042.
” 8—Pozos 2042.

SECCION 3.ª

Circuito 21

Mesa 1—Sáenz Peña 1761.
” 2—Sáenz Peña 1761.
” 3—San José 1985.
” 4—San José 1985.
” 5—Brasil 1421.
” 6—Brasil 1421.
” 7—Brasil 1425.
” 8—Brasil 1425.
” 9—Pedro Echagüe 1741.
” 10—Pedro Echagüe 1741.
” 11—Solís 1923.

Circuito 22

Mesa 1—Caseros 1676.
” 2—Caseros 1676.
” 3—Avda. Alcorta 1934.
” 4—Avda. Alcorta 1934.
” 5—Vieytes 1007.
” 6—Vieytes 1007.

Circuito 23

Mesa 1—Australia 2712.
” 2—Australia 2712.
” 3—Santa María 953.
” 4—Santa María 953.
” 5—Río Cuarto 2753.
” 6—Río Cuarto 2753.
” 7—Iriarte 2870.

Circuito 24

Mesa 1—Vieytes 1469.
” 2—Vieytes 1469.
” 3—Iriarte 1802.
” 4—Iriarte 1802.
” 5—Universidad 1260.
” 6—Universidad 1260.
” 7—San Antonio 640.
” 8—San Antonio 640.
” 9—San Antonio 682.
” 10—San Antonio 682.

Circuito 25

Mesa 1—Gral. Hornos 1312.
” 2—Gral. Hornos 1312.
” 3—Ituzaingó 964.
” 4—Ituzaingó 964.
” 5—Universidad 511.
” 6—Universidad 511.
” 7—Vieytes 1022.
” 8—Vieytes 1022.
” 9—Gral. Hornos 530.
” 10—Gral. Hornos 530.
” 11—Gral. Hornos 1083.

Circuito 26

Mesa 1—Defensa 1431.
” 2—Defensa 1431.
” 3—Defensa 1770.
” 4—Defensa 1770.
” 5—Garay 794.
” 6—Garay 794.
” 7—Piedras 1430.
” 8—Piedras 1430.
” 9—Bolívar 1554.

Circuito 27

Mesa 1—Hernandarias 551
” 2—Hernandarias 551.
” 3—Isabel La Católica 333.
” 4—Isabel La Católica 333.
” 5—A. del Valle 1290.
” 6—A. del Valle 1290.
” 7—Ruiz Díaz 375.
” 8—Ruiz Díaz 375.

SECCION 4.ª

Circuito 28

Mesa 1—Montes de Oca 944.
” 2—Montes de Oca 944.
” 3—Montes de Oca 830.

Circuito 29

Mesa 1—California 1559.
” 2—California 1559.
” 3—Patricios 1937.

Circuito 30

Mesa 1—Hernandarias 1750.
” 2—Hernandarias 1750.
” 3—Pedro Mendoza 2753.
” 4—Pedro Mendoza 2753.
” 5—Pedro Mendoza 3003.
” 6—Pedro Mendoza 3003.
” 7—Pedro Mendoza 2683.
” 8—Pedro Mendoza 2683.
” 9—Pedro Mendoza 3317.

Circuito 31

Mesa 1—Rocha 845.
” 2—Australia 1081.
” 3—Australia 1081.
” 4—Australia 1157.
” 5—Suárez 1145.
” 6—Suárez 1145.
” 7—Hernandarias 831.
” 8—Hernandarias 831.
” 9—Irala 1037.
” 10—Olavarría 1027.
” 11—Olavarría 1015.
” 12—Hernandarias 1148.
” 13—Hernandarias 1148.
” 14—Irala 1117.
” 15—Irala 1117.
” 16—Hernandarias 1023.
” 17—Brandzen 633.
” 18—Pedro Mendoza 1825.
” 19—Pedro Mendoza 1825.

Circuito 32

Mesa 1—Ayolas 453.
” 2—Ayolas 453.
” 3—Ministro Brin 965.
” 4—Ministro Brin 965.
” 5—M. Rodríguez 874.
” 6—M. Rodríguez 874.
” 7—Ministro Brin 887.
” 8—Ministro Brin 887.
” 9—Pedro Mendoza 965.
” 10—Pedro Mendoza 965.
” 11—Gaboto 1129.
” 12—Gaboto 1129.
” 13—Pinzón 225.
” 14—Pinzón 225.
” 15—Ayolas 478.
” 16—Olavarría 231.
” 17—Olavarría 231.

Circuito 33

Mesa 1—Brasil 200.
” 2—Benito P. Galdós 256.
” 3—Benito P. Galdós 256.
” 4—Pedro Mendoza 429.
” 5—Diamante 351.
” 6—Diamante 351.

SECCION 5.ª

Circuito 34

Mesa 1—Francisco Bilbao 3241.
” 2—Francisco Bilbao 3241.
” 3—Tandil 3038.
” 4—Tandil 3038.
” 5—Castañón 945.
” 6—Castañón 945.
” 7—Varela 425.
” 8—Varela 425.

Circuito 35

Mesa 1—Rivadavia 7540.
” 2—Rivadavia 7540.
” 3—Ramón L. Falcón 2934.
” 4—Ramón L. Falcón 2934.
” 5—Quirno 262.

Circuito 36

Mesa 1—Pasaje La Porteña 36
” 2—Pasaje La Porteña 36.
” 3—Bogotá 3119.
” 4—Bogotá 3119.
” 5—Rivadavia 7589. ...

Circuito 37

Mesa 1—San Eduardo 2701.
” 2—San Eduardo 2701.
” 3—J. F. de la Robla 939.
” 4—J. F. de la Robla 939.

Circuito 38

Mesa 1—Gaona 2238.
” 2—Gaona 2238.
” 3—Coronel Artigas 690.
” 4—Coronel Artigas 690.
” 5—Neuquén 2577.

Circuito 39

Mesa 1—Fray Cayetano 95.
” 2—Fray Cayetano 95.
” 3—Yerbal 2368.
” 4—Yerbal 2368.

Circuito 40

Mesa 1—Pedernera 360.
” 2—Pedernera 360.
” 3—Ramón L. Falcón 2460.
” 4—Directorio 2385.
” 5—Camacuá 280.

Circuito 41

Mesa 1—Varela 752.
” 2—Varela 752.
” 3—Lautaro 615.
” 4—Lautaro 615.
” 5—Francisco Bilbao 2335.

Circuito 42

Mesa 1—Curapaligüe 727.
” 2—Curapaligüe 727.
” 3—Lobos 1832.

Circuito 43

Mesa 1—Malvinas 101.
" 2—Malvinas 101.

Circuito 44

Mesa 1—Rivadavia 6293.
" 2—Rivadavia 6293.
" 3—Rivadavia 6277.

Circuito 45

Mesa 1—Trelles 948.
" 2—Trelles 948.
" 3—Franklin 1836.
" 4—Franklin 1836.

Circuito 46

Mesa 1—Cucha-Cucha 938.
" 2—Cucha-Cucha 938.
" 3—M. de Andés 1451.
" 4—M. de Andés 1451.
" 5—Canalejas 975.

Circuito 47

Mesa 1—Georgestown 67.
" 2—Georgestown 67.

Circuito 48

Mesa 1—Emilio Mitre 177.
" 2—Emilio Mitre 177.
" 3—Hortiguera 468.
" 4—Hortiguera 468.

Circuito 49

Mesa 1—Emilio Mitre y Asamblea, s|n.

SECCION 6.

Circuito 50

Mesa 1—Emilio Mitre 510.
" 2—Emilio Mitre 510.
" 3—Directorio 680.
" 4—Directorio 774.
" 5—Directorio 746.
" 6—Asamblea 997.

Circuito 51

Mesa 1—José Bonifacio 66.
" 2—José Bonifacio 66.
" 3—Asamblea 153.
" 4—Asamblea 153.
" 5—Vernet 163.
" 6—Vernet 163.
" 7—Senillosa 854.
" 8—Senillosa 854.

Circuito 52

Mesa 1—Constitución 4154.
" 2—Constitución 4154.
" 3—Quintino Bocayuva 1149.
" 4—Quintino Bocayuva 1149.
" 5—Garay 4041.
" 6—Carlos Calvo 4062.

Circuito 53

Mesa 1—San Juan 3710.
" 2—San Juan 3710.
" 3—Colombres 1037.
" 4—Colombres 1037.
" 5—Tarija 3964.
" 6—Pavón 3843.

Circuito 54

Mesa 1—Boedo 657.
" 2—Boedo 657.
" 3—Quintino Bocayuva 620.
" 4—Quintino Bocayuva 620.
" 5—Boedo 875.
" 6—Venezuela 3989.
" 7—Venezuela 3989.
" 8—Venezuela 3945.

Circuito 55

Mesa 1—Avenida La Plata 756.
" 2—Independencia 4246.
" 3—Independencia 4246.
" 4—Independencia 4233.
" 5—Independencia 4233.
" 6—Méjico 4050.

Circuito 56

Mesa 1—Juan B. Alberdi 436.
" 2—Juan B. Alberdi 436.
" 3—Formosa 136.
" 4—Formosa 136.
" 5—Rivadavia 4950.
" 6—Rivadavia 4970.
" 7—José M. Moreno 353.
" 8—José M. Moreno 353.

Circuito 57

Mesa 1—Rivadavia 5206.
" 2—Rivadavia 5206.
" 3—Rosario 740.
" 4—Rosario 740.

Circuito 58

Mesa 1—Rivadavia 4128.
" 2—Rivadavia 4128.
" 3—Belgrano 3767.
" 4—Belgrano 3767.
" 5—Adolfo Bello 4200.
" 6—Adolfo Berro 4200.

SECCION 7.ª

Circuito 59

Mesa 1—Pringles 263.
" 2—Pringles 263.
" 3—Lezica 4297.
" 4—Yatay 174.
" 5—Rawson 85.
" 6—Rawson 58.

Circuito 60

Mesa 1—Bogotá 290.
" 2—Bogotá 290.
" 3—E. Acevedo 467.
" 4—Bogotá 70.

Circuito 61

Mesa 1—Rivadavia 5161.
" 2—Rivadavia 5161.
" 3—Yerbal 650.
" 4—Yerbal 650.

Circuito 62

Mesa 1—Hidalgo 635.
" 2—Hidalgo 635.
" 3—Franklin 629.
" 4—M. de Andés 551.
" 5—M. de Andés 551.

Circuito 63

Mesa 1—Chubut 248.
" 2—Ramos Mejía 953.
" 3—Ramos Mejía 953.
" 4—Chubut 246.

Circuito 64

Mesa 1—Corrientes 4416.
" 2—Corriente 4416.
" 3—Lambaré 967.
" 4—Lambaré 967.
" 5—Potosí 4355.
" 6—Potosí 4355.

Circuito 65

Mesa 1—Sarmiento 4060.
" 2—Sarmiento 4060.
" 3—Sarmiento 4064.
" 4—Sarmiento 4064.

Circuito 66

Mesa 1—Salguero 920.
" 2—Sarguero 920.
" 3—Fco. A. Figueroa 850.
" 4—Cco. A. Figueroa 850.

Circuito 67

Mesa 1—Río Janeiro 1771.
" 2—Río Janeiro 1771.
" 3—Corrientes 4471.
" 4—Corrientes 4471.

SECCION 8.ª

Circuito 68

Mesa 1—Garay 3431.
" 2—Garay 3431.
" 3—San Juan 3582.

Circuito 69

Mesa 1—Loria 1583.
" 2—Loria 1583.
" 3—Constitución 3331.
" 4—Pavón 3279.

Circuito 70

Mesa 1—24 de Noviembre 1536.
" 2—24 de Noviembre 1536.
" 3—Urquiza 1531.

Circuito 71

Mesa 1—Deán Funes 1559.
" 2—Deán Funes 1559.
" 3—San Juan 2870.
" 4—San Juan 2870.

Circuito 72

Mesa 1—Jujuy 1471.
" 2—Jujuy 1471.
" 3—Jujuy 1263.

Circuito 73

Mesa 1—Pavón 2362.
" 2—Pavón 2362.
" 3—Pavón 2446.

Circuito 74

Mesa 1—Constitución 2242.
" 2—Cochabamba 2271.
" 3—Cochabamba 2147.

Circuito 75

Mesa 1—Entre Ríos 1341.
" 2—Entre Ríos 1341.
" 3—Rincón 1244.

Circuito 76

Mesa 1—Humberto 1.° 2031.
" 2—Humberto 1.° 2031.
" 3—Pozos 1135.
" 4—Pozos 1135.

Circuito 77

Mesa 1—San Juan 2261.
" 2—San Juan 2261.
" 3—San Juan 2277.

Circuito 78

Mesa 1—Pichincha 969.
" 2—Humberto 1.° 2409.
" 3—Pichincha 883.

Circuito 79

Mesa 1—Independencia 2540.
" 2—Independencia 2540.
" 3—Estados Unidos 2547.
" 4—San Juan 2741.

Circuito 80

Mesa 1—Rioja 850.
" 2—Rioja 850.
" 3—Rioja 1042.

Circuito 81

Mesa 1—Rioja 1053.
" 2—Rioja 1053.

Circuito 82

Mesa 1—Independencia 3220.
" 2—Independencia 3220.

Circuito 83

Mesa 1—Boedo 734.
" 2—Boedo 734.

SECCION 9.ª

Circuito 84

Mesa 1—Méjico 3350.
" 2—Méjico 3350.
" 3—Belgrano 3272.
" 4—Belgrano 3272.
" 5—Venezuela 3556.

Circuito 85

Mesa 1—Venezuela 2958.
" 2—Venezuela 2958.
" 3—Rioja 450.
" 4—Independencia 3117.
" 5—Belgrano 2976.
" 6—Urquiza 482.

Circuito 86

Mesa 1—General Urquiza 227.
" 2—General Urquiza 227.
" 3—General Urquiza 273.
" 4—General Urquiza 273.

Circuito 87

Mesa 1—Maza 151.
" 2—Maza 151.
" 3—Moreno 3365.
" 4—Moreno 3365.
" 5—Belgrano 3259.

Circuito 88

Mesa 1—Bartolome Mitre 3443.
" 2—Bartolomé Mitre 3443.
" 3—Sadi Carnot 234.
" 4—Sadi Carnot 234.

Circuito 89

Mesa 1—Sarmiento 2802.
" 2—Sarmiento 2802.

Circuito 90

Mesa 1—Anchorena 441.
" 2—Anchorena 441.
" 3—Valentín Gómez 3235.
" 4—Valentín Gómez 3235.

Circuito 91

Mesa 1—Bustamante 563.
" 2—Gallo 253.
" 3—Gallo 253.
" 4—Valentín Gómez 3431.
" 5—Valentín Gómez 3431.

Circuito 92

Mesa 1—San Luis 3365
" 2—San Luis 3365.
" 3—Córdoba 5120.

Circuito 93

Mesa 1—Pueyrredón 630.
" 2—Pueyrredón 630.
" 3—B. Sur Mer 730.
" 4—B. Sur Mer 730.
" 5—Tucumán 2784.

SECCION 10

Circuito 94

Mesa 1—Méjico 2670.
" 2—Méjico 2670.

Circuito 95

Mesa 1—Rincón 720.
" 2—Rincón 720.
" 3—Chile 1951.
" 4—Chile 1951.

Circuito 96

Mesa 1—Moreno 1812.
" 2—Moreno 1812.
" 3—Belgrano 1820.

Circuito 97

Mesa 1—Méjico 2383.
" 2—Méjico 2383.
" 3—Venezuela 2153.
" 4—Venezuela 2241.

Circuito 98

Mesa 1—Venezuela 2578.
" 2—Venezuela 2578.

Circuito 99

Mesa 1—Jujuy 150.
" 2—Jujuy 150.
" 3—Moreno 2577.

Circuito 100

Mesa 1—Pasco 255.
" 2—Pasco 255.
" 3—Victoria 2150.

Circuito 101

Mesa 1—Moreno 1859.
" 2—Moreno 1859.
" 3—Moreno 1959.
" 4—Moreno 1959.

SECCION 11

Circuito 102

Mesa 1—Corrientes 2038.
" 2—Corrientes 2038.
" 3—Río Bamba 240.
" 4—Río Bamba 240.

Circuito 103

Mesa 1—Bartolomé Mitre 2342.
" 2—Bartolomé Mitre 2342.
" 3—Bartolomé Mitre 2139.
" 4—Bartolomé Mitre 2139.

Circuito 104

Mesa 1—Corrientes 2562.
" 2—Bartolomé Mitre 2455.
" 3—Sarmiento 2648.
" 4—Sarmiento 2648.
" 5—Pueyrredón 145.
" 6—Pueyrredón 145.

Circuito 105

Mesa 1—Lavalle 2635.
" 2—Lavalle 2635.
" 3—Paso 715.
" 4—Paso 715.

Circuito 106

Mesa 1—Córdoba 2182.
" 2—Córdoba 2182.
" 3—Lavalle 2366.
" 4—Lavalle 2366.

Circuito 107

Mesa 1—Callao 450.
" 2—Callao 450.
" 3—Callao 628.
" 4—Callao 628.

SECCION 12

Circuito 108

Mesa 1—Entre Ríos 1492.
" 2—Entre Ríos 1492.
" 3—Entre Ríos 1356.
" 4—Entre Ríos 1356.

Circuito 109

Mesa 1—Santiago del Estero 1243.
" 2—Santiago del Estero 1243.
" 3—Sáenz Peña 1215.
" 4—Sáenz Peña 1215.

Circuito 110

Mesa 1—Bernardo de Irigoyen 1323.
" 2—Bernardo de Irigoyen 1323.
" 3—Pavón 1070.

Circuito 111

Mesa 1—Achupallas 1031.
" 2—Achupallas 1031.
" 3—Huberto 1.° 1256.
" 4—Humberto 1.° 1256.

Circuito 112

Mesa 1—Bolívar 1235.
" 2—Bolívar 1235.
" 3—Bolívar 1163.
" 4—Bolívar 1163.
" 5—Perú 1161.
" 6—Perú 1161.

Circuito 113

Mesa 1—Humberto 1.° 250.
" 2—Humberto 1.° 250.
" 3—Humberto 1.° 340.

Circuito 114

Mesa 1—Ing. Huergo 1011.
" 2—Ing. Huergo 1011.
" 3—Paseo Colón 974.
" 4—Paseo Colón 974.

Circuito 115

Mesa 1—Independencia 756.
" 2—Independencia 756.
" 3—Piedras 860.
" 4—Piedras 860.
" 5—Estados Unidos 459.
" 6—Estados Unidos 459.

Circuito 116

Mesa 1—Carlos Calvo 1140.
" 2—Carlos Calvo 1140.
" 3—Independencia 1136.
" 4—Independencia y Tacuarí s|n.
" 5—Independencia y Tacuarí s|n.

Circuito 117

Mesa 1—Humberto 1.° 1573.
" 2—Humberto 1.° 1573.
" 3—Sáenz Peña 1043.
" 4—Humberto 1.° 1351.
" 5—Carlos Calvo 1456.

SECCION 13

Cicuito 118

Mesa 1—Méjico 1627.
" 2—Méjico 1627.
" 3—Belgrano 1746.
" 4—Belgrano 1746.

Circuito 119

Mesa 1—Venezuela 1287.
" 2—Venezuela 1287.
" 3—Méjico 1484.
" 4—Méjico 1484.
" 5—Salta 449.

Circuito 120

Mesa 1—Chile 1168.
" 2—Chile 1168.
" 3—Chile 1184.
" 4—Chile 1184.
" 5—Lima 755.

Circuito 121

Mesa 1—Belgrano 666.
" 2—Belgrano 666.
" 3—Méjico 726.
" 4—Méjico 726.
" 5—Venezuela 753.

Circuito 122

Mesa 1—Belgrano 482.
" 2—Belgrano 482.
" 3—Bolívar 569.
" 4—Bolívar 469.
" 5—Perú 782.
" 6—Perú 782.

Circuito 123

Mesa 1—Paseo Colón y Venezuela s|n.
" 2—Paseo Colón y Venezuela s|n.

Circuito 124

Mesa 1—Balcarce 184.

Circuito 125

Mesa 1—Perú 272.
" 2—Perú 272.
" 3—Bolívar 355.

Circuito 126

Mesa 1—Moreno 755.
" 2—Belgrano 637.
" 3—Belgrano 637.
" 4—Alsina 830.
" 5—Alsina y Piedras s|n.

Circuito 127

Mesa 1—Belgrano 1157.
" 2—Av. de Mayo 1099.
" 3—Alsina 1057.
" 4—Alsina 1057.
" 6—Victoria 1054.
" 5—Victoria 1054.

Circuito 128

Mesa 1—Sáenz Peña 242.
" 2—Sáenz Peña 242.
" 3—Alsina 1465.
" 4—Alsina 1465.
" 5—S. del Estero 338.
" 6—S. del Estero 264.

Circuito 129

Mesa 1—Alsina 1734.
" 2—Alsina 1734.
" 3—Victoria 1708.
" 4—Victoria 1708.

SECCION 14

Circuito 130

Mesa 1—Rodríguez Peña 344.
" 2—Rodríguez Peña 344.
" 3—Rodríguez Peña 361.
" 4—Rodríguez Peña 361.
" 5—Callao 19.
" 6—Callao 19.
" 7—Cangallo 1756.

Circuito 131

Mesa 1—Sarmiento 1374.
" 2—Sarmiento 1374.
" 3—Sarmiento 1230.
" 4—Sarmiento 1230.
" 5—Sarmiento 1251.
" 6—Sarmiento 1251.
" 7—Cangallo 1362.
" 8—Cangallo 1362.

Circuito 132

Mesa 1—Esmeralda 285.
" 2—Esmeralda 285.
" 3—Corrientes 672.
" 4—Corrientes 672.
" 5—Suipacha 116.

Circuito 133

Mesa 1—Reconquista 25.
" 2—Reconquista 25.
" 3—Reconquista 165.
" 4—Reconquista 165.
" 5—San Martín 216.
" 6—San Martín 216.

Circuito 134

Mesa 1—Reconquista 461.
" 2—Reconquista 461.
" 3—San Martín 456.
" 4—San Martín 456.
" 5—Tucumán 500.

Circuito 135

Mesa 1—Viamonte 856.
" 2—Viamonte 856.
" 3—Suipacha 675.
" 4—Suipacha 675.
" 5—Tucumán 885.
" 6—Córdoba 766.

Circuito 136

Mesa 1—Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).
" 2—Lavalle y Talcahuana (Palacio de Justicia).
" 3—Lavalle 1246.
" 4—Lavalle 1246.
" 5—Libertad 581.
" 6—Libertad 581.

Circuito 137

Mesa 1—Paraná 555.
" 2—Paraná 555.
" 3—Callao 511.
" 4—Callao 511.
" 5—Rodríguez Peña 747.
" 6—Rodríguez Peña 747.
" 7—Viamonte 1614.

SECCION 15

Circuito 138

Mesa 1—Jonte 4171.
" 2—Jonte 4171.
" 3—P. Lozano 4250.
" 4—P. Lozano 4250.
" 5—Tres Cruces 3560.
" 6—Tres Cruces 3560.
" 7—Cuenca 2580.
" 8—Cuenca 2580.

Circuito 139

Mesa 1—M. Dinero 3751.
" 2—M. Dinero 3751.
" 3—Carrasco 925.
" 4—Carrasco 925.
" 5—Segurola 1044.
" 6—Segurola 1044.

Circuito 140

Mesa 1—Cortina 2375.
" 2—Cortina 2375.
" 3—San Blás 5387.
" 4—Víctor Hugo 706.
" 5—Víctor Hugo 706.

Circuito 141

Mesa 1—Mercedes 4100.
" 2—Mercedes 4100.
" 3—Morán 4759.
" 4—Morán 4759.
" 5—Avenida Nacional 5066.

Circuito 142

Mesa 1—Asunción 3723.
" 2—Asunción 3723.
" 3—Av. San Martín 4193.
" 4—Av. San Martín 4193.
" 5—F. Enciso 4451.
" 6—F. Enciso 4451.
" 7—Bahía Blanca 5086.

Circuito 143

Mesa 1—Baigorria 3161.
" 2—Baigorria 3161.
" 3—Helguera 3228.
" 4—Helguera 3228.
" 5—Cimbrón 3172.
" 6—Cimbrón 3172.
" 7—Av. San Martín 3351.

Circuito 144

Mesa 1—Warnes 2119.
" 2—Warnes 2119.
" 3—Girardot 1946.
" 4—Girardot 1946.
" 5—Av. del Campo 1340.
" 6—14 de Julio 546.
" 7—14 de Julio 546.

Circuito 145

Mesa 1—Rosetti 1452.
" 2—Rosetti 1452.
" 3—Triunvirato 2261.
" 4—Triunvirato 2261.
" 5—Alvarez Thoas 1661.
" 6—Plaza 1160.
" 7—Plaza 1160.
" 8—Triunvirato 213.

Circuito 146

Mesa 1—Guzmán y F. Lacroze s|n.
" 2—Guzmán y F. Lacroze s|n.
" 3—Humbolt 470.
" 4—Humbolt 470.
" 8—Triunvirato 2135.

Circuito 147

Mesa 1—Triunvirato 632.
" 2—Triunvirato 632.
" 3—Alvarez 240.
" 4—Alvarez 240.
" 5—Olaya 1553.
" 6—Olaya 1553.
" 7—Malabia 289.
" 8—Malabia 289.
" 9—Murillo 661.
" 10—Murillo 661.
" 11—Thames 196.
" 12—Serrano 465.

Circuito 148

Mesa 1—Vírgenes 551.
" 2—Vírgenes 551.
" 3—Figueroa 1063.
" 4—Figueroa 1063.
" 5—Rojas 1554.
" 6—Rojas 1554.
" 7—N. Oroño 1431.
" 8—N. Oroño 1431.

Circuito 149

Mesa 1—Warnes 1816.
" 2—Warnes 1816.
" 3—Av. San Martín 1609.
" 4—Av. San Martín 1603
" 5—Trelles 2669.
" 6—Trelles 2669.
" 7—Warnes 1750.
" 8—Warnes 1750.
" 9—Gavilán 1460.
" 10—Gavilán 1460.
" 11—Sánchez 1858.
" 12—Sánchez 1858.
" 13—Vírgenes 1857.
" 14—Vírgenes 1857.
" 15—Gavilán 1421.

Circuito 150

Mesa 1—Gral. Artigas 1691.
,, 2—Gral. Artigas 1691.
,, 3—César Díaz 3050.
,, 4—César Díaz 3050.
,, 5—San Blás 2962.
,, 6—San Blás 2962.
,, 7—Argerich 1575.
,, 8—Argerich 1575.
,, 9—Nazca 1944.
,, 10—Nazca 1944.
,, 11—Gaona 2655.
,, 12—Gaona 2655.

SECCION 16

Circuito 151

Mesa 1—Gral. Artigas 5645.
,, 2—Gral. Artigas 5645.
,, 3—Tequendama 2429.
,, 4—Tequendama 2429.
,, 5—Condarco 5518.
,, 6—Condarco 5518.
,, 7—Timbó 2952.

Circuito 152

Mesa 1—Bebedero 5853.
,, 2—Bebedero 5853.
,, 3—Juramento 5775.
,, 4—Juramento 5775.

Circuito 153

Mesa 1—Triunvirato 4247.
,, 2—Triunvirato 4247.
,, 3—Triunvirato 4857.
,, 4—Triunvirato 4857.
,, 5—Bauness 2209.

Circuito 154

Mesa 1—Triunvirato 5129.
,, 2—Triunvirato 5129.
,, 3—Bauness 2992.
,, 4—Bauness 2992.
,, 5—Guayrá 5324.

Circuito 155

Mesa 1—Holmberg 2754.
,, 2—Holmberg 2754.
,, 3—Holmberg 3540.
,, 4—Holmberg 3540.
,, 5—Lugones 3055.

Circuito 156

Mesa 1—Mendoza 4263.
,, 2—Mendoza 4263.
,, 3—Monroe 4870.
,, 4—Monroe 4870.
,, 5—Monroe 4685.

Circuito 157

Mesa 1—Melián 1880.
,, 2—Melián 1880.
,, 3—Monroe 3846.

Circuito 158

Mesa 1—Wáshington 2882.
,, 2—Wáshington 2882.
,, 3—Núñez 3628.
,, 4—Núñez 3628.
,, 5—Republiquetas 3527.

Circuito 159

Mesa 1—Besares 2902.
,, 2—Besares 2902.
,, 3—Congreso 3049.
,, 4—Congreso 3049.
,, 5—Bebedero 3151.
,, 6—Bebedero 3151.
,, 7—Arias 2949 (Al lado).
,, 8—Dehera 2946.

Circuito 160

Mesa 1—Cramer 2136.
,, 2—Cramer 2136.
,, 3—Sucre 3010.
,, 4—Sucre 3010.

Circuito 161

Mesa 1—Moldes 1858.
,, 2—Moldes 1858.
,, 3—Cuba 2051.
,, 4—Cuba 2051.
,, 5—Echeverría 2178.
,, 6—Echeverría 2178.
,, 7—Cuba 2061.

Circuito 162

Mesa 1—J. Azurduy 2543.
,, 2—J. Azurduy 2543.
,, 3—Quesada 2343.
,, 4—Quesada 2343.
,, 5—Cabildo 4625.
,, 6—Cabildo 4625.
,, 7—Bebedero 2581.
,, 8—Bebedero 2581.
,, 9—Núñez 2726.
,, 10—Núñez 2726.

Circuito 163

Mesa 1—Tres de Febrero 1899.
,, 2—Tres de Febrero 2373.
,, 3—Tres de Febrero 2373.
,, 4—O'Higgins 2349.
,, 5—O'Higgins 2349.

Circuito 164

Mesa 1—Congreso 1553.
,, 2—Congreso 1553.
,, 3—M. Pedraza 1896.
,, 4—M. Pedraza 1896.
,, 5—M. Pedraza 1580.
,, 6—M. Pedraza 1580.

Circuito 165

Mesa 1—Migueletes 2039.
,, 2—Migueletes 2039.
,, 3—Echeverría 1382.
,, 4—Echeverría 1382.

SECCION 17

Circuito 166

Mesa 1—Arcos 1728.
,, 2—Arcos 1728.
,, 3—J. Hernández 2247.
,, 4—J. Hernández 2247.

Circuito 167

Mesa 1—J. Hernández 2685.
,, 2—J. Hernández 2685.
,, 3—Crámer 1720.

Circuito 168

Mesa 1—Av. Los Incas y Superí s|n.
,, 2—Av. Los Incas y Superí s|n.
,, 3—Loreto 3179.

Circuito 169

Mesa 1—Federico Lacroze 3841.
,, 2—Federico Lacroze 3841.
,, 3—Conde 943.
,, 4—Conde 943.

Circuito 170

Mesa 1—Cabildo 868.
,, 2—Cabildo 868.
,, 3—Federico Lacroze 2971.
,, 2—Federico Lacroze 2971.

Circuito 171

Mesa 1—Cabildo 549.
,, 2—Cabildo 549.

Circuito 172

Mesa 1—Blandengues 531.
,, 2—Blandengues 531.
,, 3—C. Arenal 1657.
,, 4—C. Arenal 1657.
,, 5—Av. Vértiz y Dorrego.

Circuito 173

Mesa 1—Dorrego 2106.
,, 2—Dorrego 2106.
,, 3—Cabildo 232.
,, 4—Cabildo 232.
,, 5—Zapata 449.

Circuito 174

Mesa 1—Jorge Newbery 4016.
,, 2—Jorge Newbery 4016.
,, 3—Jorge Newbery 3457.
,, 4—Jorge Newbery 3457.
,, 5—Olleros 3975.
,, 6—Olleros 3975.
,, 7—Giribone 179.
,, 8—Giribone 179.
,, 9—A. Thomas 50.

Circuito 175

Mesa 1—Loyola 1500.
,, 2—Loyola 1500.
,, 3—Rivera 1651.
,, 4—Rivera 1651.
,, 5—A. Arguibel 1457.
,, 6—A. Arguibel 1457.

Circuito 176

Mesa 1—Nicaragua 6058.
,, 2—Nicaragua 6058.
,, 3—Gorriti 5740.
,, 4—Gorriti 5740.
,, 5—Honduras 5528.
,, 6—Honduras 5528.
,, 7—Honduras 5464.
,, 8—Honduras 5464.

Circuito 177

Mesa 1—Santa Fe 5039.
,, 2—Santa Fe 5039.
,, 3—Santa Fe 4866.
,, 4—Santa Fe 4866.
,, 5—Humboldt 2151.
,, 6—Santa Fe 4934.
,, 7—Cerviño y Bullrich s|n.

SECCION 18

Circuito 178

Mesa 1—Canning 3643.

Circuito 179

Mesa 1—Av. Sarmiento 247.
,, 2—Av. Sarmiento 247.

Circuito 180

Mesa 1—J. F. Seguí 3755.
,, 2—J. F. Seguí 3755.
,, 3—J. F. Seguí 3757.
,, 4—J. F. Seguí 3757.
,, 5—Cerviño 3358.

Circuito 181

Mesa 1—Alvarez 2849.
,, 2—Alvarez 2849.
,, 3—Bulnes 2250.
,, 4—Bulnes 2250.

Circuito 182

Mesa 1—Güemes 3859.
,, 2—Güemes 3859.
,, 3—Charcas 3460.
,, 4—Charcas 3460.
,, 5—Soler 3929.
,, 6—Soler 3929.
,, 7—Malabia 2252.
,, 8—Malabia 2252.

Circuito 183

Mesa 1—Darragueira 2332.
,, 2—Darragueira 2332.
,, 3—Thames 2347.
,, 4—Thames 2347.
,, 5—Güemes 4254.
,, 6—Güemes 4254.
,, 7—Santa Fe 4330.

Circuito 184

Mesa 1—San Salvador 4834.
,, 2—San Salvador 4834.
,, 3—Serrano 1851.
,, 4—Serrano 1851.
,, 5—Costa Rica 5141.
,, 6—Costa Rica 5141.
,, 7—Godoy Cruz 2043.

Circuito 185

Mesa 1—Cabrera 3958.
,, 2—Cabrera 3958.
,, 3—Cabrera 3856.
,, 4—F. A. Figueroa 1[illegible]
,, 5—Medrano 1164.
,, 6—Gorritti 4073.
,, 7—Córdoba 3647.

Circuito 186

Mesa 1—Canning 1385.
,, 2—Canning 1385.
,, 3—Canning 1345.
,, 4—Canning 1345.
,, 5—Honduras 4753.
,, 6—Honduras 4753.
,, 7—Cabrera 4299.

Circuito 187

Mesa 1—Pringles 1377.
,, 2—Pringles 1377.
,, 3—Rivera 459.
,, 4—Rivera 459.
,, 5—Acevedo 1089.
,, 6—Rivera 287.
,, 7—Malabia 952.

Circuito 188

Mesa 1—Serrano 1261.
,, 2—Serrano 1261.
,, 3—Gurruchaga 1040.
,, 4—Gurruchaga 1040.

Circuito 189

Mesa 1—Darwin 1101.
,, 2—Darwin 1101.
,, 3—Serrano 665.
,, 4—Serrano 665.
,, 5—Serrano 572.

Circuito 190

Mesa 1—Canning 657.
,, 2—Canning 657.
,, 3—Triunvirato 491.
,, 4—Triunvirato 491.
,, 5—Lavalleja 761.

SECCION 19

Circuito 191

Mesa 1—Córdoba 3283.
,, 2—Córdoba 3283.
,, 3—Gorritti 3673.
,, 4—Gorritti 3673.
,, 5—Cabrera 3444.

Circuito 192

Mesa 1—Bustamante 1399.
,, 2—Bustamante 1399.
,, 3—Santa Fe 3277.
,, 4—Santa Fe 3277.

Circuito 193

Mesa 1—Juncal 2951.
,, 2—Juncal 2951.
,, 3—Coronel Díaz 2180.
,, 4—Coronel Díaz 2180.
,, 5—Coronel Díaz 2211.

Circuito 194

Mesa 1—Las Heras 3096.
,, 2—Las Heras 3096.

Circuito 195

Mesa 1—Gutiérrez 2725.
,, 2—Gutiérrez 2725.
,, 3—Av. Alvear 2299.

Circuito 196

Mesa 1—Larrea 1252.
,, 2—Larrea 1504.
,, 3—Larrea 1504.
,, 4—Arenales 2733.
,, 5—Arenales 2733.
,, 6—Peña 2670.
,, 7—Peña 2670.

Circuito 197

Mesa 1—Santa Fe 2729.
" 2—Santa Fe 2729.
" 3—Santa Fe 2646.
" 4—Santa Fe 2646.
" 5—Santa Fe 2652.
" 6—Santa Fe 2652.
" 7—Anchorena 1379.
" 8—Anchorena 1379.

Circuito 198

Mesa 1—Uriburu 826.
" 2—Uriburu 944.
" 3—Uriburu 944.
" 4—Azcuénega 839.
" 5—Azcuénega 839.
" 6—Azcuénega 1155.
" 7—Azcuénega 1155.

Circuito 199

Mesa 1—Charcas 1840.
" 2—Charcas 1840.
" 3—Charcas 1856.
" 4—Junín 1063.
" 5—Junín 1063.

Circuito 200

Mesa 1—Juncal 2041.
" 2—Juncal 2041.
" 3—Juncal 1899.
" 4—Río Bamba 1261.

Circuito 201

Mesa 1—Junín 1557.
" 2—Junín 1557.
" 3—Junín 1867.
" 4—Junín 1867.

SECCION 20

Circuito 202

Mesa 1—L. N. Alem 2030.
" 2—Libertad 1584.
" 3—Libertad 1662.

Circuito 203

Mesa 1—Libertad entre Juncal y Arenales s|n.
" 2—Libertad entre Juncal y Arenales s|n.
" 3—Libertad 1312.
" 4—Av. Quintana 3.

Circuito 204

Mesa 1—V. López 1669.
" 2—V. López 1669.
" 3—Montevideo 1544.

Circuito 205

Mesa 1—Santa Fe 1510.
" 2—Santa Fe 1510.
" 3—Paraguay 1661.
" 4—Paraguay 1661.
" 5—Santa Fe 1669.
" 6—Santa Fe 1669.

Circuito 206

Mesa 1—Paraguay 1030.
" 2—Paraguay 1030.
" 3—C. Pellegrini 1146.
" 4—C. Pellegrini 1146.
" 5—Arenales 1060.
" 6—Arenales 1060.

Circuito 207

Mesa 1—C. Pellegrini 1057.
" 2—C. Pellegrini 1057.
" 3—Suipacha 846.
" 4—Suipacha 846.
" 5—Florida 1055.
" 6—Florida 1055.

Circuito 208

Mesa 1—Juncal 690.
" 2—Juncal 690.

Circuito 209

Mesa 1—Av. Oeste y San Martín s|n. (Dep. Inmig.).
" 2—Av. Oeste y San Martín s|n. (Dep. Inmig.).
" 3—Av. Oeste y San Martín s|n. (T. y Colón).
" 4—Av. Oeste y San Martín s|n. T. y Colón.
" 5—Paraguay y E. Madero s|n.
" 6—Reconquista 1100.
" 7—Paraguay 415.
" 8—Reconquista 1072.
" 9—Reconquista 1072.
" 10—L. N. Alem 1260.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora de la Capital Federal para modificar, en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tal, la instalación de comités, subcomités, o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jántus.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Bonahora, Celina. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

402. — Exp. 242-C-928. — 53-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que doña Celina Bonahora, es deudora del Fisco por la suma de ($ 44 m|n.) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cafardo, Miguel (h.). — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

403. — Exp. 251-C-928. — 54-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Miguel Cafardo (h.), es deudor del Fisco por la suma de ($ 11 m|n.) once pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bianchi, Virgilio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

404. — Exp. 252-C-928. — 55-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Virgilio Bianchi es deudor del Fisco por la suma de ($ 99 m|n.) noventa y nueve pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lorenzetti, Julia G. de — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

405. — Exp. 243-C-928. — 56-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que doña Julia G. de Lorenzetti, es deudora del Fisco por la suma de ($ 110 m|n.) ciento diez pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.° 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Viñón, Ana P. de — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

406. — Exp. 244-C-928. — 57-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que doña Ana P. de Viñón, es deudora del Fisco por la suma de ($ 33 m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.° 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Munilla, María A. de — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

407. — Exp. 245-C-928. — 58-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que doña María A. de Munilla, es deudora del Fisco por la suma de ($ 66 m|n.) sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.° 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Escalante, Gregorio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

408. — Exp. 261-C-928. — 59-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Gregorio Escalante es deudor del Fisco por la suma de ($ 66 m|n.) sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290, y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

García Marchand, Agustín. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

409. — Exp. 256-C-928. — 60-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Agustín García Marchand es deudor del Fisco por la suma de (pesos 22 m|n.) veintidós pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Leytes, Emiliano. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

410. — Exp. 259-C-928. — 61-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Emiliano Leytes es deudor del Fisco por la suma de ($ 22 m|n.) veintidós pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley N.° 11.290 y 40 de su Decreto Reglamentario, pase al señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrución Pública, a los efectos determinados en las citadas disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c|. David Levit

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

411. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase la causa fiscal de fecha 10 de Septiembre de 1926, Resolución N.° 4060 de la Contaduría General en ($ 549,29 m|n.) quinientos cuarenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, y pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado

Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don David Levit, hasta obtener el pago de la expresada cantidad, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 322 de la Contaduría General, fecha Febrero 2 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c|. Miguel Welch

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

412. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Miguel Welch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.447,69 m|n.) dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 440 de la Contaduría General, fecha Febrero 10 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.

Expediente 124-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Martín Cufré, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 22 días de servicios; comprendiendo los prestados en el Ferrocarril del Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N.° 11.260;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 22 años, 11 meses y 14 días corresponden a funciones privilegiadas que, de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado, acreditándose en tal forma, una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde praticársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N.° 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Martín Cufré, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.703).

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10650, con el 10 o|o de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308, se opone a que en esos casos como el presente, se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo, y creo por ello, que no debe aprobarse la resolución de la Caja.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

413. — 142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 26 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Martín Cufré, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.703), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927.

12-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Serra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 28 días, de servicios comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 21 años, 3 meses, y 26 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se ha bonificado acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Serra, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.947).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del importe de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones Civiles.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

414. — 143. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Serra, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado número 96.947), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927.

Expte. 77-M-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Marquehosse, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente, ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de noventa pesos (pesos 90 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 85.50 m|n.), a doña Teresa Marquehosse, Enfermera del Hospital Rivadavia. (Afiliada N.° 43.003).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

415. — 144. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Marquehosse, Enfermera del Hospital Rivadavia, (Afiliada número 43.003), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Expte. 9-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Fernández de Orosco, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Santiago Orosco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona, se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 55.68 m|n.), moneda nacional, a doña Dolores Fernández de Orosco, viuda del ex Ordenanza de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Guerra, don Santiago Orosco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

416. — 145. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($55.68 m|n.), moneda nacional, a doña Dolores Fernández de Orosco, viuda del ex Ordenanza de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Guerra, don Santiago Orosco, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Declarando en vigor lo dispuesto por Acuerdo de 31 de marzo de 1924.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

16. — Expte. 2-R-928. — Vista la precedente nota de la Dirección del Registro de la Propiedad, por la que solicita se mantenga durante el corriente año el Acuerdo de 31 de Marzo de 1924, prorrogado durante los ejercicios económicos de 1925, 1926 y 1927, por Acuerdos de fechas 26, 12 y 25 de enero, respectivamente, por el que se autorizaba a incluir en la planillas generales de sueldos una partida de $ 5.000 m|n., mensuales, para atender al pago del personal eventual, según las necesidades del servicio, y

Considerando:

Que, al sancionarse para el corriente año el Presupuesto que ha regido desde 1923, no ha podido incluirse la expresada partida para mantener el personal, el que no puede ser suprimido por cuanto los servicios que presta son de carácter imprescindibles para la marcha regular del establecimiento;

Que subsistiendo en consecuencia, las causales que determina para dictar los Acuerdos precitados, corresponde mantener dicha disposición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia durante el corriente año, las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 31 de marzo de 1924, por el que se autorizaba a la Dirección del Registro de la Propiedad, para solicitar en las planillas generales de sueldos la suma de ($ 5.000 m|n.), mensuales con destino al pago de sueldos del personal eventual que se designe, según las necesidades de la mencionada repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Emilio Mihura. — Agustín P. Justo.

—

Declarando en vigor lo dispuesto por el Acuerdo de 12 de Septiembre de 1924

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

17.—

Considerando:

Que, el H. Congreso de la Nación, al prorrogar para el corriente año, el Presupuesto que rigió durante el anterior de 1927, no ha podido proveer los fondos necesarios para el pago del personal que atiende la publicación del Registro Nacional y de los dictámenes de los Asesores Legales del P. E., y como subsisten las causas que determinaron a dictar el decreto de 12 de septiembre de 1924, desde que no es posible prescindir de los servicios que presta el personal mencionado;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en vigor durante el corriente año, lo dispuesto en el decreto de 12 de septiembre de 1924, confirmado por Acuerdo de Ministros de 15 de octubre del mismo año, y prorrogado sucesivamente, durante los años 1925 a 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

—

Ministerio de Justicia e I. Pública. — Abriendo un crédito por la suma de $ 333.052,23.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

18.—

Considerando:

Que, no es posible postergar el pago de los sueldos del personal docente y administrativo dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los que no han sido solventados por falta de recursos, no obstante, los arbitrados por Acuerdos de Ministros de 22 de abril y 29 de octubre del año ppdo., en carácter de anticipo a los que por Mensaje de fecha 8 de agosto de 1927, se pidieran al H. Congreso por intermedio del Ministerio de Hacienda;

Que, esos recursos pedidos por el Mensaje a que se ha hecho mención, eran estrictamente indispensables para atender las necesidades del Ministerio precitado, pues son la consecuencia de la insuficiencia de las partidas que el Presupuesto asigna y es imprescindible abonarlos desde que se trata de sueldos de profesores y personal administrativo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de trescientos treinta y tres mil cincuenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal ($ 333.052,23 m|n.), con destino al pago de sueldos del personal docente y administrativo de los distintos establecimientos dependientes del Departamento citado, Inciso 14, ítem 10 y aumento de horas, de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos de Enseñanza Especial, correspondientes al ejercicio económico de 1927.

Art. 2.° — La suma mencionada en el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales en concepto de anticipo al pedido de fondos que por Mensaje de fecha 8 de agosto de 1927 se solicitó del H. Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

—

Sr. Leopoldo Teves. — Dejando sin efecto el decreto por el cual se le acordó licencia.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

19. — 11-T. — Visto, y atento que ha desaparecido la causa por la cual se concedió licencia al señor Leopoldo Teves,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 de enero ppdo., por el que se acordó licencia, con goce de la mitad del sueldo, mientras dure el servicio militar, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, don Leopoldo Teves.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y fecho, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Encargado de la Sección Lechería

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

20—C-229.—Vista la nota que antecede, y atenta la conveniencia que tiene para el Instituto "Ricardo Gutiérrez", los servicios de una persona competente en la materia, encargado de la Sección Cremería y enseñanza de la fabricación de los productos derivados de la leche,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores, a invertir hasta la suma de $ 180 m|n., (ciento ochenta pesos moneda nacional), para retribuir los servicios del encargado de la Sección Lechería de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez".

Art. 2.° — El gasto de que se trata se atenderá con fondos de la cuenta especial del mencionado Instituto "Venta de Productos" hasta tanto se incluya la partida respectiva en la ley de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Comisión de origen a sus efectos, debiendo comunicar oportunamente el nombre de la persona designada al efecto.

ALVEAR
Antonio Sagarna

—

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Adquisición de la casa calle Callao 1540.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

21. — Vista la nueva propuesta de venta de casa para la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, formulada por el señor Federico D. Harilaos, y aceptada por dicha Comisión, y

Considerando:

1.°) Que el último precio pedido por el propietario coincide con el que expresa la valuación de los técnicos del Ministerio de Obras Públicas y es muy inferior al estimado por el Banco Hipotecario Nacional, con alguna anterioridad.

2.°) Que las demás condiciones de solidez, capacidad y ubicación, satisfacen las exigencias de la Institución destinataria.

3.°) Que el propósito de la ley de presupuesto, al autorizar al Poder Ejecutivo (Art. 12), para invertir hasta quinientos mil pesos en la construcción de una casa propia para la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares invirtiendo fondos propios de la misma, ha sido el de darle la casa propia, adecuada, que la consolide y le facilite el desempeño de la función cultural, cada día más amplia, y, no el particular de aumentar un edificio en la ciudad.

Por ello no obstante la observación de Contaduría General, en el expediente C-3545,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Adquiérase para la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, el edificio que ofrece en venta don Federico D. Harilaos, sito en la calle Callao N.° 1540, en esta Capital, por la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 435.863,60 m|n.), de curso legal.

Art. 2.° — Autorízase al Presidente de la Comisión don Carlos Vega Belgrano, para que en representación del Poder Ejecutivo, convenga las condiciones generales de la operación y suscriba el boleto provisorio de compraventa.

Art. 3.° — Fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Roberto M. Ortiz.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Diversas obras de reparo en la planta baja del edificio ocupado por la Aduana de Bahía Blanca y al piso alto habilitado al Juzgado Federal.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928

339. — Expte. 2263 —A— 928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado valor de $ 4.709,92 m|n., incluída una partida de un 10 o|o en concepto de imprevistos, relativo al arreglo de las conexiones que proveen de agua corriente a la planta baja del edificio ocupado por la Aduana de Bahía Blanca y al piso alto habilitado al Juzgado Federal;

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto acompañado cuyo importe alcanza a la suma de cuatro mil setecientos nueve pesos con noventa y dos centavos ($ 4.709,92 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlos a cabo por go de rendir en oportunidad, cuenta a administrativa de conformidad con las disposiciones en observancia y con cardocumentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1 Ley 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

—

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de bovedillas y piso de mosaicos en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exacta., Física y Naturales.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928

340. — Expte. 2266-F-928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado relativo a la reconstrución de bovedillas y piso de mosaicos en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales, cuyo importe de $ 4.137,75 m|n. se descompone en los siguientes parciales:

	$ m|n.
Materiales y acarreos a licitar	2.000.—
Jornales	1.761.69
Imprevistos 10 o|o	376.16

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil ciento treinta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 4.137,75 m|n.) moneda nacional, con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo los referidos trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuen-

ta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Subsecretaría. — Se asciende a 2do. Jefe a don Carlos Avigliano y en su reemplazo a doña Dora Pitman Carranza.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

341. — Expte. 2826-O-1928. — Encontrándose vacante el cargo de 2do. Jefe de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas por fallecimiento del titular, don Lorenzo Castro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de 2do. Jefe de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, partida 23, al actual Auxilar Principal don Carlos Avigliano; en su lugar con cuatrocientos pesos ($ 400,— m|n.) moneda nacional, e imputación a la Ley 5315 a la Taquigrafa-Auxiliar doña Dora Pitman Carranza; en su reemplazo con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350,— m|n.) moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, al actual Corretor, don Francisco Rosanova.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa anotación en la Sección Personal del Ministerio, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y Jubilados Ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928

342. — Exptes. 10478 —C— 1927, 37 —P—, 625 —L—, 626 —G—, 632 —N—, 647 —M—, 662 —E—, 735 —P—, y 847-F-928 -21470- Vistos estos expedientes en los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don José Cupaiolo.
A don Domingo Pico.
A don Alejandro Laurey, en concepto de prórroga.
A don Domingo Genisio.
A don Salvador Elias Nafey.
A doña Marta Angela María Malvicino de Ricci.
A don Luis Robison.
A doña María Libiria Padilla de Padilla y a su hija Magda Inés M; y
A don Pablo Gastón Duccurean.

Art. 2.° — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación que corresponda y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobando licitación para la provisión de muebles para la Sección Control del Trabajo Ferroviario.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928

343. — Expte. 998-F-928. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de muebles con destino a la Sección Control del Trabajo Ferroviario;

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910;

Resultando que comparadas las dos propuestas presentadas hay conveniencia en adjudicar la provisión de que se trata en la forma aconsejada por la expresada Repartición;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de referencia y adjudícase la provisión de los muebles a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Palmer y Cía.

	$ m|n.
1 Mesa directorio de roble..	180.—
1 Escritorio con cortina.....	280.—
1 Sillón giratorio	38.—
1 Biblioteca de roble N. A. ..	150.—
1 Percha de pie	65.—
TOTAL	713.—

Mir Chaubell y Cía.

1 Juego de escritorio compuesto de sofá y 2 sillones tapizado en búfalo 1.ª ..	480.—
TOTAL	1.193.—

Art. 2.° El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se acuerda 4 meses de licencia sin sueldo al Ingeniero Carlos Guilera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928

344. — Expte. 2158-L-1928. — Visto este expediente por el que el Jefe de la Seción Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero don Carlos Guilera, se presenta solicitando cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, y

Atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase cuatro (4) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, al Jefe de la Sección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, don Carlos Guilera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas obras llevadas a cabo en San Fernando.

Buenos Aires Febrero 14 de 1928

345. — Expte. 16340-M-924. — Vistos estos obrados en los que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de los trabajos que ha llevado a cabo en San Fernando, en virtud de las gestiones que al respecto han hecho la Municipalidad local y el Club de este nombre, trabajos que consisten en la construcción de un canal de entrada y construcción de una amplia dársena en las inmediaciones del canal principal, lo que en si viene a ser un pequeño puerto de abrigo, para las pequeñas embarcaciones que efectuan el comercio fluvial y las de los Club Náuticos y Deportivos del Tigre y diversos puntos de la costa, y

Considerando:

Que para la financiación de estas obras, el Club San Fernando ha puesto a la disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 5.000,— m|n., ascendiendo el costo de ellas según presupuesto de la Dirección General de Navegación y Puertos a $ 15.721,64 m|n;

Que por la índole de los trabajos y por el hecho de realizarse ellos en terrenos de la Municipalidad local, esta Comuna manifiesta a fs. 19 haber solicitado del H. Concejo Deliberante los recursos necesarios para éstas y demás obras proyectadas en ese paraje, consistentes en rellenamientos de terrenos bajos para la formación de un parque público;

Que por lo que se deja expresado, la Comuna de San Fernando se halla dispuesta a cooperar en la oportunidad de tener los fondos, a la finalización de la parte de obra realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que si bien la Dirección mencionada realizó estas obras sin la previa entrega de los recursos, debe tenerse en cuenta que tal medida ha sido de beneficio general, puesto que, los trabajos realizados tienen un verdadero carácter de obra pública, y de esta manera el tráfico fluvial ha podido favorecerse con la nueva implantación portuaria ejecutada, desde que se trata de obras que viene a ser un complemento del canal del río Luján, revistiendo gran utilidad para la navegación en esa zona;

Que en tal virtud, procede que el Gobierno coopere en la medida que corresponda a sufragar los gastos realizados, en razón a la utilidad pública de esa obra;

Que así lo aconseja la Dirección General de Navegación y Puertos manifestando que forman parte implícitamente de las proyectadas obras de unión del sistema de canales del Delta del Paraná de las Palmas con el río de la Plata y motivo principal del Canal Costanero, plan aprobado por el H. Congreso al autorizar la inversión de los fondos necesarios para su iniciación;

Que en orden a lo expuesto corresponde aprobar el temperamento adoptado por la Repartición técnica, cargando el saldo de $ 10.721,64 m|n., al crédito disponible en el Presupuesto vigente, para "Obras Canal Costanero";

Atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos en lo referente a la realización de las obras de que se trata, debiendo la suma de diez mil setecientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 10.721,64 m|n.) moneda nacional, importe del saldo de esos trabajos imputarse en razón a lo expresado precedentemente al Anexo L, inciso 5.°, ítem 5, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda 3 meses de licencia, sin sueldo, al Dibujante, Fernando Hensel.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928

346. — Expte 2117-L-1928. — Visto este expediente, por el que el Dibujante de la División Paraná Superior y Bermejo, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Fernando Hensel, se presenta solicitando tres meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, y

Atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase, tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, al Dibujante de la División Paraná Superior y Bermejo, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Fernando Hensel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a Parnisari, Credaro y Cía. para efectuar instalaciones portuarias en su establecimiento al Este del canal del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928

347. — Expte. 2494-P-928. — Visto que la firma Parnisari, Credaro y Cía., se presentan solicitando autorización para construír un pequeño muelle e instalar dos bitas de amarre, destinadas a las operaciones portuarias de su establecimiento situado al costado Este del canal del Puerto La Plata, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente, y

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dentro de las condiciones preparadas al efecto y a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Parnisari, Credaro y Cía., para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) — Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución, las modificaciones que estimare convenientes bajo el punto de vista técnico.

b) — Previamente a la ejecución de la obra los señores Parnisari, Credaro y Cía., abonarán en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 8,50 m|n., en concepto del 1 o|o por inspección de obra y el 2 o|oo por revisión de planos.

c) — Los recurrentes avisarán anticipadamente a la Dirección General de Navegación y Puertos, la fecha de comienzo de la mencionada obra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Swift de La Plata, para colocar tomas de agua.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928

348. — Expte. 2668-F-928. — Visto que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita autorización para colocar tomas de agua de las características que indica e ilustra el plano acompañado de fs. 5, frente a su establecimiento frigorífico, situado en jurisdicción del Puerto de La Plata, a fin de surtir de ese elemento a los guinches a vapor de su propiedad, dentro del presupuesto de $ 252,12 m|n;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconvenien-

te alguno en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones que más abajo se mencionan y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata S. A., para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, bajo su exclusiva responsabilidad y con con sujeción a las siguientes condiciones:

1.° — Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones de órden técnica que guzgue convenientes.

2.° — Previamente a la ejecución de la obra, la citada empresa abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3,02 m|n., en concepto del 1 o|o por inspección de la misma y el 2 o|oo por revisión de planos.

3.° — La empresa presentante avisará anticipadamente a la aludida Dirección la fecha de comienzo de la referida obra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.— Adquisición de 600 toneladas de cemento portland, para el Depósito Central.

Entre el señor Director General de Irrigación, Ingeniero Octavio M. Figueroa, y la Compañía Argentina de Cemento Portland, como resultado de la licitación pública del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se ha convenido celebrar el siguiente.

Contrato de provisión ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 1º. — La Cía Argentina de Cemento Portland, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional, la siguiente mercadería: Seiscientas toneladas (600), peso neto, de cemento portland marca San Martín, envasado en bolsas de cincuenta kilos neto cada una al precio de cincuenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 54,73 m/n. c/l.), la tonelada neta, puesta sobre wagón en Buenos Aires por el importe total de treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 32.838,00 m/n. c/l.).

Art. 2º. — El valor total de la provisión contratada en el artículo anterior, asciende a la suma de treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional, de curso legal ($32.838,00 m/n. c/l.).

Art. 3º. — No obstante lo manifestado en los dos artículos precedentes, si la Dirección General de Irrigación solicitara el todo o parte de las seiscientas toneladas de cemento sobre wagón en la Estación Sierra Bayas F.C. Sud la Compañía Argentina de Cemento Portland, se obliga a proveerlas al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50,00 m/n. c/l.), la tonelada neta.

Art. 4º. — Al firmar este contrato la Compañía Argentina de Cemento Portland acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de mil seiscientos cuarenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.641,90 m/n. c/l.), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 5º. — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y planillas de propuesta presentada por la Compañía Argentina de Cemento Portland, en el acto de la licitación y que forman parte integrante de este contrato.

Art. 6º. — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 7º. — Conformes las partes contratantes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veintisiete. — O. M. Figueroa,

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la licitación efectuada, ni al proyecto de contrato acompañado que se eleva a V. E. para su aprobación.— Vicente Fidel López,
Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
349 — Exp. 22.878 —I— 1926.
Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección General de Irrigación, ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 29 de Octubre de 1926, a fin de adquirir seiscientas (600) toneladas de cemento portland, con destino a su Depósito Central,
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas resulta mas conveniente la formulada por la Compañía Argentina de Cemento Portland, que ofrece proveer el citado material a $ 54,73 m/n. la tonelada sobre vagón en el Puerto de Bs. As. o al de $ 50 la tonelada en Sierras Bayas, a opción de la Dirección General de Irrigación, en vista de lo cual ésta acompaña el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la mencionada firma; y
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros
Decreta;
Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el contrato celebrado por la Dirección General de Irrigación ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la Compañía Argentina de Cemento Portland, quien se compromete a proveer el material de que se trata, por la suma total de ($ 32.838, m/n.), treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional, de la que oportunamente se deducirá el importe correspondiente al 80% de las bolsas vacías, que la citada Compañía recibe en devolución a $ 0,35 cada una, con flete pago hasta Sierras Bayas.

Art. 2º. — La expresada suma de $ 32.838 m/n. se imputará al Anexo L. Inciso 1º. Item 12, partida 3 del Presupuesto de 1921, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, con el contrato respectivo, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación, fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el Artículo 40 de la Ley Nº. 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Irrigación.— Adquisición de chassis marca «Brockway», para Intendencia de Riego del Río Negro Supurior.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
350 — Expediente 1267J —I— 1927.
Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de la casa Lagrange y Hasfeld, un chassis marca «Brockway» con carrocería tipo chata, que por sus características y resistencia es el más apropiado para los servicios a cargo de la Intendencia de Riego del Río Negro Superior según así lo demuestran las pruebas satisfactorias obtenidas con el adquirido para las obras del dique Quebrada de La Rioja;
Teniendo en cuenta que la referida marca llena las condiciones determinadas en el Decreto de Septiembre 1º. de 1923, expedido por conducto del Ministerio de Guerra;
Atento lo establecido en los Artículos 33. Inciso 5º. y 34 de la Ley de la materia;
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,
Decreta;
Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la casa Lagrange y Hasfeld, el chassis de que se trata, al precio de ($ 6.700 m/n.), seis mil setecientos pesos moneda nacional,

Art. 2º. — El gasto de que se trata se imputará al Anexo L. Inciso 5º. Item 1º. partida 97 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Mihanovich N. Ltda. Cía. Arg. de Nav. — Disp. la ocupación con cargo de almacenaje de los galpones de la Cía. en Dársena Sud.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.
1043. — Expte. 6492-M-1927. — R. V. N.° 322. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich), Ltda., en la que reclama de la resolución de la Aduana de la Capital, por la que se le intima el desalojo de la parte que ocupa en los galpones números 1 y 2, de la Dársena Sud; atento lo actuado, y
Considerando:
Que como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, la Aduana ha podido legalmente dictar la medida de referencia, porque en realidad la Compañía no tiene ningún derecho formal sobre esos galpones;
Que esto no obstante, y como asimismo lo expresa dicho asesor, es de tener en cuenta la situación creada a la Compañía durante el largo tiempo que ha dispuesto de esos galpones — más de treinta años — y los perjuicios que se ocasionaría a su organización y a los servicios públicos que presta;

Que las condiciones mismas en que se ha dispuesto, de los depósitos demuestran que el consenso de las autoridades no ha podido responder sino al propósito de favorecer y fomentar el cabotaje, propósitos de que está animado el actual Gobierno, de acuerdo a la finalidad que persiguen la ley de la materia y la de almacenaje y eslingaje;
Que, por otra parte, es indudable que para los embarques de removido debe contarse con almacenajes que permitan el acomodo y clasificación de las cargas y su rápido acceso a los buques, ya que no se concibe que la diversidad de bultos destinados a distintos puntos puedan ser llevados a bordo sin esa operación previa, fuera de las dificultades de todo orden que enumeran los interesados;

Que, en consecuencia, siendo indispensable el uso de depósitos para ese fin y no habiendo otro sitio apropiado donde puede instalarlos la Empresa, no sería justo mantener el desalojo dispuesto y corresponde, por lo tanto, determinar las condiciones en que puede continuar la ocupación;

Que tratándose de depósitos que deben destinarse al tráfico de cabotaje y que por lo mismo, no podrían rendir más que el producto de sus tarifas, bastaría cobrar el almacenaje correspondiente a los frutos y mercaderías que se almacenen en los sitios que ocupa la Compañía, para dejar conciliados los intereses del Fisco, y la facilidad acordada hasta ahora, sirviendo a la vez los propósitos antes mencionados;
Que tales tarifas serían las que fijan el artículo 10 de la Ley 11.248 y 18 de su reglamentación, para los artículos de producción nacional, y mercaderías nacionalizadas que traigan los buques, y las del artículo 19 de dicha reglamentación, para iguales frutos y mercaderías destinadas a embarque, ya que si las nacionalizadas se han equiparado a las nacionales, en el caso de importación de removido, no hay razón para no observar igual criterio respecto de las destinadas a embarque;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
La Compañía peticionante, podrá continuar la ocupación de los sitios de que se trata, con cargo de abonar el almacenaje de los bultos que se depositen en ellos, de acuerdo a lo expresado en el último considerando; y bien entendido que esta concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto sin que el hecho de lugar a reclamo, ni indemnización alguna.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
MOLINA

Samper D. F. — Negando dev. derechos importación

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.
1044. — Expte. 7760-S-1927. — R. V. N.° 323. — Vista la presentación del señor D. F. Samper, en la que pide de devolución de los derechos pagados por una máquina, documentada en el despacho de directo número 112.816, presentado el 27 de Junio de 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el artículo 148 de la Ley número 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos;
Que, en esta virtud, no puede tomarse en consideración la reserva que hizo el interesado del mayor pago de que reclama,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
MOLINA

Sánchez Pantaleón M. — Negando Dev. diferencia derechos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.
1045. — Expte. 8590 y 8591-S-1927. — R. V. N.° 324. — Vistos estos expedientes en los que el señor Pantaleón M. Sánchez, solicita devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes a los despachos de directo números 206.581 y 206.573, del año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el artículo 148 de la Ley número 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritmético;
Que, en esta virtud, no puede tomarse en consideración la protesta que hicieron los recurrentes del mayor pago que reclaman,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
MOLINA

Garbini A. — Negando dev. derechos de exportación

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.
1046. — Expte. 6887-G-1927. — R. V. N.° 325. — Vista la presentación del señor A. Garbini, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos de exportación sobre una partida de tejido de algodón con seda, que embarcó en el vapor "Ciudad de Montevideo", por boleto N.° 23813 del año 1925, **con destino** a Montevideo, en

tránsito para Chile; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que hasta el 27 de Julio de 1926, fecha en que se dictó el Decreto Reglamentario de la Ley número 11.274, las operaciones que la misma determina se regían por el Decreto Reglamentario de la N.° 10.349;

Que, en consecuencia, disponiendo este último en su artículo 16, que todos los frutos o productos que no estén expresamente avaluados, abonarán el derecho de 2 o|o que fija el artículo 4.°, de las referidas leyes, y habiéndose efectuado la exportación de que se trata, de acuerdo con las normas en vigor en la fecha del embarque, el pedido que se formula no puede prosperar;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA

Campbell Colín. — Negando dev. diferencia derechos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1047. — Expte. 8988-C-1927. — R. V. N.° 326. — Vista la presentación del señor Collín Campbell, en la que pide devolución de lo abonado por errónea aplicación del derecho en mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 184.180, presentado el 14 de Octubre de 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley número 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA

Cía. Swift de La Plata. — Negando desembarcar hacienda por las instalaciones del Frigorífico Armour.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1048. — Expte. 4905-C-1927. — R. V. N.° 327. — Vista la solicitud de la S. A. Cía. Swift de La Plata, en la que pide se le permita desembarcar hacienda en pie, procedente de Entre Ríos, utilizando las instalaciones del Frigorífico Armour, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo manifiestan las dependencias del Ministerio de Agricultura, el Frigorífico Armour, no posee instalaciones adecuadas para el desembarco de hacienda y en la forma en que se lleva a cabo esa operación, ofrece serios peligros para la seguridad del personal de inspección y de la de las personas obligadas a transitar por las inmediaciones;

Que, además, es de tener en cuenta que la Cía. Swift de La Plata, está obligada por su contrato a mantener el embarcadero de hacienda existente en la fecha en que le fué otorgada la concesión;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Hágase saber al Ministerio de Marina y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

MOLINA

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Pedro Cirer

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1049. — Expediente 9136-C-1927. — R. F. número 89. — Vista la apelación deducida por el señor Pedro Cirer, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso de 100 docenas dominós de madera o pasta (partida 2437, aforo docena de juegos $ 1.50, más 60 o|o al 25 o|o, valor), que se manifestaron como juguetes de madera, pertenecientes a la partida 2539, aforo kilo $ 0.25, más 60 o|o, al 25 o|o, valor, documentados en el despacho de directo número 89.802, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería en cuestión, no afecta la forma de dominó, como lo dice el apelante sino que es un dominó de tamaño corriente, de madera, con una leve talla, los que, aunque la caja de cartón que lo contiene diga "para niños", no es un juguete característico y propio de éstos;

Que la pena impuesta es la que corresponde a la falsa manifestación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA

Boeker y Cía. — Sobreseyendo fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1050. — Expte. 5036-C-1927. — R. F. N.° 90. — Vista la apelación deducida por la firma Boeker y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital" que comisa una partida de resortes de elásticos para coches que fueron manifestados resortes o elásticos para carros o jardineras de tracción a sangre; pero haciendo la salvedad de que se trataba de mercadería igual a la cuestionada por expediente sumario 400-R-1925, a cuya clasificación definitiva supeditaba tal manifestación para el pago de los derechos correspondientes; atento lo actuado; oído les ñor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que aun cuando las pruebas presentadas por el interesado demuestren que los resortes en cuestión se emplean en el tren delantero de algunos carros y jardineras de reparto, ello no obsta a la clasificación correcta del artículo por la partida en que se denuncia, de conformidad con la opinión unánime del cuerpo de Vistas de la Aduana, puesto que el distinto destino que se da a una cosa, no da base para quitarle la denominación que corresponda a las características propias de ella;

Que, en cuanto a la pena, no procede mantenerla desde que la Aduana ha sabido en todo momento y a ciencia cierta, de que clase de mercadería se pedía el despacho;

Por lo tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer, debiendo despacharse la mercadería por la partida de resortes elásticos para coches (partida 1429 de Tarifa).

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1051. — Expediente 1483-P-1928. — R. D. N.° 94. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón grabados, venido en el vapor "Gelria", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1052. — Expte. 1484-B-1928. — R. D. N.° 95. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo impresos de propaganda industrial, venidos en el vapor "Gallier", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada Argentina en el Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1053. — Expte. 1481-C-1928. — R. D. N.° 96. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil Renault, usado venido en el vapor "París", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Juan Cullen Crisol, ex Primer Secretario de la Embajada en el Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1054. — Expte. 1569-J-1928. — R. D. N.° 102. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres bultos provisiones, venidos en el vapor "Manila Marú", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Primer Secretario de la Legación del Japón, señor S. Keshida.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1055. — Expte. 1570-J-1928. — R. D. N.° 103. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto, a cargo del Capitán del vapor, venido en el vapor "Manila Marú", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al Agregado Militar a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.

1056. — Expte. 1571-I-1928. — R. D. N.° 100. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana de vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo papel oficial y una máquina de escribir, venidos en el vapor "Almeda", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

1057. — Expte. 1593-J-1928. — R. D. N.° 101. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana de vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 20.046, 20.048, y 20.047, conteniendo artículos de seda, venidas en el vapor Manila Marú, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al Secretario Comercial de la Legación del Japón, señor Charles Ishiy.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

1058. — Expte. 1594-E-1928. — R. D. N.° 97. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.° 18.913, conteniendo un Atlas, venida en el vapor American Legion, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a su S. E., el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

1059. — Expte. 1591-I-1928. — R. D. N.° 98. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación diez cajones con cartuchos, venidos en el "vapor Almada", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928.

1060. — Expte. 1590-I-1928. — R. D. N.° 99. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 19.091, venida en el vapor "American Legion", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

La Plata, Aduana. — Autorizando incineración documentos prescriptos

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1063. — Expte. 745-L-1928. — R. V. N.° 328. — Vista la nota de la Aduana de La Plata, en la que pide se le autorice para incinerar los documentos anteriores al año 1918, con excepción de los libros y boletines oficiales; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existiendo interés en conservar documentos con más diez años de antigüedad, máxime habiéndose operado en ellos la prescripción de que trata el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduana y manifestando la citada Repartición que el producido de la subasta, en caso de llevarlos a la venta, no alcanzaría para cubrir los gastos que la misma demandaría, es motivo suficiente para autorizar el temperamento propuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de La Plata, para incinerar los documentos anteriores al año 1918, debiendo dejar previamente una relación de los mismos.

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

Molina

Autorizando a la Receptoría de San Julián para permitir tránsito de hacienda de la Sociedad Estancias Hobbs y Cía.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1064. — Expte. 1558-H-1928. — R. V. N.° 329. — Vista la solicitud de la Sociedad Estancias Hobbs y C.°, en la que pide se le permita llevar en tránsito por territorio argentino, desde el establecimiento El Baker hasta Huemules, situados ambos en Chile, 600 animales vacunos; y

Considerando:

Que el Art. 30 de la Ley 11.281 prohibe el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación, que no los hubieran abonado en algunas de las Aduanas de la República;

Que los animales en pie no están sujetos a derechos de importación y actualmente tampoco adeudan los de exportación puesto que su valor no excede del precio básico fijado por la ley respectiva;

Que en consecuencia, puede accederse a lo pedido siempre que medie autorización del Ministerio de Agricultura y se abone el servicio de estadística que establece el Art. 12 de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Queda facultada la Receptoría de San Julián, para permitir el tránsito de la hacienda de referencia en la forma indicada precedentemente y dando intervención a la Policía con el fin de que fiscalice la entrada y salida de la misma.

Comuníquese a la Gobernación de Santa Cruz y pase a la citada Receptoría, a sus efectos.

Molina

Saint Germain y Gagneten. — Desestimando petición para permitirse operaciones por parajes no habilitados.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1065. — Expte. 397-P-928. — R. V. N.° 330. — Vista la presentación de los señores Saint Germain y Gagneten, en la que piden se les permita continuar operando por el embarcadero que poseen en jurisdicción de la Receptoría de Pueblo Brugo, con los productos provenientes de la fábrica de yeso existente en el lugar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los interesados no han contestado las vistas que les fueran conferidas, lo que importa el desistimiento de la gestión instaurada;

Que no deben permitirse operaciones por parajes no habilitados,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Receptoría de Pueblo Brugo para que proceda en la forma indicada precedentemente y para su archivo, previa reposición de sellos.

Molina

Arambarri y Echagüe. — Reduciendo un cargo por almacenaje

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1066. — Expte. 5102-A-927. — R. V. N.° 331. — Vista la presentación de los señores Arambarri y Echagüe, en la que piden se anule el cargo N.° 3276-D, del año 1927, formulado en concepto de servicios prestados a mercaderías caídas en condición de rezagos las que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia fueron documentadas el 23 de octubre de 1923, es decir, bajo el imperio de la Ley N.° 8878;

Que, cumplido el año de almacenaje que la misma determina para las mercaderías en depósito, los recurrentes no solicitaron su renovación, por cuyo motivo no es aplicable al caso las disposiciones de la Ley actual N.° 11.248;

Que, por consiguiente, sólo corresponde liquidarse el almacenaje computando 15 meses contados desde la entrada del buque;

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el cargo de que se trata, en la forma expresada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Campbell Colin. — Negando devolución derechos

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1067. — Expte. 8989-C-927. — R. V. N.° 332. — Vista la presentación del señor Colin Campbell, en la que pide devolución de lo pagado en concepto de descuento de 30 o|o que no se hizo al cobrarse los derechos correspondientes a mercaderías que se despacharon por manifiesto de directo N.° 192.619 del año próximo pasado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley N.° 810, excluye todo reclamo por parte del interesado en el caso de operaciones de despacho de directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Winkler y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1068. — Expte. 9772-W-927. — R. V. N.° 333. — Vista la presentación de los señores Winkler y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de noviembre 25 último, que confirma el reparo N.° 4501, formulado en concepto de diferencia de derechos en tenedores de madera, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 172.132, del año 1925; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto por el decreto de 30 de junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Revocando clasificación apelada por La Plata Reel Cotton Ltd.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1069. — Expte. 7974-L-297. — R. F. N.° 91. — Vista la apelación deducida por La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de la resolución de la Aduana de la Capital que clasifica como pertenecientes a la partida N.° 2554 de la Tarifa de Avalúos, aforo kilo $ 0,25 más 60 o|o al 40 o|o, unos libros, cuyas muestras se agregan, por considerarlos destinados a propaganda; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de libros totalmente ilustrados con dibujos que enseñan cómo se hace el crochet en diversos estilos, y las leyendas que cada dibujo trae son alusivas a lo mismo;

Que la circunstancia de que dichos libros, ostenten el nombre de la fábrica que los confecciona e indiquen una determinada marca de hilo para hacerlos, no hace al caso, puesto que el crochet, puede hacerse con cualquier otro, no quitándoseles, en consecuencia, su verdadero carácter de libro de enseñanza, a los que la Ley N.° 11.285 libera de derechos a su importación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Que la mercadería cuestionada es libre de derechos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Mar del Plata. Golf Club. — Aprobando reformas al Reglamento Orgánico

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

Expte. 6-M-928. — Visto la solicitud de fojas 92, en la que se pide aprobación de las reformas sancionadas al Reglamento Orgánico de la asociación "Mar del Plata Golf Club", y considerando que dichas reformas en nada afecta el carácter de la asociación tendiendo al desarrollo y desenvolvimiento de la misma conforme a los fines de sus estatutos, estando sancionada por asamblea perfectamente realizada el 25 de agosto de 1927, de acuerdo con el artículo 4.° del decreto reglamentario vigente,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas sancionadas en los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 9.° de la sanción VI del Reglamento Orgánico de la asociación "Mar del Plata Golf Club", en la forma que consta del testimonio de acta corriente de fojas 78 a 80 vuelta.

Art. 2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y previa reposición de sellos archívese.

Luis M. Fernández

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 1.° Marzo de 1928

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	6.—
" subscripción	82.—
" marcas	345.—
" avisos varios	961.60
" adicional	70.50
Total	1.465.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y, la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 3 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v19 marzo.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de Auxiliares de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Secretaría de la H. Cámara.

v28 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiesen sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

63

Luis de Ridder Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E., 6 de Octubre de 1926

Inscripción en el R. P. de C., 15 de Noviembre de 1926

Capital autorizado.............................. m$n 5.000.000.—
» subscripto.............................. » 5.000.000.—
» realizado.............................. » 5.000.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Enero de 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Utiles y Enseres de Embarque..........	123833 56		
Menos: Amortización del año.......	24766 71	99066 85	
Muebles y útiles..........................	95601 24		
Menos: Amortización del año........	9560 12	86041 12	
Instalaciones..........................	75083 32		
Menos: Amortización del año........	15016 66	60066 66	
Automóviles..........................	19080 50		
Menos: Amortización del año.......	6296 57	12783 93	257958 56
Activo circulante:			
Mercaderias en Existencia y a flote......	11793989 59		
Menos: Girado contra Embarques.........	5900754 97	5893234 6.	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades........		82047 72	5975282 34
Activo disponible:			
Caja....................................		9271 04	
Bancos....................................		2172431 22	2 81702 26
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........................		832323 71	832323 71
Activo transitorio			
Adelanto para ejercicios futuros..........................			31358 32
Activo nominal			
Gastos de Organización....................	14832 75		
Menos: Amortización....................	14832 75		
Cuentas de orden:			9281625 19
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)......			60000 —
			9 41625 19
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto..........................			5000000 —
Pasivo exigible:			
Factura a pagar por Cereales..........................		1730094 95	
Varios acreedores..........................		258450 82	1988545 77
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar y gratificaciones correspondientes al ejercicio..........................			366031 82
Ganancias			
Ganancia por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927..........................			1932047 6.
Cuentas de orden:			92 1625 19
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).			60000 —
			9341625 19

INFORME DEL SINDICO

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de Luis de Ridder Ltda., Sociedad Anónima Comercial en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros y demás constancias de contabilidad y las informaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1927.

Price Waterhouse, Faller & C.°

Revisores de Contabilidad

Luis de Ridder — Presidente

A. Faller — Síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones		
Plantel y equipo 20 %..........................	24766 71	
Muebles y útiles 10 %..........................	9560 12	
Instalaciones 20 %..........................	15016 66	
Automóviles 33 %..........................	6296 57	
Gastos de organización..........................	14832 75	70472 81
Gastos generales		
Sueldos, jornales, alquileres, conservación de maquinarias, gastos generales, honorarios y gratificaciones..........................	4716278 56	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.......	116403 05	
Patentes e impuestos..........................	164690 60	4997372 21
Saldo: Utilidad del año..........................		1932047 60
		6999892 62
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación	6925178 58	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc......	74714 04	6999892 62
		6999892 62

Luis de Ridder — Presidente

A. Faller — Síndico

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 marzo N.° 16.388 v2 marzo.

2136

Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen

(Inmobiliengesellschaft Schaffhausen)

País de origen: Suiza.—Domicilio: Schaffhausen

Avenida de Mayo 715 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio por disposición del señor Juez Dr. Felix Martín y Herrera, el 8 de Agosto de 1922

Capital Casa Matriz: 1.000 000 — Francos suizos, suscripto y realizado

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance Anual al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del día 5 de Noviembre de 1927, realizada en Ginebra

ACTIVO	$ c/l	Fcos. suizos
Propiedades..........................	2607526 60	5736558 50
Caja I..........................	4430 55	9747 28
Caja II..........................	123 40	271 45
Inventario escritorio..........................	1.0 —	220 —
Depósitos judiciales..........................	11035 55	24278 20
	2623216 10	5771075 43
PASIVO		
Capital..........................	454545 45	1000000 —
Acreedores y deudores..........................	1978986 15	4353769 55
Operaciones pendientes..........................	188483 85	414664 51
Ganancias y pérdidas..........................	1200 65	2641 37
	2623216 10	5771075 43

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

DEBE	$ c/l	Fcos. suizos
Inventario escritorio:		
Amortizaciones para 1926/27..........................	50 —	110 —
Impuestos pagados..........................	113 65	250 —
Intereses..........................	20000 —	44000 —
Gastos generales I..........................	6962 45	15317 36
Gastos generales II..........................	1758 10	3867 85
Saldo al 1927/28..........................	1200 60	2641 37
	30084 80	66186 58
HABER		
Saldo del año 1925/26..........................	1367 60	3008 70
Alquileres y arrendamientos..........................	28717 20	63177 88
	30084 80	661-6 58

Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen

Arnold Schweitzer, Presidente. — F. Schilling, Secretario. — Emilio O. Schiffner, apoderado.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 marzo N.° 16.389 v2 marzo.

2114

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera Argentina Menéndez Behety

País de origen: Nacional

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 547

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 17 de Noviembre de 1919.—Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1920

Capital autorizado, totalmente suscrito y pagado: $ m/n. 20 000.000

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Tierras: en la Provincia de Córdoba, Territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego		4149548 19	
Concesión e instalaciones telefónicas		147618 24	
Propiedades		4487625 42	
Edificios		611447 47	
Alambrados y cercos		361022 98	
Animales de trabajo		71834 11	
Maquinarias		118843 76	
Muebles y útiles		134269 19	
Obra regadío		15?84 97	
Automóviles		4776 60	
Mejoras en los terrenos		?9422 24	
Muelles		66028 59	
Vía férrea		19216 92	
Siembras y plantaciones		1041 50	
Impresos		1208 42	
Hacienda cabría		1248 —	
Hacienda lanar		1753?53 —	
Hacienda mular		1580 —	
Hacienda vacuna		114025 —	
Hacienda yeguariza		21589 35	
Aserraderos		32360 82	
Concesión boscosa		1573 20	
Participaciones en empresas varias		491212 51	
Acciones		9219855 69	21865891 17
II Activo circulante:			
Mercaderías generales		48217 53	
Proveedurías estancias		106326 77	
Combustibles		12630 88	
Lanas, cueros lanares y productos varios		1296510 38	
Específicos para baño		66457 86	
Mercaderías rurales, forrajes, granos y sal		173466 90	1703610 32
III. Activo disponible:			
Caja		50021 42	
Bancos		1346627 84	
Bonos de Crédito Argentino Interno 1922 1923	84295 —		
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6%	1368957 —		
Empréstito de O. Públicas, 4 1/2 %, 1911.	1055454 54		
Obligaciones del Tesoro de la Provincia de Córdoba	197972 —		
	2706678 54		
Bonos Nacionales emitidos en el extranjero y Extranjeros	2620680 26	5327358 80	6724008 06
IV. Activo exigible:			
Documentos a cobrar		39809 —	
Deudores en cuentas corrientes		3300100 66	
Deudores hipotecarios		476594 63	3816504 29
V Activo transitorio			
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio			194795 42
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Tierras en garantía			379345 26
			346[illegible]4154 5[illegible]

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscrito y realizado	20000000 —	
Fondo de reserva	3700000 —	
Fondo de eventualidades	771591 87	
Fondo de previsión y nuevas adquisiciones	1400000	
Fondo para futuros dividendos	127068 78	
Fondo de beneficencia	18632 34	26017292 99
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes:		
S. A. Ganad. y Com. Menéndez Behety, P. Arenas	325482 37	
Depósitos de Directores y accionistas en cuenta corriente	4830129 90	
Varios	92?726 70	6082338 97
Ganancias		2205177 30
Cuentas de orden:		
Cuenta tierras		379345 26
		34684154 52

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
s/Automóviles	2460 93	
s/Alambrados y cercos	48596 17	
s/Edificios	67938 60	
s/Animales de trabajo	10768 08	
s/Instalaciones y concesiones telefónicas	16191 11	
s/Maquinarias	14345 85	
s/Mejoras en los terrenos	9?55 57	
s/Muebles y útiles	43614 57	
s/Propiedades	99928 25	
s/Siembras y plantaciones	260 37	
s/Muelles	7336 51	
s/Títulos y acciones	25000 —	
s/Vía férrea	2135 21	
s/Cuentas corrientes	23680 86	
s/Documentos a cobrar	19040 73	
s/Impresos	654 48	391807 29
III. Gastos generales:		
Manutención, específicos para baño, seguros, pasajes, arriendos, derechos de importación y exportación, salarios, transportes y acarreos, telegramas, gratificaciones, arreos, gastos de Administración y varios		1025256 72
IV. Intereses, cambios y comisiones		57784 32
V. Patentes e impuestos		61431 10
Utilidad: beneficio del ejercicio actual		2205177 30
		3741456 73

HABER		
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Animales lanares, vacunos, caballares, mulares, lanas, cueros lanares, proveedurías, productos varios, muellajes aserradero, materiales, dividendo sobre títulos y acciones, rentas sobre bonos, cédulas, tierras y participaciones, empresa telefónica y varios		3339617 25
III. Intereses, cambios y comisiones		186945 27
IV. Arrendamientos y alquileres		214894 21
		3741456 73

Alejandro Menéndez B. presidente. — Francisco Campos T. director gerente. — Amando Braun Menéndez, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 marzo N.° 16.391 v2 marzo.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES L^{TDA}

CALLE CORRIENTES Nº 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto............................... » » 22.565.000 —
» realizado................................. » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I Activo fijo		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía, plantel y equipo	30040499 80	
Terrenos adquiridos	3246810 92	
Tren rodante	6931265 54	
Muelle Zárate	810470 26	
Puentes y alcantarillas	721551 74	
Red telegráfica y telefónica	237887 03	
Alambrados	138266 41	
Adoquinados	11559 60	
Varios:		
Casillas, interlokings, señales, guardaganado, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cercos estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias talleres, letreros estaciones, tren control, etc.	2562774 60	44701085 90
II Activo circulante		
Almacenes: papelería	52056 11	
» carbón	192294 28	
» materiales generales	813603 66	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	57400 —	1115354 05
III Activo disponible		
Caja	4040 —	
Bancos	235669 45	239709 45
IV Activo exigible		
Varios deudores		10061061 73
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizables)		6399147 96
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
Pérdidas		
Gastos de explotación	1347886 60	
Intereses sobre Obligaciones	373796 31	1721682 91
		64758042 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	1029402 74	
Reserva para amortizaciones	2179802 62	25774205 36
II Pasivo exigible		
Varios acreedores en cuenta corriente	2285334 62	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar	30000 —	
Debentures (Obligaciones)	34205563 63	36520898 25
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		256392 38
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
Ganancias		
Saldo al 30 de Junio de 1927	45955 35	
Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquiler tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos	2140590 66	2186546 01
		64758042 —

E. Gallishaw, Contador General. — Luis J. Rocca, Director.
Napoleón Paz, Síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

el.º marzo N.º 16.369 v3 marzo.

2245

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.º 800 — Esq. Independencia

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario .... 2500000 —
Preferido .... 1500000 — $ o/s 4.000.000 —

íd subscripto y realizado:
Ordinario .... 1875000 —
Preferido .... 1125000 — $ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos y anexos	$ 1889000 —		
Amortización	» 119973 40	1769026 60	3160 —
Máquinas y anexos	» 1258500 —		
Amortización	» 79994 05	1178505 95	23235 74
Herramientas		76000 —	
Muebles y útiles	» 49900 —		
Amortización	» 4832 55	45067 45	
Material rodante		7200 —	
Instalaciones	» 96000 —		
Amortización	» 11410 —	84590 —	
Desvío	» 17400 —		
Amortización	» 750 —	16650 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, productos fabricados, almacenes	$ 2311970 53		
Acciones de otras sociedades	» 1000 —		2312970 53
III. Activo disponible:			
Caja	» 6100 —		
Bancos	» 15553 75		21653 75
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			863787 61
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			251211 08
Dividendo provisorio		39375 —	
VI. Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 18000 —		
Patentes y derechos	» 110000 —	128000 —	
VII—Explotación.			
Gastos Generales intereses y descuentos Ejercicio 1926 1927			261354 32
VIII—Conversión		57239 67	
		3401654 67	3737313 03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		60000 —	
Obligaciones de terceros descontadas			368257 25
		3461654 67	4105570 28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 3.000.000 —		
Reserva legal	» 70.697 85		
Fondo de previsión	» 97.894 91	3168592 76	
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones hipotecarias 8 %		62000 —	
Acreedores en c/corriente	» 1.459.545 56		
Documentos a pagar	» 1.675.000 —		3134545 56
III. Pasivo Transitorio:			
Salarios a pagar			106717 11
Dividendos a pagar		87 50	
IV—Ganancias:			
Saldo Ejercicio anterior	$ 6794 78		
Beneficio del año	» 164179 63	170974 41	
V—Explotación			
Fabricación			365960 12
VI—Conversión			130090 24
		3401654 67	3737313 03
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		60000 —	
Descuentos con firmas de terceros			368257 25
		3461654 67	4105570 28

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

el.º marzo N.º 16.372 v3 marzo.

Banco Internacional del Río de la Plata 1418

Rivadavia 663

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924
Capital autorizado........................ $ m/n 20000000 —
» suscripto........................ » 13724200 —
» realizado........................ » 13415030 —

Balance Mensual

al 30 de Junio de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		309170 —	
Caja:			
En efectivo		4[illegible]0368 23	
Clearing		136033 71	
Bancos de Plaza		14272 90	
Descuentos y efectos a cobrar		4303572 62	
Adelantos		2674420 35	
Deudores en gestión		23734 45	
Deudores hipotecarios		43000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República		[illegible]495 49	
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		12940012 50	
Títulos en cartera		1000000 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		99335 96	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		16674 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		741523 11	
Dividendo provisorio			
Redescuentos de intereses hipotecarios		984 17	
Deudores varios		365599 74	
Letras de Tesorería		11500000 —	
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direc.)	50000 —		
» » valores recibidos en caución	374689 05		
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	117851 88		
Depósito de títulos en custodia	1[illegible]6018 10		
Emisión de cartas de crédito			
Valores en custodia			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terc.		728559 03	
Capital suscripto:			
Acciones inmobiliarias	12000000 —		
» ordinarias	1724200 —		13724200 —
Fondo de reserva estatutario			8252 74
» » reservas facultativas			
» » jubilaciones y auxilio para empleados			233 —
Fondo de reservas para quebrantos			11000 —
Fondo de previsión			466 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			720103 74
» a plazo			259330 21
» en Caja de Ahorros			606121 74
» diversos			
Redescuentos:			
Cartera	2998478 32		
Letras de Tesorería	11500000 —		14498478 32
Letras y obligaciones en circulación			288000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			3719 79
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1002702 74
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			33187 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			32297 70
Dividendos a pagar			197374 10
Acreedores hipotecarios			2757000 —
Acreedores varios			435669 33
Cuentas diversas			20043 91
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garan. (Direc.)	50000 —		
Depositantes de valores recibidos en caución	374689 05		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	117851 88		
Depositantes de valores recibidos en custodia	186018 10		
Depositantes de títulos en custodia			
Sucursales y corresp., cuenta cartas de créd.			
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terc.			
Documentos en garantía			728559 03
		35330789 82	35330789 82

Francisco Fazio, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Juan B. Giudice, gerente general.—Esteban Fantelli, contador.—Tomás Ferro, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 marzo N.° 16.394 v2 marzo.

Banco Escandinavo Argentino 2497

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354- Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 1º de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	104629 99
Depositado en otros Bancos	19946 27
Clearing	247212 78
Descuentos y efectos a cobrar	139 253 39
Adelantos	435891 20
Deudores en gestión	52732 07
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	7087 26
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	237279 25
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	742500 —
Títulos en Garantía al Clearing	203030 —
Valores diversos	—
Muebles y útiles	87461 36
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	120103 85
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	193492 46
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1364216 07
„ de valores recibidos en caución	111299 66
Emisión de cartas de crédito	3005 91
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	721664 60
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	190340 25
	22272096 37

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20394 —
Fondos de reservas facultativas	21069 25
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	349179 74
„ a plazo	537801 56
„ en Caja de Ahorros	610106 85
„ diversos	12215 60
Redescuentos	435158 53
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	91918 03
Otras cuentas	2346 01
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	239060 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	18106 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	2632 69
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1364216 07
„ de títulos en garantía	111299 66
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3005 91
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	721664 60
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	190340 25
	22272096 37

P. Storm, presidente. — F. O. Bugge, director-gerente. — A. Snöbohm, contador. — William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 [illegible]). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 marzo N.° 16.383 v2 marzo.

22

"BORATERAS JUJEÑAS" (S. A.)

Calle Reconquista 46.— Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 31 Julio 1916, 17 Octubre 1921 y 5 Abril 1923
Inscripción en el R. P. de C. : 11 Octubre 1916, 21 Octubre 1922 y 24 Abril 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 250.000 —
» subscripto........................ » » 250.000 —
» realizado........................ » » 250.000 —

Balance General al 30 Junio de 1927

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		4000 —	
Edificios y construcciones		107129 70	
Máquinas	$ 17540 53		
Menos amortizaciones	» 13508 10	4032 43	
Herramientas	$ 7703 16		
Menos amortizaciones	» 4901 52	2801 64	
Muebles y útiles	$ 6635 49		
Menos amortizaciones	» 1983 30	4652 19	
Instalaciones	$ 1143 —		
Menos amortizaciones	» 685 80	457 20	123073 16
Activo circulante:			
Borato (Precio de costo		50362 01	
Almacenes		6824 24	57186 25
Activo disponible			
Caja			4 92
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			601 83
Activo transitorio			
Ley de Jubilaciones 11289		925 04	
Pagos adelantados		750 —	1675 04
Activo nominal			
Patentes de invención		1 —	
Concesiones		606381 20	606382 23
			788925 4
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			40000 —
			828925 40
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		250000 —	
Reserva legal		27 16	
Reserva facultativa;			
Previsión		108 10	250135 26
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		68314 18	
Debentures (Obligaciones):			
Intereses impagos desde 30/6/22		450000 —	518314 14
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias:			
Cuentas de Ganancias y Pérdidas, saldo			20478 96
			788923 40
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores,			40000 —
			828923 4

Luis W. Conover, presidente. — Alberto Faller, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de Junio de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			61167 06
Mercaderías			9896 94
Amortizaciones:			
Máquinas 10 % s/	$ 17540 53	1754 05	
Herramientas 20 % s/	» 7608 16	1540 63	
Muebles y útiles 10 % s/	» 6635 49	663 55	
Instalaciones	» 1143 —	228 69	4186 83
Reserva para deudores morosos			519 70
Desvalorizaciones y ajustes:			
Borato		2715 61	
Almacenes		5267 13	
Animales		320 —	8302 74
Gastos generales mina:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, conservación de propiedades, etc.		14719 66	
		9738 33	
Gastos Administración		3293 99	
Intereses		500 —	28210 98
Patentes e impuestos			20478 96
Saldo: Utilidad del año			132.97 21
HABER			
Bonificaciones, según memoria			131167 06
Arrendamientos			1630 15
			132797 21

Luis W. Conover, presidente. — Alberto **Faller, síndico.**

Buenos Aires, 11 de Enero de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del De- Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

e29 febrero N.° 16.329 v2 marzo

Fundición y Talleres "La Unión" 2131

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto y realizado.................... » 700000

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	413753 32	
Muebles y útiles	237702 54	1529512 69
II. Activo circulante:		
Mercaderías, y materias primas	74164 78	
Acciones y títulos	2839 60	76504 38
III. Activo disponible:		
Caja	6699 97	
Bancos	2999 96	9699 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	293464 50	
Documentos a cobrar	3949 —	297413 50
V. Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de explotación	19963 59	
Intereses sobre Debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	18856 04	47569 63
		1955700 13
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	40948 65	
Fondo de reserva general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	215635 76	
Provisión deudores morosos	4662 16	1246216 57
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		147249 82
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		757 38
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		61466 41
		1955700 13

H. H. Leng, presidente.—A. E. Boadle, secretario.—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e29 febrero N.° 16.332 v2 marzo

2571

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.................. $ 1.500.000 —
» subscripto.................... » 1.161.400 —
» realizado........................ » 1.106 384 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Est. Balneario y depend.	$ 545712 72		
Edificio Est. tranvía	» 80237 69		
Terr. V. Luján 138 Manz.	» 144707 58		
Chalet «Los Sauces»	» 4503 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11831 79	786992 90	
Maquinarias		6683 08	
Herramientas		2286 52	
Muebles y útiles		5020 99	
Utiles del Balneario		16166 45	
Vía permanente		350000 —	
Tren rodante		146087 08	
Vía Decauville		3000 —	
Línea aérea y telefónica		63000 —	
Alambrados monte		187 16	1379424 18
Activo circulante:			
Mercaderías			66537 43
Activo disponible			
Caja		4465 9	
Bancos		2405 5	6871 43
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		8029 50	
Accionistas		[illegible]	
Documentos a cobrar		[illegible] 79	64355 29
Activo transitorio			
Seguros			1413 09
Activo nominal			
Concesiones			930 53
Pérdidas			
Gastos de Administración		10145 77	
Intereses y descuentos		2286 08	
Gastos Avisos		240 —	
» explotación monte		3212 59	
» explotación arena		3378 34	
» de tráfico		39789 26	
Conservación vías		6529 26	
Gastos balneario		10131 81	
» generales		6422 62	82135 73
			1601667 68
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			1641667 68
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1161400 —	
Reserva legal fondo de reserva		27945 72	
Fondo de amortización		27945 72	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 987 06		
Fondo amortización pasivo:			
Dividendo 8o. ejercicio no pagado	» 42967 44		
Dividendo 9o. ejercicio no pagado	» 55650 57	99605 07	1316896 51
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			202318 79
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		16843 71	
Directorio y Síndico		5429 31	22273 02
Ganancias			
Cooperativa Teléfono		2 98	
Alquileres		5868 —	
Avisos		2446 55	
Explotación arena		2565 50	
Corriente eléctrica		228 70	
Explotación monte		6396 62	
Boletos		35136 15	
Abonos		6500 25	
Expresos		327 —	
Baños		373 95	
Boletería Balneario		257 25	60179 36
Comisiones		76 41	
			1601667 68
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía: los Directores			40000 —
			1641667 68

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (hijo), secretario.—Alejandro Bryce, gerente.—Pedro D. Fiorito, tesorero.—

Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires 16 Enero de 1928.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e 29 febrero N.° 16.344 v2 marzo

2317

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gob. Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo 26
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000. —
» suscripto.............................. » » 415.680. —
» realizado.............................. » » 190.580. —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Trimestre 3.° Año 2.°

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	225100 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	10843 49	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar Incendio	2149 10	
Mobiliario y material	11147 47	
Diversos deudores	221526 82	
Gastos de organización a amortizar	5852 54	
» » explotación Sec. Incendio	30322 91	
Siniestros Incendios	28570 09	
Cuentas de orden	60000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta: Depósito de garantía Accid. del Trab. $ 50.000.— Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	11147 48	
Deudores por premios	33314 29	
Indemnizaciones	42125 44	
Gastos de explotación	30322 92	
Obligaciones a cobrar	222851 74	
Capital suscripto		415680 —
Reservas técnicas Incendios		31375 89
» p. siniestros » «Previsión»		10000 —
Diversos acreedores		209604 17
Cuentas explotación (premios, intereses)		15234 63
Reservas legales		2600 10
» facultativas		107405 06
Cuentas de orden		60000 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas técnicas Accidentes		134297 29
Reservas p. siniestros «Previsión»		10000 —
Cuenta de explotación		74687 55
	1070884 69	1070884 69

M. Martínez Castro, presidente. — A. Guillermo Pascual, gerente.

Gregorio Bardier, contador.— Horacio Mackinlay, síndico.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—

"Las cifras de este balance están sujetas a las modificaciones que se propusieron en el Exp. de inspección practicada a la compañía y que se encuentra a resolución ministerial".

V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-1.° marzo N.° 16.334 -v- 3 marzo.

2396

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C[o]. L[td].

Calle Sarmiento 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

INCISOS / ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:				
1 Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Provincia Jujuy, superficie 54.478 hs. 58 a. 52 c. con plantaciones de caña y cultivos		23168913 99		
Edificios y construc....		2360639 10		
Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, y panadería		11897325 18		
Ferrocarril — Vías y material rodante		2617639 70		
Obras de irrigación—Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares		1152307 77		
Alambrados, puentes y caminos.............		467846 88		
Inversiones nuevas......		420670 66		
		42085343 28		
2 Utiles y herramientas:				
Ledesma		606949 35		
3 Muebles y útiles:				
Ledesma	164213 81			
Buenos Aires...........	6876 78	171090 59		
4 Tanques para alcohol (Envases)................		75574 —		
5 Instal., luz eléct., teléf. y obras varias........		48202 20	42987159 42	
II. Activo circulante:				
1 Mercaderías, depósit. gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas....		1781021 08		
2 Semovientes		508799 —		
Materias primas y productos elaborados		7060960 62		
4 Productos forestales— Maderas y leña		232908 26		
Títulos diversos — Acciones..................		4206 33		
Campo Provincia de Salta		22674 04	9610569 33	
III. Activo disponible:				
Caja:				
Administrac. Central...	40302 07			
Ledesma................	57672 60	97974 67		
Sumas al frente........		97974 67	52597728 75	

INCISOS / ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n	$ o/s
Sumas del frente...........		97974 67	52597728 75	
2 Bancos:				
Administración Central.	28198 45			
Ledesma...............	69170 88	97369 33		
3 Cheques, giros, etc.:				
Ledesma		14 62	195358 62	
IV. Activo exigible:				
1 Deudores en cta. corriente				
Administración Central.	2498175 53			
Ledesma...............	723827 20	3222002 73		
2 Documentos a cobrar:				
Administración Central .	970047 67			
Ledesma...............	12029 41	982077 08		
3 Deudores morosos:				
Administración Central.	75342 15			
Ledesma	40415 29	115757 44		
4 Deudores en gestión, Adm. Central...............		81232 91	4401070 16	
V. Activo transitorio:				
1 Cuentas pendientes:				
Cajas previsión social..	10773 68			
Exportación a Bolivia..	6576 17			
Reclamos al F. C. — Ledesma............	27643 32	44993 17		
2 Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1928..		56043 54	101036 71	
VI. Activo nominal:				
1 Llave del negocio (Est. Ledesma G. Will)......		169077 52		
2 Negociación emisión Debentures...		28884 17	197961 69	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Cultivos y gastos Zafra 1927...................		2452088 32		
2 Cuentas varias explotación Ledesma		2193724 52		
3 Intereses, seguros, comisiones, fletes, acarreos, ...		1116306 61		
4 Gastos generales y diversos Amd. Ctral......... ...		81474 87	5843594 32	
Cuentas de orden				
1 Depósito de acciones en garantía (Directorio.)......		70000 —		
2 Deudores por azúcares en prenda.................		2109694 —		
3 Mercaderías en consignación Ledesma..........		13144 42		
4 Deudores por letras en caución Ledesma..........		41239 50		
5 Efectos en garantía Ledesma...................		18193 77		
6 Letras al cobro Ledesma..		5263 65		
7 Reclamos varios id ..		25806 69		
8 Arriendos por cobrar Led.		5113 —		
9 Azúcares por entregar		110427 —	2398882 03	
10 Conversiones				318900 —
11 Debentures:		$ o/s		
en custodia.............		2291600 —		
» caución		1220000 —		3511600 —
			65735632 28	3830500 —

INCISOS / PASIVO	Parciales	Parciales	Totales por capítulos $ m/n	Totales por capítulos $ o/s
I Pasivo no exigible:				
1 Capital subscripto y realizado		27500000 —		
2 Reserva legal		2445938 44		
3 Fondo de previsión estatutario		3040350 74		
4 Reservas facultativas: Fondo de renovaciones	1025051 72			
» de previsión especial	1057932 81	2082984 03		
5 Amortizaciones varias		5803927 36	40873200 57	
II. Pasivo exigible:				
1 Acreedores en Cta. Cte. Administración Central: Bancos	1193256 77			
Acreedores varios	536218 53			
	1729475 30			
Ledesma	985675 21	2713150 51		
2 Obligaciones por pagar: Administración Central	4476438 63			
Ledesma	2000 —			
	4478438 63			
3 Obligaciones empréstito Jujuy	688160 —			
4 Obligaciones con prenda	3010039 61	8176638 24		
5 Warrants		1800000 —		
6 9.o Cupón de debentures por pagar		25375 06		
7 Dividendos a pagar		550000 —	13265163 81	
8 Debentures en circulación				318900 —
III. Pasivo transitorio:				
1 Remuneraciones y bonificaciones		151750 —		
2 Giros Ledesma a pagar		47829 10		
3 Cuentas pendientes Administración Central: Varios	116485 45			
Depositantes Ley 11.289	79474 84			
	195960 29			
Ledesma	132401 16	328361 45		
4 Venta de productos		846757 01		
5 Gobierno Jujuy, provisión p. Servicio Empréstito		154082 21		
6 Administrac. del Ingenio, Ledesma		58 68	1528838 45	
Ganancias:				
1 Saldo del ejercicio anterior			13232 83	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Producción 1927		6784698 08		
2 Explotaciones varias Ledesma		146843 67	6931541 75	
Cuentas de orden:				
1 Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
2 Azúcares en prenda		2109694 —		
3 Comitentes efectos en consignación		13144 42		
4 Letras en caución impuestos internos		41239 50		
5 Acreedores por Letras al cobro		5263 65		
6 Reclamos varios		25806 69		
7 Depositantes efectos en garantía		18193 77		
8 Arriendos firmados		5113 —		
9 Compradores azúcares por entregar		110427 —		
10 Conversiones		724772 84	3123654 87	
11 Emisión Debentures $ o/s.		4000000 —		
	$ o/s			
En circulación	318900 —			
Rescatados	169500 —	488400 —		3511600 —
			65735632 28	3830500 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Enrique Wollmann, presidente. — M. Magules, contador. — Eug. Spont, síndico
Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 febrero N.° 16.342 v2 marzo

2395

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» inscripto y realizado .... » » 3 356.000 —
Debentures autorizadas (Interés 7% anual) .... „ „ 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/s
I Activo fijo		
Propiedades y accesorios	919987 29	
Tranvías, y redes	1904361 28	
Maquinarias, instalaciones relativas y accesorios	1166093 85	
Muebles, útiles y varios	172 07	
Ampliaciones en curso de ejecución	272894 87	4263509[illegible]
II Activo circulante		
Materiales varios y combustibles	459441 45	
Títulos Crédito Argentino Interno y acciones de otras compañías	37794 87	497236[illegible]
III Activo disponible.		
Caja	14549 02	
Bancos	18513 84	33062[illegible] 6
IV Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente	—	394037 56
V Activo transitorio		
Cuentas a liquidar en meses futuros	—	7 51
VI. Activo nominal		
Cuenta a liquidar por trámites en curso	52070 77	
Negociación de debentures	1700 —	53770 77
Pérdidas:		
Cuentas de gastos a liquidar		233093 13
		5474717 49
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por los Directores	50000 —	
Garantías recibidas	1886 93	51886 93
		5526604 42
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital .... $ [illegible]000000 —		
Acciones a emitir .... » 644000 —		
Capital suscripto	3356000 —	
Fondo de reserva legal	34667 56	3390667 5[illegible]
II Pasivo exigible		
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente	203768 28	
Debentures .... $ 2100000 —		
» a emitir .... » 686000 —		
» amortizadas .... » 196000 —		
» emitidas, en ciculación	1218000 —	1421768
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	12417 17	
Saldo de ejercicios anteriores	2990 07	
Saldo dividendos a pagar	1463 —	
Compensación, parte dividendo 1927 por emisión de acciones	15865 20	32735 44
Ganancias:		
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar		629546 26
		5474717 49
Cuentas de orden		
Depósito de acciones de los Directores	50000 —	
Otorgantes de garantías	1886 93	51886 93
		5526604 42

A. Iturbe vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires 17 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e29 febrero N.° 17.351 v2 marzo

2392

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

=o=

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas

10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 3.500.000.—
» realizado .... » » 3.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/nacional	
Activo fijo		
Inmuebles	745155 78	
Maquinaria	1349520 45	
Redes	1404621 47	
Muebles y enseres	12141 22	
Utiles y herramientas	7047 26	
Trabajos en curso	194625 12	3713111 30
Activo circulante		
Títulos y acciones	491000 —	
Almacenes	142966 83	633966 83
Activo disponible		
Caja	7546 18	
Bancos	79545 54	87091 72
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	279164 88	
Consumidores	169415 05	
Letras a cobrar	15166 98	463746 91
Activo transitorio		
Partidas en suspenso	209695 34	
Dividendo provisorio	64000 —	273695 34
Activo nominal		
Mejoras	11624 12	
Emisión Obligaciones	31860 11	
Concesiones	10000 —	
Gastos de fundación	1 —	53485 23
Ganancias		
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos		408270 43
		5633367 76
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		5650867 76
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3500000 —	
Fondo legal	121213 79	3621213 79
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	179875 43	
Letras a pagar	100000 —	
Obligaciones a largos plazos	1005088 26	1284963 69
Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso		663 91
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	1263 09	
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	725263 28	726526 37
		5633367 76
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		5650867 76

Hugo Bagnardi, Síndico. — Ing. Mauro Herlitzka, Presidente.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 febrero N.º 16.338 v2 marzo

2356

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

o

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.455.400 —
» realizado .... » » 1.005.400 —

Balance trimestral terminado el 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles	373982 06		
Maquinarias	621416 30		
Redes, dique Molet, etc.	2129682 80		
Muebles y enseres	5241 88		
Utiles y herramientas	3285 90		
Trabajos en curso	142399 58	3276008 52	
Activo circulante			
Almacenes		58795 41	
Activo disponible			
Caja	4325 48		
Bancos	156926 57	161252 05	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	685641 76		
Consumidores	103180 17		
Letras a cobrar	4403 49	793226 22	
Accionistas			450000 —
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		47538 61	
Activo nominal			
Concesiones	225000 —		
Debentures	233687 16	458687 16	
Acciones iniciadoras			83990 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc.		363288 06	
Conversión			921410 —
		5153796 03	1455400 —
Cuentas de orden			
Debentures		313800 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
		5467596 03	1470400 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto			1455400 —
Reserva legal		22054 10	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente	78369 58		
Acreedores hipotecarios	20640 93		
Letras a pagar	187707 55		
Obligaciones consolidadas	169697 52		
Debentures	188200 —	2337615 58	
Pasivo transitorio			
Dividendo a pagar	43285 62		
Partidas en suspenso	57276 13	100561 75	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior	13403 12		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	586047 85	599450 97	
Conversión		2094113 63	
		5153796 03	1455400 —
Cuentas de orden			
Debentures		313800 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)			15000 —
		5467596 03	1470400 —

Juan Mitchell de las Carreras, presidente. — Mauro Herlitzka, director delegado. — Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 febrero N.º 16.337 v2 marzo

2413

R. & N. DEL SEL LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Buenos Aires—Rosario—Dundee (Escocia)

Fábricas de Bolsas, Hilandería y Tejeduría de Algodón, Importación de Tejidos, etc.,

Casa Matriz: Avenida de Mayo 975/979, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Diciembre de 1920

Capital: autorizado.............................. $ o/s 3.000.000.—
» suscripto. .... » » 3.000.000.—
» realizado .... » » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 18 de Noviembre de 1927

ACTIVO			$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
I. Activo fijo:						
Propiedades:						
Fábricas, depósitos y terrenos ocupados por la Sociedad en Buenos Aires y Rosario..		1264552 73				
Edifidios y terrenos anexos a nuestras fábricas, y edificios y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario y que producen renta..........		893866 59				
Valor inicial 30/4/20 más nuevas inversiones.		2158419 32				
Amortizaciones: desde el año 1920..	345138.95					
Amortizaciones del ejercicio....	33309.96	378448 91		1770970 41		
Maquinarias:						
Valor inicial 30/4/20 más compras nuevas.....		436291 33				
Amortizaciones: desde el año 1920.	164811 28					
Amortizaciones del ejercicio....	21430 10	186211 38	250049 95			
Muebles y útiles:						
Valor inicial más compras nuevas..		4384 95				
Amortizaciones anteriores ...	697 57					
Amortizaciones del ejercicio....	438 40	1135 97	3248 98			
Instalaciones en construcción.				3000 —	253298 93	1782970 41
II. Activo circulante:						
Mercaderías..................			2285122 72			
Títulos de renta..............				32905 70	2285122 72	32905 70
III. Activo disponible:						
Caja			2012 02	24891 46		
Giros al cobro................				11352 54		
Bancos en cuenta corriente.				1643714 38		
Bancos a plazo fijo..........				400000 —		
Bancos en el extranjero......			132703 30			
Remesas en tránsito..........				443 25	134715 32	2 80401 63
Transporte..........					2673136 97	3896277 74

ACTIVO	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Transporte del frente...			2673136 97	3896277 74
IV. Activo exigible:				
Alquileres e intereses devengados....................		8772 28		
Deudores en cuenta corriente..		975257 71		
Deudores en gestión..........	7590 87			
Averías a cobrar....	6318 58			
Depósitos para licitaciones...		22069 50	13909 45	1006099 49
V. Activo transitorio:				
Primas de seguros que pasan a nuevo ejercicio..........	13460 71		13460 71	
VI. Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	50000 —			
Conversión.................	2028183 17		2078103 17	
			4778690 30	4902377 23
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital.....................	3000000 ..			
Reserva legal..........	23832 74			
Reservas facultativas..	150588 49	47904 77		
Fondo de accionistas.........	2386 21		3176807 41	47904 77
II. Pasivo exigible:				
Cuentas de accionistas:				
Ramón del Sel............	567497 55			
Emilia M. del Sel y Raúl del Sel................	64223 19			
José Costa Parma.........	69407 84			
Varios....		106227 23		
Acreedores en cuenta cte.....	1 46	33117 15		
Bancos Letras de Calcuta aceptadas, a vencer......	596249 17		1297379 21	139344 38
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas varias a pagar.......		105620 93		105620 93
Ganancias				
Saldo anterior...............	25615 19			
Utilidad del ejercicio..	228888 46		254503 65	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía...................	50000 —			
Conversión.................		4609507 15	50000 —	4609507 15
			4778690 30	4902377 23

Ramón del Sel, Presidente. — A. Vergara, Secretario. — V.° B.° S. Terán, Síndico

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 31 de Julio de 1927

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Maquinarias	21430 10	
Edificios..	14556 38	
Muebles y útiles..................................	438 40	
Herramientas, repuestos, etc....................	2440 25	38965 13
Gastos Generales:		
Sueldos, conservación de propiedades y de máquinas, gastos judiciales, etc..............		107608 27
Impuestos y Patentes..............................		10396 58
Deudores dudosos y morosos:		
Valor dudoso.......................................		30105 05
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio..............................		228888 46
		410263 49
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad		380134 10
Alquileres		22627 31
Intereses...		7502 08
		410263 49

Ramón del Sel, Presidente. — A. Vergara, Secretario. — V.° B.° S. Terán, Síndico

Buenos Aires, 18 Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 marzo N.° 16.392 v2 marzo.

1600

Cristalerías Rigolleau (S. A.)

PASEO COLON 800 ESQUINA INDEPENDENCIA
Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional
de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 Abril 1924
Inscripta en R. P. de C. el 28 de Junio 1924

Capital autorizado:
» ordinario............... $ o/s 2.500.000.—
» preferido................ » » 1.500.000.— 4.000.000.—

Subscripto y realizado:
ordinario............... $ o/s 1.875.000.—
preferido.............. » » 1.125.000.— 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1927
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Julio de 1927

ACTIVO		$ o/s	o/s	$ c/l
I Activo fijo:				
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos		1899000 —		
Amortización		104773 40	1784226 60	
Máquinas y anexos		1258500 —		
Amortización		79994 05	1178505 95	
Herramientas		76000 —		
Amortización		15200 —	60800 —	
Muebles y útiles		49900 —		
Amortización		4832 55	45067 45	
Material rodante			7200 —	
Instalaciones		96000 —		
Amortización		11410 —	84590 —	
Desvío		17400 —		
Amortización		750 —	16650 —	
			3177040 —	
II. Activo circulante:				
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes y reservas, material de embalaje		1079718 37		
Productos fabricados en existencia:				
Para stock general		755779 34		
A entregar s/contratos de venta		468170 03		
Acciones varias		1000 —		2304667 74
III Activo disponible				
Caja		6100 —		
Bancos		94643 76		100743 76
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				632782 12
V Activo transitorio				
Cuentas a devengar (pagos anticipados)				32740 23
Dividendo provisorio (Distrib. en Agosto)			39375 —	
VI. Activo nominal.				
Gastos de emisión	24000 —			
Amortz. del ejercicio	6000 —	18000 —		
Patentes y derechos	130790 —			
Amortiz. del ejercicio	20790 —	110000 —	128000 —	
Conversión			57239 67	
			3.01654 67	3070933 85
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas (Pagarés de clientes)				543556 20
Depósito de acciones en garantía (C. de Administ.)			60000	
			3461654 67	3614490 05
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		3000000 —		
Reserva legal		70697 85		
Fondo de previsión		97894 91	3168592 76	
II Pasivo exigible:				
Obligaciones hipotecarias 8 %			62000 —	
Cuentas Corrientes:				
Depositantes, Acreedores varios y adelantos de fabricación		1326779 05		
Documentos a pagar		1437500 —		2764279 05
III. Pasivo transitorio				
Dividendo a pagar			87 50	
Salarios a pagar				176561 56
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior		6794 78		
Beneficio del año		164179 63	170974 41	
Conversión				130090 24
			3401654 67	3070933 85
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros (Pagaré de clientes)				543556 20
Depositantes de acciones en garantía (del Cons. de Administración)			60000 —	
			3 61654 67	3614190 05

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, administrador delegado. — J. B. Cassinelli, contador — A. Faller, síndico.

Ganancias y Pérdidas 31 de Marzo 1927

ACTIVO	o/s	o/s	o/s
Intereses y descuentos		100080 73	
» y obligaciones		8000 —	
Gastos Generales		107601 12	
Deudores morosos		1166 69	
Reformas especiales hornos, archas y motores (totalmente amortizado en el ejercicio)		39414 61	
Amortizaciones:			
Patentes y derechos	20790 —		
Gastos de emisión	6000 —		
Directas:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos	4547 53		
Máquinas y anexos	9834 32		
Instalaciones	1129 24		
Herramientas y útiles	2280 85		
Muebles y útiles	3510 95		
Material rodante	1000 —	49092 89	305856 04
Beneficio:			
Anterior	6794 78		
Ejercicio actual	164179 63		170974 41
			476830 45
HABER			
Saldo anterior		6794 78	
Cuenta de fabricación		470035 67	476830 45
			476830 45

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, administrador delegado. — J. B. Cassinelli, contador — A. Faller, síndico.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 marzo N.° 16.371-v-2 marzo.

1280

— La Inmobiliaria —

Compañía Argentina de Seguros Generales

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales, Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales
Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	109665 50
Propiedades inmuebles			9520122 25
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	574616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			136964 76
Préstamos sobre pólizas-Vida		15682	93875 —
Obligaciones a cobrar			23901 70
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		15770 70	1208102 69
Comisiones descontadas «Sección Vida»			431008 07
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		9589 19	699208 18
Siniestros		2103 50	312376 23
Cuentas de orden			120000 —
Conversión		71048 57	63819 41
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	171982 86		
Cuenta de explotación	112399 24		
Siniestros	96882 76		428764 86
		159912 44	14557825 67
PASIVO		**$ o/s**	**$ m/n**
Capital			2000000 —
Reservas		99314 09	8609158 76
Ganancia: Saldo del ejercicio anterior			9337 80
Beneficios asegurados Vida		7248 56	1088 13 46
Siniestros pendientes			170035 70
Diversos acreedores		7860 52	426330 39
Cuenta de orden			1 0000 —
Cuenta de explotación		17408 75	1215075 89
Conversión		28080 52	161478 83
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	400000 —		
Siniestros pendientes	121498 94		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	236300 90		757799 84
		159912 44	14557825 67

Angel Ambrosetti, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico
Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia. e1.° marzo N.° 16.365 v3 marzo.

47

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

Reconquista 37|43 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o|s. 3.000.000.—

Capital autorizado.......................... oro M. 20.000.000.—
„ subscripto.......................... „ „ 20.000.000.—
„ realizado.......................... „ „ 20.000.000.—
Fondo de reserva.......................... „ „ 3.600.000.—

Balance al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo..... ... $ o/s 1942 16		5287066 77	
Depositado en otros Bancos........ » » 4390 —		4048164 55	
Clearing.......... » » 202216 62	208548 78	9.6646 85	10271878 17
Descuentos y efectos a cobrar..........			9223414 56
Adelantos..........			20755822 92
Deudores en gestión..........		2041190 88	
·/. castigos..........		1602325 43	438865 45
Deudores hipotecarios..........			141320 29
Sucursales en la República..........			
Corresponsales en la República..........			80843 71
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero...	286597 86		1671563 86
Corresponsales en el extranjero..........			1640706 98
Letras a recibir..........			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			952096 14
Inmuebles..........			134993 29
Títulos en cartera..........			296725 24
Valores diversos..........			
Muebles y útiles..........			1 —
Cartas de crédito..........			
Gastos de iniciación..........			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..........			
Dividendo provisorio..........			
Otras cuentas..........			3027654 94
Letras de Tesorería..........			17000000 —
Metalización..........	2505038 26		
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia..........	8184332 28		45345361 21
» » valores recibidos en caución..	1287569 50		3308030 69
Emisión de cartas de crédito..........			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			5620468 07
» en garantía..........			1565004 13
Préstamos hipot. por cuenta de terceros....	79240 —		812250 —
Otras cuentas de orden..........			86591 90
	12551326 68		122388592 55
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal..........	3000000 —		
Fondos de reservas facultativas..........			
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	30 20	10292384 16	
» a plazo..........		20485915 66	
» en Caja de Ahorros..........	154 70	5682222 54	
» diversos..........		1079331 16	37539853 52
Redescuentos..........			
Créditos en suspenso (valores a pagar)....			463994 35
Letras y obligaciones en circulación..........			
Sucursales en la República..........			
Corresponsales en la República..........			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero..			866849 79
Corresponsales en el extranjero..........			145269 04
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........			365168 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...			638872 87
Dividendos a pagar..........			
Otras cuentas..........			2927609 66
Letras de Tesorería..........			17000000 —
Metalización..........			5693268 78
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........			
Depositantes de títulos en custodia..........	8184332 28		45345361 21
» » » » garantía..........	1287569 50		3308030 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..........			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			5630468 07
» en garantía..........			1565004 13
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	79240 —		812250 —
Otras cuentas de orden..........			86591 90
	12551326 68		122388592 55

Buenos Aires, 11 de Enero de 1928
Banco Germánico de la América del Sud
A. Fricke, p. p. Schenk

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..........		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos..........	239215 12	
Muebles y útiles..........		
Gastos de iniciación..........		
Otras amortizaciones..........		239215 12
Gastos:		
Generales, judiciales, sueldos y alquileres..........		1147337 86
Intereses, comisiones y cambios..........		
Patentes e impuestos..........		94943 77
Metalización..........		
Utilidad del año..........	365168 54	
Dividendo provisorio..........	—	365168 54
		1847165 29
HABER		
Saldo anterior..........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios..........	2201213 50	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo..........	638372 87	
Neto..........	1562340 63	1562340 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios prov. de ejercicio anterior..........		
Dividendos e intereses sobre títulos..........		30895 88
Alquileres..........		
Beneficios diversos..........		254428 78
Pérdida del año..........		
		1847165 29

Buenos Aires, 11 de Enero de 1928.
Banco Germánico de la América del Sud
A. Fricke, p. p. Schenk

Buenos Aires, 18 Enero de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de **Justicia**. e2 marzo N.° 16.362-v-2 marzo.

2404

Compañía de Tierras del Oeste

Calle Cangallo 824

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910

Inscripta bajo el N.° 13, Fo. 69, Libro 33, Tomo A-

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto.......................... » » 1.185.985.—
» realizado.......................... » » 1.185.985.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..........		700 —
II. Activo circulante:		
Tierras..........	268228 56	
Casas..........	592191 11	
Ladrillos..........	20859 —	881278 67
III. Activo disponible:		
Caja..........	1677 64	
Bancos..........	17581 05	19258 69
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios..........	1099629 21	
Varios deudores..........	655546 31	
Documentos a cobrar..........	2400 —	1757 575 52
V. Activo transitorio:		
Acciones a repartir..........		17955 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de explotación:		
Deudoras..........		12309 34
		2689077 22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado..........	1185985 —	
Fondo de reserva legal..........	227713 66	
» de previsión..........	200000 —	
Reserva de intereses..........	10 000 —	
Reserva para debentures..........	39000 —	1752698 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores cuenta corriente..........	164710 68	
Acreedores hipotecarios..........	258339 58	
Debentures vendidos..........	390000 —	813050 26
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..........	260 —	
Dividendos a pagar..........	17965 —	18225 —
IV. Cuentas de explotación:		
Acreedoras..........		105103 30
		2689077 23

A. F. Lértora, presidente.— P Barcia Trelles, gerente - secretario.
Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 febrero N.° 16.359 v2 marzo

2406

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Sarmiento 487 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno en Septiembre 15 de 1908
Capital autorizado.......................... $ m/n 200.000.—
» suscripto.......................... » » 200.000 —
» realizado.......................... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Instalaciones y muebles — Sucursal:			
Costo..........................	2.524.94		
Amortizaciones..........................	1.506.19	1018 75	
Muebles y útiles			
Costo..........................	2.362.97		
Amortizaciones..........................	118.15	2214 82	
Edificios y construcciones:			
Costo..........................	19.257 69		
Amortizaciones..........................	7.233.76	12023 93	15287 50
II Activo circulante:			
Mercaderías — sucursal..........................		97063 09	
Frutos del país..........................		19338 68	117001 77
III. Activo disponible:			
Caja — Sucursal y Casa Central..........................		7397 77	
Banco » » »..........................		5455 79	12853 56
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........................		205691 55	
Documentos a cobrar — Sucursal..........................		4198 58	
Deudores morosos..........................		13412 54	223302 67
V. Activo transitorio:			
Seguros s/ mercaderías y edificios..........................			2500 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)..........................			41000 —
			411945 50
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital..........................		200000 —	
Reserva legal..........................		6470 25	206470 25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........................			159684 56
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1.º..........................		874 90	
Dividendos a pagar..........................		483 61	1358 51
Ganancias..........................			3432 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores).			41000 —
			411945 50

Ernesto Aguirre, presidente. —Claudio Biot, director gerente. — E. Labarthe, secretario. — Manuel A. Portela, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
CASA CENTRAL		
Gastos Generales..........................	6647 41	
Patentes e impuestos..........................	500 —	
Muebles y útiles (amortización del ejercicio)..........................	118 15	7265 56
SUCURSAL CALETA OLIVIA		
Gastos Generales..........................	10023 71	
Patentes e impuestos..........................	400 —	
Seguros (amortización)..........................	2218 50	
Edificios (amortización del ejercicio)..........................	632 84	
Instalaciones y muebles (amortización)..........................	76 96	13352 01
Saldo utilidad del año..........................		3432 18
		24049 75
HABER		
CASA CENTRAL		
Comisiones..........................	3270 12	
Mercaderías..........................	1253 99	
Descuentos..........................	1493 19	
Intereses..........................	1151 54	
Seguros..........................	1409 14	
Mercaderías..........................	7092 50	
Embarques y desembarques..........................	478 07	
Comisiones..........................	311 17	
Intereses..........................	7590 03	
		24019 75

Ernesto Aguirre, presidente. —Claudio Biot, director gerente. — E. Labarthe, secretario. — Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 16 Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 marzo N.º 16.390 v2 marzo.

33

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre N.º 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado.......................... » » 2 238.373.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas, cañaverales, alambrados, etc..........................		2188297 20	
Edificios de Administ. y viviendas..........................		505004 48	
Fábrica y talleres..........................		3257737 07	
Decauville y locomotoras..........................		213706 91	
Rodados, herramientas, enseres, forrajeras..........................		209861 27	6674606 93
Activo circulante			
Semovientes..........................		236147 65	
Almacen, panadería y carnicería..........................		129721 95	
Productos, materiales, leña, etc..........................		320981 44	686851 04
Activo disponible			
Caja..........................		67055 78	
Bancos..........................		79055 24	146111 02
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........................		697767 30	
Empréstito al Gobierno de Jujuy..........................		126796 92	
Deudores en gestión..........................		277077 70	1101641 92
Activo transitorio			
Explotación general..........................			1671578 78
Activo nominal			
Prima de reembolso..........................			235545 45
Pérdida			
Saldo..........................			976801 12
			11496136 2
Cuentas de orden			
Títulos en depósito..........................			30000 —
			11526136 26
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado:			
Ordinario..........................	2028373 40		
Preferido..........................	210000 —	2238373 40	
Fondo de reserva legal..........................		146136 70	
Reserva para deudores en gestión..........................		300000 —	2684510 10
Pasivo exigible			
Debentures..........................		2355454 54	
Banco Hipotecario Nacional..........................		1209261 65	
Acreedores en cta. cte..........................		4732134 67	
Documentos a pagar..........................		391919 10	
Bancos..........................		30 —	
Giros del ingenio..........................		105487 56	8794287 52
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados..........................		17100 —	
Reservas Ley 11.289..........................		238 64	17338 64
			11496136 26
Cuentas de orden			
Títulos en garantía..........................			30000 —
			11526136 26

Emilio O. Schiffner, presidente.—Hugo Mehr, director.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e29 febrero N.º 16.352 v2 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las hojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANQUE ARGENTINE ET FRANÇAISE
(Sociedad Anónima)

Capital: 20 millones de francos integrados. — Sede social en París, 85 Bd. Haussmann.

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social, para el sábado 5 de Mayo de 1928, a las 14 horas y 30.

Para ser representados en dicha Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, en Buenos Aires, hasta el 30 de Marzo de 1928 o en la Banque Argentine et Française, en París, hasta el 24 de Abril de 1928.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Representante.

e2 marzo N.° 16.378 v2 marzo

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de Abril de 1928 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Presidente y dos Directores, así como de suplentes de Presidente y Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.379 v20 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.384-v-20 marzo.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,15 horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. — (Art. 22). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.385-v-20 marzo.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos el Director General, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.— (Art. 18). — El Director General.

e-2 marzo N.° 16.386-v-20 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido e 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores y suplentes

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e2 marzo N.° 16.387 v20 marzo.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores Accionista de la Nueva Cervecería Argentina S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 2- de Marzo de 1928, a las 9 horas, en el local calle Tucumán 1471, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del Balance e Informe que se presenta.

2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.

3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.

4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio, en reemplazo del Dr. Luis Ma. Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Quiroga, que renunció y Pedro C. Ciceri, que termina su mandato.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en el local social, Avda. Sáenz Peña N.° 501, sus Títulos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que, se celebra.

Luis Ma. Perazzo Naón, Presidente.

e2 marzo N.° 16.389 v20 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Barcarce número 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.393 v20 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintiocho, a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.382-v-2 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 9 en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Sexto; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictámen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli (hijo); de dos Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente que terminan su mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La memoria, Balance y dictámen del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.381-v-16 marzo.

Convocatorias Anteriores

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avenida de Mayo 776, 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionistas Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e. 2 febr. N.° 16.3.. v. 12 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 3 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1927, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Director Administrador.

e7 febrero N.° 16.131 v2 marzo

HELIOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 22 de Octubre de 1928, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1928.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 16.360 v17 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Febrero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° marzo N.° 16.361 v20 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 5120, Buenos Aires

Se notifica a los señores accionistas que el día 20 de Marzo de 1928 a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la forma de distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres vocales y dos suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 16.366 v17 marzo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 21 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323/25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director Suplente Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.367-v-17 marzo

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927 e informe del Señor Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los doctores Carlos F. Roldán Vergés, Héctor de Cusatis, Antonio L. Capurro, Nicolás Fasulino, Albérico S. Lagomarsino y Humberto Gregorini.

4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Carlos A. Lara, José Gregorio Ruiz y Oscar L. Roccatagliata.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Consideración y aprobación del consorcio con las Compañías de Seguros "La Angló Italo Americana" y "La Alianza Argentina".

7.° Conocimiento del contrato de locación de servicios del Administrador General.

8.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones y solicitar derecho de acceso, a la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.377-v-17 marzo.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y descargo a los Directores Gerentes.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de 3 Directores titulares, por terminación de mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.203 v3 marzo.

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Oridnaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e13 febrero N.° 16.178 v3 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

Convocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

e-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y expendio, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 2 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz número 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1927).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo establecido en el Título 5 de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

Manuel L. Lemos, Presidente; Luis Baudrón, Secretario (interino).

e14 febrero N.° 16.186 v2 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Manuel Anabia Elejalde y Luis A. Cabrera Bernet, que vencen en sus mandatos; tres Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Baltasar S. Beltrán, que también vence en su mandato y de los Dres. Juan Estrugamou y Marcos Satanowsky, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea, a las doce horas.

e14 febrero N.° 16.190 v3 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios, mayores de 18 años, hasta el número 54.026, inclusive, para celebrar Asamblea General, el Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 262 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de asociados mayores de 12 años existentes en 31 de Diciembre de 1927.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo, inclusive y de 9 a 11 horas, los festivos, en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e29 febrero N.° 16.349 v10 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e14 febrero N.° 16.194 v6 marzo.

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e17 febrero N.° 16.240 v6 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad. Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificaciones de los Arts. 3, 5, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 23 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e16 febrero N.° 16.229 v6 marzo.

LA CLARA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Bernardo Chihigaren, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° De acuerdo con lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos resolver sobre la situación de los actuales Directores don Federico J. Kussrow y don José González, cuyos mandatos terminan en fecha no coincidente con la de la Asamblea.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e13 febrero N.° 16.177 v2 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima, en liquidación

Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el día 9 de Marzo de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 6 Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Albert, Arturo Seidel, Ing. Alfredo Demarchi, Arturo Zucchelli, Juan M. Goedhart, Bernardo Bahr, Dr. Roberto Hartmann, Dr. Jorge F. Demarchi, Guillermo Boquoi, que terminan su mandato.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Silvestre H. Blousson y Otto E. Frederking, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de actas, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.197 v3 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.° 16.336 v17 marzo.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491 a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico, cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre las utilidades.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolver la venta de maquinarias y útiles que se aconsejan en la memoria

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-17 febrero N.° 16.241-v-7 marzo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.
e28 febrero N.° 16.333 v15 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.
5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.
e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, á las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.

2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.321 v17 marzo

TRESCA Y CIA, LTDA.

Sdad. Anónima Importadora de Tejidos

CONVOCATORIA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno e fecha 14 de Diciembre de 1926.
Domicilio legal en Buenos Aires
Capital, m$n. 180.000
Representado por 1.800 acciones de m$n. 100,dividido en 2 series de m$n. 90.000

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Nombramiento de tres Directores, por tres años.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e14 febrero N.° 16.204 v3 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente
1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.
e9 febrero N.° 16.159 v2 marzo

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Marzo de 1928, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio
e15 febrero N.° 16.213 v5 marzo

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.
e26 febrero N.° 16.324 v14 marzo.

"CADEC" COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio
e15 febrero N.° 16.209 v5 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

1759 Bartolomé Mitre

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.
2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Distribución o destino de utilidades.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.
e18 febrero N.° 16.259 v12 marzo

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Marzo 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e15 febrero N.° 16.215 v5 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inc. 1.°: un socio.

Por el inc. 2.°: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.°: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.°: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.°: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.°: Un comerciante de madera en general.

Por el inc. 7.°: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.° Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.° 16.322 v15 marzo

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Lectura, consideración y aprobación** de la Memoria, Balance y cuenta de **Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.**

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones, el terreno sito en Bahía Blanca.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmer el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Directorio.

e16 febrero N.° 16.223 v6 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.° 16.325 v14 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 9 de Marzo de 1928**, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 1933, a las **10 horas**.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 febrero N.° 16.180 v6 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° [illegible] v21 marzo

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Directorio.

e29 febrero N.° 16.354 v16 marzo.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, **3.° piso, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Mandt, que terminó su mandato por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16.232 v9 marzo.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado **salientes Señores José Fiocchi y Enrique** Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— El Directorio.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 **horas.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e-25 febrero N.° 16.307-v-13 marzo.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día siete de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

4.° Autorización al Director - Gerente para que por sí o por medio de representante solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de la prórroga y de las reformas, firme las escrituras respectivas e inscriba las modificaciones sancionadas en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que ordene el Ministerio o la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — G. de Martrín Donos, Director-Gerente.

e17 febrero N.° 16.235 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.208 v5 marzo

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.

e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 3 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en la calle Laprida N.° 1475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y de los balances correspondientes a los años 1926 y 1927.

2.° Proyecto de disolución de la Sociedad.

3.° Distribución del activo líquido en caso de disolución.

4.° Elección de Comisión Directiva, en caso de no disolverse la Sociedad.

5.° Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Asuntos varios.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Petrona Eyle, Presidenta; M. L. Puebla, Prosecretaria.

e23 febrero N.° 16.275 v3 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por tres años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para ella (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Fundada el 23 de Diciembre de 1923

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

1977 Corrientes 1977

U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo, a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los Estatutos.

II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exiga el Poder Ejecutivo de la Nación.

III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v15 [illegible]

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisón de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en

General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada. Informes; Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v6 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Marzo próximo, a las once horas para la licitación de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril al 30 de Septiembre de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-14 marzo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824,, siendo el fondo amortizante de m$n. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 5 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día siete del mes de Marzo próximo, a las diez y media horas, para la fabricación en el establecimiento de ladrillos, en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

200.000 ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, de los denominados de cal.

El proponente deberá proveerse de todos los útiles y enseres para la fabricación. La Dirección indicará el lugar para la instalación de campamento, quema y pisaderos. Los ladrillos tendrán las siguientes dimensiones: mts. 0,29x0,14 x 0,675, deberán ser planos, derechos, bien cocidos y de un espesor uniforme, serán cargados por cuenta del licitante. Los adobes se contarán en pilas antes de cargar las hornallas, los rotos serán rechazados, no abonándose indemnización alguna por perjuicios que pueda ocasionar el mal tiempo, salvo en caso de fuerzas mayores.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Director del Establecimiento.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del Sr. Director, en presencia del personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 marzo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—

360 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre asado, nalga, cuadril y falda; 10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 10 k. de cima de ternera; 35 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 16 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas; 10 docenas de ajíes morrones; 50 k. de batatas; 5 docenas de berenjenas; 45 k. de cebollas grandes y sanas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 10 atados de espárragos; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 15 docenas de nabos; 20 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 150 k. de repollos crespos; 60 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos frescos; 30 docenas de zanahorias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Marzo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto Avellaneda 1825. — El Director.

v-6 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a segunda licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de una sala especial para baños de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1927, para el 3 de Marzo de 1928, a las 9 horas.

—

Llámase a tercera licitación pública para la provisión de artículos de electricidad y mecánica durante todo el año 1928, para el 3 de Marzo de 1928, a las 9 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Febrero de 1928. — El Director.

v-3 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. 1400 P.927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para coser de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela crupona, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 1/2 para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro, N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.

57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½.
1250 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabra perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 153.
455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero megis de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enlavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1566 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Expte. 22.134-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo.

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la Estación Alta Italia, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180. 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal.. los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.) en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1023|927, ó 1023 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1023|927.

Marca: Nicolás Panizza, N.° 1; un fardo; vapor Wurttemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe

v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan,

y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1022|927, o 1022 R., que deben presentarse a esta Aduan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1022|927.

Marca: E. H., N.° 2295; un cajón; vapor Wurttemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1036|927, ó 1036 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1036|927.

Marca: C. G. F., abajo P. B. N.° 232|1, un cajón, vapor Taormina, paquete 2043, entrado en Abril 30|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1037|927, ó 1037 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1037|927.

Marca: D. L. E. N.° 161, un cajón, vapor Re. Victoria, paquete 2552, entrado en Junio 2|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1038|927, ó 1038 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1038|927.

Marca: C. A. S., abajo 1871, N.° 6707 A. 70 B, dos cajones.

Marca: C. A. S., abajo N.° 6770 C. un cajon, vapor Vandik, paquete 2824, entrado en Junio 20|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1040|927, ó 1040 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1040|927.

Marca: M. D. N.° 2664|14, un esqueleto.

Marca: M. D., N.° 2664,|15, una pieza vapor Orania, paquete 5415, entrado en Diciembre 29|923.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1035|927, ó 1035 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1035|927.

Marca: S. S. C., N.° 1|3, tres cajones, vapor Teormina, paquete 2043, entrado en Abril 30|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 1021|927, o 1021 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1021|927.

Marca: C. M. A. s|n., veintitres cascos; vapor A. Bettolo, paquete 529, entrado en Enero 31|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1020|927, o 1020 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1020|927.

Marca: P. arriba S. B. abajo B. A. N.° 383|87; cinco cajones vapor A. Bettolo, paquete 529, entrado en Enero 31|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1019|927, ó 1019 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1019|927.

Marca: F. B., N.° 1.2, dos cajones, vapor Vandyk, paquete 281, entrado en Enero 17|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1018|927, ó 1018 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1018|927.

Marca: J. C., N.° 1559, un cajón, vapor Belle Isle, paquete entrado en Enero 1|925

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1017|927, ó 1017 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este términino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1017|927.

Marca: S. W. N.° 365400, dos cajones.

Marca: S. W. N.° 403|19., dos cajones.

Marca: S. W., N.° 423|416., dos cajones.

Marca: S. W., N.° 420., un cajón.

Marca: E. R. S., N.° 1|2|3|5|., cuatro cajones, vapor G. Belgrano, paquete 2857, entrado en Junio 27|924.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1016|927, ó 1016 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1016|927.

Marca: E. D. R. S. C., N.° 331|33, tres cajones, vapor Pincio, paquete 1578, entrado en Abril 10|924.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1015|927, ó 1015 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1015|927.

Marca: V. P. C., en óvalo, s|n., 366 cajones, vapor Pionier, paquete 2737, entrado en Junio 16|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1005|927, ó 1005 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1005|927.

Marca: A. A. D., s|n., cuatro piezas.

Marca: A. A. D., s|n., un atado.

Vapor Vestris, paquete 778, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1004|927, ó 1004 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1004|927.

Marca: II Colorada, abajo Longovica, s|n., dos atados, vapor Qeen, paquete 657, entrado en Febrero 8|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1003|927, 1003 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1003|927.

Marca: III. Rojos, s|n., una pieza, vapor Aihena, paquete 510, entrado en Enero 30|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1010|927, ó 1010 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1010|927.

Marca: B. R. C., s|n., tres cajones, vapor Anastasia, paquete 1223, entrado en Marzo 11|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1008|927, ó 1008 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1008|927.

Marca: III Colorada abajo P. B. C., s|n., diez atados, vapor C. Maid, paquete 1103, entrado en Marzo 4|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1007|927, ó 1007 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1007|927.

Marca: C. V. D. S., s|n., una pieza, vapor Vasari, paquete 591, entrado en Febrero 4|924

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, zagos N.° 1 HHMM y correspondientes a lo nota de sobrantes N.° 256 A. ó 1893 D, ó 138|A.|927, que deben presentarse a esta Aduan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Nota de sobrantes N.° 256 A. ó 1893 D. ó 138 A.|927.

Sin marca: s|n., una bolsa, vapor Star Dordrech, paquete 4514, entrado en Octubre 1|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Regenieros Jacobacci'', (Distrito 21). Juan migio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mecaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1006|927, ó 1006 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1006|927.

Marca: A. T. H., s|n., tres piletas, vapor Cordillera, paquete 795, entrado en Febrero 16|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 R, ó 240 D, ó 137 R, equipajes del Desembarcadero Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: S. N. N.° 3970, 1 cajón, vapor M. Oliva, fecha de entrada Octubre 27|926.

Marca: A. G. A. N.° 15, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: R. Asisso, N.° 25, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Noviembre 23|926.

Sin marca: sin número, 1 baúl, va por se ignora.

Marca: J. Otik, sin número, sin marca 1 cajón, vapor Koln, fecha de entrada Nobre,. 6|926.

Sin marca: sin número, 1 canasto, vapor se ignora.

Marca: J. Garberi N.° 760, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 8|927.

Marca: J. Siguori, N.° 14, 1 cajón, va por se ignora.

Marca: A. González, N.° 1562, 1 baúl, vapor C. Verde fecha de entrada Enero 21|926.

Marca: se ignora, N.° 7527, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: Vogel, N.° 5383, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dic. 14|926.

Marca: se ignora, N.° 137, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Nobre. 30|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Groix, fecha de entrada Febrero 11|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, fecha de entrada, Dbre 9|926.

Marca: se ignora, N.° 1478, 1 baúl, vapor Taormina, fecha de entrada Enero 23|927.

Marca: M. Wiercam[illegible]y, N.° 255, 1 baúl, ignora

vapor Wutemberg, fecha de entrada Sebr. [illegible]

Marca: I. S[illegible]s, sin número, 1 canasto, vapor Atlanta, fecha de entrada Julio 19|926.

Marca: M. Gagnesky N.° 1326, 1 cajón, vapor Flaudria, fecha de entrada Marzo 3|927.

Marca: Vogel, N.° 5381, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: D. Scamozino, sin número, 1 cajón, vapor W. Sauzo, fecha de entrada Enero 7|927.

Marca: se ignora, sin número, 1 esqueleto, vapor Plata, fecha de entrada Dbre. 1.°|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor G. Pierre, fecha de entrada Nobre. 3|926.

Marca: se ignora, sin número, baúl, vapor se ignora.

Marca: se ignora, sin número, vapor se ignora.

Marca: I. M. Borte, N.° 7363, 1 canasto, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Marzo |927.

Marca: F. J. Piasin, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora,

Sin marca: sin número, 1 cajón vapor se ignora.

Marca: I. D. Litle, sin número, 1 cajón, vapor Varban, fecha de entrada Septiembre 15|927.

Marca: Blond, N.° 468, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Dbre. 24|926

Marca: A. Nindoy, sin número, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 7|927.

Marca: M. Bertoloto, N.° 8124, 1 baúl, vapor P. María, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca: José Siaratino, 1 baúl, vapor P. Udine, fecha de entrada Mayo 13|927.

Marca: B. C. Truog, 1 baúl, vapor Orania, fecha de entrada Nobre 26.|926.

Sin marca: 1 valija, vapor I. I. Borbn, fecha de entrada Enero 21|927.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora. vapor se ignora.

Marca: E. Iuclif, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 27|927.

Marca: B. O. 1 cajón, vapor J. Césare, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca: J. Schoff, 1 cajón, vapor Hoedik fecha de entrada se ignora.

Marca: G. P. F. 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Abril 15|927.

Marca: José Rossi, 1 cajón, vapor Europa, fecha de entrada Nobre 6|926.

Marca: R. Colotroni, 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca: C. de Vera, 1 cajón, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Nobre. 27|926.

Sin marca: 1 baúl, vapor C. Césare, fecha de entrada Agosto 12|927.

Sin marca: 1 canasto, vapor Orania, fecha de entrada Marzo 3|927.

Marca M. L. T. 1 baúl, vapor R. E. Eugenia, fecha de entrada Mayo 31|927.

Marca: R. Delehonco, 1 baúl, vapor Belvedere, fecha de entrada Octubre 25|927.

Marca: C. Viloja, 1 baúl, vapor se ignora,

Marca: M. de Unzué, 1 cajón, vapor C. Césare, fecha de entrada Sebre. 29|927.

Marca: P. Corrari, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 31|927.

Marca: G. José, 1 cajón, vapor N. Sauro. fecha de entrada Sebre. |927.

Marca: S. Ortigas, 1 baúl, vapor Saturnia, fecha de entrada Oct. 11|927.

Marca: M. Marin, 1 baúl. vapor Florida, fecha de entrada Oct. 9|927,.

Marca: N. Selintua, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.

Marca: S. C. S. 1 esqueleto, vapor, Conte Verde, fecha de entrada Julio 7|927.

Sin marca: 1 esqueleto, vapor, se ignora.

Marca: A. Fernando, 1 cajón, vapor Alcantara, fecha de entrada Oct. 1.°|927.

Marca: J. Magiero, 1 valija, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 20|927.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se

marca: se ignora, 1 baúl, vapor C. Battista, fecha de entrada Febrero 927.

Marca: G. Sarkis, 1 canasto, vapor Madrid, fecha de entrada Dbre.3|927.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: J. Harrinsón, 1 paquete, vapor Andalucía, fecha de entrada Oct. 18|927.

Marca: D. 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca: J. A. Ervin, 1 valija, vapor Vaubau, fecha de entrada Dbre. 6|926.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: R. Vilate, 1 baúl, vapor Darro, fecha de entrada Nobre. 23,926.

Sin marca: 1 valija, vapor P. de Udine, fecha de entrada Mayo 16|927.

Marca: Fran Maschik, 1 valija, vapor M. Sarmiento fecha de entrada Abril 24|927.

Sin marca: 1 valija, vapor D. D. Abruzzi, fecha de entrada Febrero 4|927.

Marca: J. D. 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: J. D. 1 fardo vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Marca: R. de Silva, 1 valija, vapor A. Legión, fecha de entrada Mayo 12|927.

Marca: C. Elías, 1 valija, vapor Mendoza, vapor se ignora.

Marca: E. M. Tobal, 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza.

Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza. se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor Werra, fecha de entrada Julio 20|927.

Marca: A. Borrtz, 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Sebre 24|927

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: I. I. Morris, 1 caja, vapor Vaubau, fecha de entrada se ignora.

Marca: F. Krieger, 1 valija, vapor Vandik, fecha de entrada se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: A. Pérez, 1 cajón, vapor G. Cesare, fecha de entrada Febrero 12|926.

Marca: I. Mingeblec, 1 baúl, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 9|927.

Marca: I. Lubani, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Sebre. 8|927.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor P. Giorana, fecha de entrada se ignora.

Marca: J. Risso, 1 silla, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 silla, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Wuttembeg, fecha de entrada Nobre. 7|926.

Marca se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora. 1 fardo, vapor se ig nora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ig

Marca: S. Sala, 1 bolsa, vapor A. Bet nora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Cap Norte, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Val divia, fecha de entrada Enero 30|927.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ig nora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Men doza.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ig nora.

Marca: F. de las Carreras, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: Poscoff, 1 cajón, vapor Hoedie, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: A. Gómez, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Oct. 9|927.

Marca: López Cía. 1 paquete, vapor se ignora.

Marca: Corradi, Cía. 1 fardo, vapor Atlanta, fecha de entrada Agosto 3|927.

Marca: Schoffer, 1 caja, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 927.

Marca: G. Rebora, 1 caja, vapor C. Battisti, fecha de entrada Dbre. 24|926.

Marca: I. Benguerof, 1 caja, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.

Marca: I. Croix, 1 paquete, vapor G. Cesare, fecha de entrada Julio 17|927.

Marca: J. Schaiffer, 1 paquete, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 17|927.

El Jefe
v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1024|927, ó 1024 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1024|927.

Marca: G. W. en cuadro, N.° 89121, un cajón, vapor Wusttemberg, paquete 623, entado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1027|927, ó 1027 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1027|927.

Marca: E. C, s|n., una bolsa, vapor Wurttemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se nace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1028|927, ó 1028 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1028|927.

Marca: M. G. C, N.° 822, un cajon.

Marca: M. G. C, N.° 8022|29, ocho cajones, vapor C. Norte, paquete 774, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1029|927, ó 1029 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1029|927.

Marca: J. K, N.° 2661. un cajón, vapor C. Norte, paquete 774, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 145 M, ó 116 M, ó 197 M,|927. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Nota de rezagos N.° 145 M, ó 116 M, ó 197 M,|927.

Serie G. 4573, marca F. O. Z. J. O. de Zárate s|n., un cajón, vapor Giego, entrado en Septiembre 28|927.

Serie G. 4574, marca F. O. Z. J. O. de Zárate s|n., un cajón, vapor Giega, entrado en Septiembre 28|927.

Serie 4585, marca L. B. S. L. B. Diviri N.° 2, un paquete, vapor Crefeld, entrado en Septiembre 28|927.

Serie G. 4606, marca José Lanata, N.° 7, un cajón, vapor P. América, entrado en Septiembre 28|927.

Serie G, 4653, marca Pablo Hadra s|n, un paquete, vaporGelria entrado en Octubre 7|927.

Serie G. 4676, marca General Motors, N.° 750925 Pl. un paquete, vapor Vestris, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4677, marca General Motors, N.° 750927, Pl. un paquete, vapor Vestris, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4694, marca J. González, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4697, marca A. Zassopulo, s|n, un cajón, vapor I. I. de Borbón, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4708 marca C. A. B. S., C. Binsan, N.° 21261, un cajón, vapor Florida, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4716, marca Empresa de Teatro s|n., un fardo, vapor Florida, entrado en Octubre 9|927.

Serie G, 4792, marca A. Benavente s|n, un fardito, Tren Internacional, entrado en Octubre 17|927.

Serie G, 4924 marca P. R., Watchinan, s|n., un cajón, vapor Avadesa, entrado en Octubre 22|927.

Serie G, 4969, marca E. A., Juniors, s|n., un esqueleto, vapor Demerara, entrado en Octubre 27|927.

Serie Z, 2917, marca C. W., Grosekop, s|n., un cajón, vapor Monte Oliva, entrado en Octubre 7|927.

Serie Z, 2918, marca José R. Alvarez Ferández, s|n., un paquete vapor Monte Oliva, entrado en Octubre 7|927.

Serie Z, 3072, marca Bernardo Controni, s|n., un fardo, vapor Teormina, entrado en Octubre 18|927.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1054|927, ó 1054 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanza.

Legajo de rezagos N.° 1054|927.

Marca: A. R. N.° 6|7, cinco cajones, vapor Greix, paquete 3407, entrado en Agosto 1|924.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1053|927, ó 1053 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1053|927.

Marca: F. en diamante, N.° 1417,|21, vapor K. Marú, paquete 3333 entrado en Agosto 9|923.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1030|927, ó 1030 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1030|927.

Marca: A. K. Z, N.° 4874, un esqueleto vapor C. Norte, paquete 774, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1031|927, ó 1031 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1031|927.

Marca: E. H. N.° 243|53, siete cajones, vapor S. Ventana, paquete 1403, entrado en Marzo 23|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1032|927, ó 1032 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1032|927.

Marca: M. O. s|n., 195 cajones, vapor H. Piper, paquete 1859, entrado en Abril 18|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1033|927, ó 1033 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1033|927.

Marca: J. M. N.° 51, un cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 1993, entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 947|927 ó 947 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 947|927

Marca: Eugenia Marítima, abajo Holandesa, s|n., un cajón, vapor Maulferland paquete 1834, entrado en abril 16 de 1925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 948|927 ó 948 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 948|927

Marca A. G., N.° 1|3, tres cajones, vapor Dari, paquete 2209, entrado en mayo 11|925

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 949|927| ó 949 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 949|927

Marca: G. A., N.° 39|40, dos cajones, vapor América, paquete 2487, entrado en mayo 29|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 950|927 ó 950 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 950|927

Marca: Material M. J. J., N.° 1430, un fardo, vapor S. Cross, entrado en julio 14|923.

El Jefe.
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1009|927, ó 1009 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1009|927.

Marca: III Amarillos abajo, L. II, s|n., veinte atados, vapor C. Maid, paquete 1103, entrado en Marzo 4|924.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1034|927. ó 1034 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1034|927,

Marca: J. F. A. C., N.°, un cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 1933, entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1039|927, ó 1039 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1039|927.

Marca: G. Stesni, N.° 1, un cajón, vapor Vandik, paquete 2824, entrado en Junio 20|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1014|927, ó 1014 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1014|927.

Marca: I Blanco abajo, I amarillo. s|n., doce atados, vapor Menter, paquete 2269, entrado en Mayo 15|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1013|927, ó 1013 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1013|927.

Marca: H. L. N., catorce caños, vapor C. Ligth, paquete 1968, entrado en Abril 25|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1012|927, ó 1012 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1012|927.

Marca: S. T. M., una pieza, vapor Aludra, paquete 1984, entrado en Abril 25|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por dn406uinqd ES ES ESSSSESES

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de re-

zagos N.° 1011|927, ó 1011 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1011|927.

Marca: G. C., abajo A. T. Q. s|n., una pieza, vapor T. Grange, paquete 1400, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1048|927, ó 1048 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1048|927.

Marca: A. M, abajo V. D. O, s|n., trece cajones, vapor Lipari, paquete 2558 entrado en Junio 17|925.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1051|927, ó 1051 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1051|927.

Marca: S. B. A. M. N.° 11116, lio 1, vapor Taormina, paquete 2946, entrado en Junio 26|927.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1052|927, ó 1052 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1052|927.

Marca: E. G, N.° 12746, un cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 890, entrado en Nov. 22|923.

El Jefe

v- 6 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona Astrada de Zeballos, en su carácter de madre, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Benigno Zeballos.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El secretario.

v5 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Celestina Castro de Riveros, doña Lilia Riveros Castro y doña Elida Riveros Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Gregorio Riveros.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El secretario.

v5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubio Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Jowaszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Misena Juárez de Moreno, por sí y sus hijos menores, Miguel Gudelio y Belda Catalina Moreno, y por cuenta propia doña María Mauricia Moreno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de Salta, don Victorino Moreno.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. —

El secretario.

v2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. - El secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabiano Lisosky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mchischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que den tro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo ordenado por la ley 11.285 **Art. 18, juicio** "Fisco Nacional contra propietarios y posecedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o posecedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926 bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67[illegible] 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.
Ignacio J. Albarracín, secretario.
e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lla ma y emplaza **por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabache**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de tripta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.

Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Seinto Antonio José Rosario. Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término. comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.—

e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarec, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.

e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corsc**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Volfré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y doña **Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4804 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arnoia se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.— El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

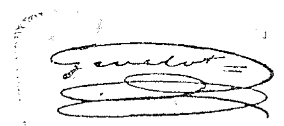
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 128.179



Febrero 10 de 1928. — Société Française des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre. — de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.611. — Aviso N.° 9.427.

v-3 marzo

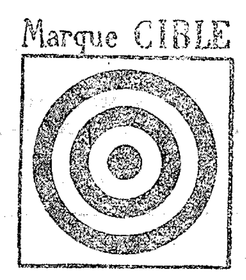
Acta N.° 128.180

ƆC

Febrero 10 de 1928. — Société Française des Munitions de Chasse de Tir et de Guerre — de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.612. — Aviso N.° 9.430.

v-3 marzo

Acta N.° 128.181



Febrero 10 de 1928. — Société Française des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre — de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guera, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.613. — Aviso N.° 9.428.

v-3 marzo

Acta N.° 128.182

EL PASTOR

Febrero 10 de 1928. — José de los Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.448.

v-3 marzo

Acta N.° 128.183

NAMIKO

Febrero 10 de 1928.—Alfredo E. da Silva y Eduardo Lerena. — de Montevideo, R. O. de Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.440.

v-3 marzo

Acta N.° 128.184

NORGINE

Febrero 10 de 1928.—Grebe y Diebel.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.424.

v-3 marzo

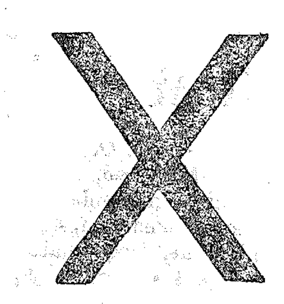
Acta N.° 128.190

GUAYACITINA LAUR

Febrero 10 de 1928. — Isaac Del Llano y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.112.

v-3 marzo

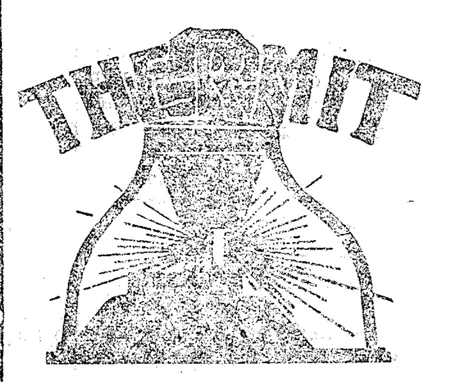
Acta N.° 128.191



Febrero 10 de 1928. — Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohío, E. U. de A.—Para distinguir bujías de ignición; clase 20.— Renov. de la N.° 51.416. — Aviso N.° 9.471.

v-3 marzo

Acta N.° 128.194



Febrero 10. — Th. Goldschmidt A. G, de Essen, Ruhr, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1. — Renov. de la N.° 53.219. — Aviso N.° 9.474.

v-3 marzo

Acta N.° 128.195

LE CARBONE

Febrero 10. — Sotiété Anonyme le Carbone, de Gennevilliers (Seine), Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telefo- de la clase 20. — Aviso N.° 9.472.

v-3 marzo

Acta N.° 128.196

LANDT

Febrero 10. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.441.

v-3 marzo

Acta N.° 128.197

UNDERWRITER

Febrero 10. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.442.

v-3 marzo

Acta N.° 128.198

SECURITY BRAND

Febrero 10. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra — Para distinguir: Mangueras de lona y sus similares; de la clase 10. — Aviso N.° 9.443.

v-3 marzo

Acta N.° 128.199

GRIPOLATA

Febrero. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.444.

v-3 marzo

Acta N.° 128.200

GRIPLACE

Febrero. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.445.

v-3 marzo

Acta N.° 128.201

ANOIDE

Febrero 10. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.465.

v-3 marzo

Acta N.° 128.202

CADOLEOL

Febrero 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria se higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 9.464.

v-3 marzo

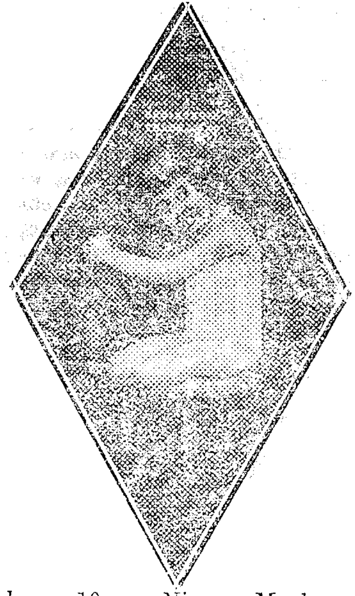
Acta N.° 128.203



Febrero 10 de 1928. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.277.

v-3 marzo

Acta N.° 128.207



Febrero 10. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd.).—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.276.

v-3 marzo

Acta N.° 128.208



Febrero 10. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.278.

v-3 marzo

Acta N.° 128.209

LOS AMORES DE CARMEN

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.477.

v-3 marzo

Acta N.° 128.210

SACRIFICIO DE MADRE

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.478.

Acta N.° 128.211

v-3 marzo

Titania, la babel de Hierro

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.479.

v-3 marzo

Acta N.° 128.212

EL BRUJO

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.480.

v-3 marzo

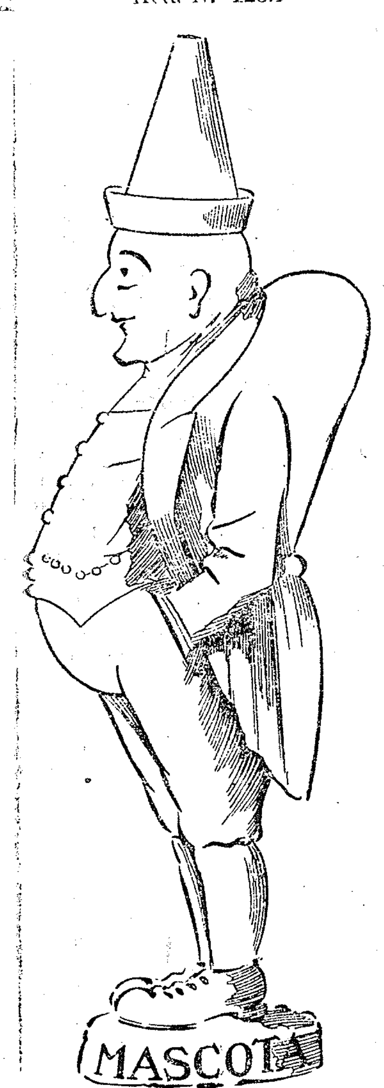
Acta N.° 128.146

EL ASESOR

Febrero 8 de 1928. — Vicente Padilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; y publicaciones diarias y periódicos, de la clase 18. — Aviso N.° 9.390.

v-3 marzo

Acta N.° 128.15-



Febrero 9 de 1928. — A. Florio y Cía. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Aviso N.° 9.411.

v-3 marzo

Acta N.° 128.151

CIENTIF

Febrero 9 de 1928. — Fernández y Radaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.409.

v-3 marzo

Acta N.° 128.152

CIENTIF

Febrero 9 de 1928. — Fernández y Radaelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.408.

v-3 marzo

Acta N.° 128.153

LIBENIA

Febrero 9 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.406.

v-3 marzo

Acta N.° 128.154

LIBENIA

Febrero 9 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9.407.

v-3 marzo

Acta N.° 128.155

LIBENIA

Febrero 9 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 9.405.

v-3 marzo

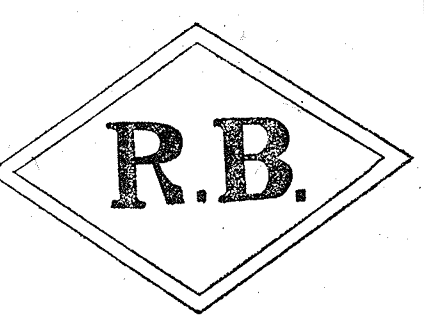
Acta N.° 128.156



Febrero 9 de 1928. — Electrol Inc. of. Missouri. — de San Luis, Est. de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir hornillos de petróleo para uso doméstico, clase 14. — Aviso N.° 9.414.

v-3 marzo

Acta N.° 128.159



Febrero 9 de 1928. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.417.

v-3 marzo

Acta N.° 128.160

CHARCOT

Febrero 9 de 1928. — Javier Brandam. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.420.

v-3 marzo

Acta N.° 128.163

PETROL-QUINA

Febrero 10 de 1928. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.467.

v-3 marzo

Acta N.° 128.165

CEMENT-GUN

Febrero 10 de 1928. — Cement Gun Company, Inc. — de Pennsylvania, E. U. de A.— Para distinguir: maquinarias y aparatos para aplicar cementos, revestir paredes y otros usos y partes de las mismas, clase 5. — Renovación de la N.° 51.698. — Aviso N.° 9.379.

v-3 marzo

Acta N.° 128.166

FLI-SPRAY

Febrero 10 de 1928. — The O. y W. Thum Company — de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.380.

v-3 marzo

Acta N.° 128.167

"GAMAY"

Febrero 10 de 1928. — Juan Pérez de Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.394.

v-3 marzo

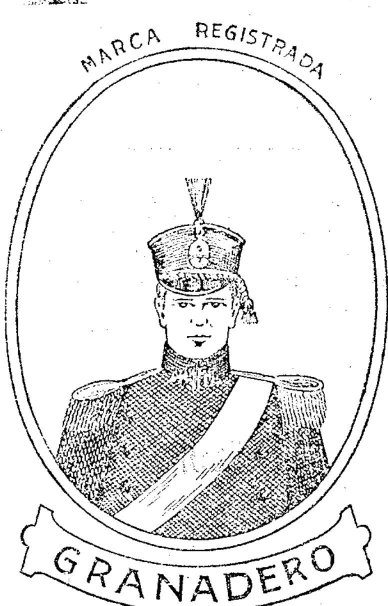
Acta N.° 128.168

GHEISA

Febrero 10 de 1928. — Antonio Palma. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 9.389.

v-3 marzo

Acta N.° 128.169



Febrero 10 de 1928. — Viqueira y Carbonell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.792. — Aviso N.° 9.432.

v-3 marzo

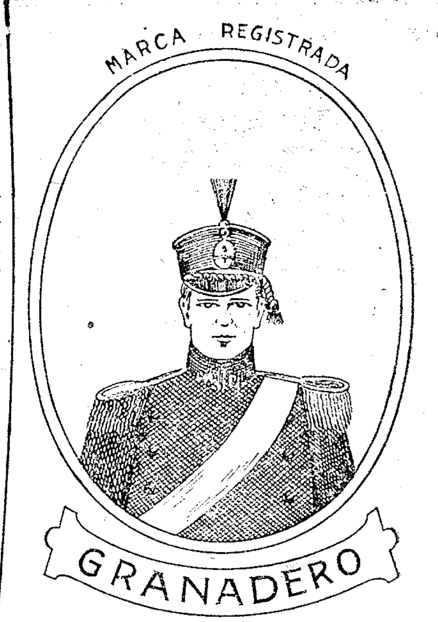
Acta N.° 128.173

"PEUGEOT"

Febrero 10 de 1928. — Les Fils de Peugeot Frères, — de París, Francia.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos y e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.437.

v-3 marzo

Acta N.° 128.170



Febrero 10 de 1928. — Viqueira Carbonell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.793. — Aviso N.° 9.435.

v-3 marzo

Acta N.° 128.172



Febrero 10 de 1928. — Ricardo Maertens. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.433.

v-3 marzo

Acta N.° 128.175

"PEUGEOT"

Febrero 10 de 1928. — Les Fils de Peugeot Frères — de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 9.436.

v-3 marzo

Acta N.° 128.176

"C. S."

Febrero 10 de 1928. — Francisco S. Peirctti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.447.

v-3 marzo

Acta N.° 128.177



Febrero 10 de 1928. — Ricardo Maertens. — Para distinguir: perfumería, y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 9.446.

v-3 marzo

Acta N.° 128.124



Febrero 7 de 1928. — Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, Prov. de Alicante, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.363.
v-3 marzo

Acta N.° 128.125

PANCRAZYM

Febrero 7 de 1928. — Rohm y Haas A. G., de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.364.
v-3 marzo

Acta N.° 128.126

PAMBIASA - ANTIPLYMIQUE

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.376.
v-3 marzo

Acta N.° 128.127

LUAL

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.375.
v-3 marzo

Acta N.° 128.128

LUARSYL

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.377.
v-3 marzo

Acta N.° 128.129

HAEMABOEOL

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.378.
v-3 marzo

Acta N.° 128.130

STIBICOL

Febrero 8 de 1928. — Comar y Cía., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]
v-3 marzo

Acta N.° 128.132

VERA VIOLETTA

Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.372.
v-3 marzo

Acta N.° 128.133



Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.373.
v-3 marzo

Acta N.° 128.134



Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.374.
v-3 marzo

Acta N.° 128.135

FEENESONS

Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.268.
v-3 marzo

Acta N.° 128.136

PLI

Febrero 8 de 1928. — Alexandre Willk — de París, Francia. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9.381.
v-3 marzo

Acta N.° 128.137

MANÁ

Febrero 8 de 1928. — Kandy Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.393.
v-3 marzo

Acta N.° 128.138

"Rosacometta,,

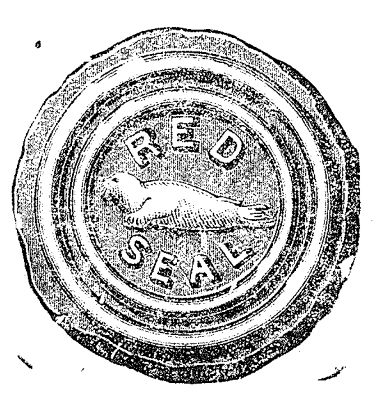
Febrero 8 de 1928. — Rosa, Cometta y Cía. — de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.392.
v-3 marzo

Acta N.° 128.139

The Miehle Horizontal

Febrero 8 de 1928. — Miehle Printing Press and Manufacturing Company — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.391.
v-3 marzo

Acta N.° 128.140



Febrero 8 de 1928. — David Baxter y Sons Limited, — de Mersey Works, Chester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.385.
v-3 marzo

Acta N.° 128.141



Febrero 8 de 1928. — Thomas Hedley y Company, Limited — de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.386.
v-3 marzo

Acta N.° 128.143

PRIMAPHONIC - THORENS

Febrero 8 de 1928. — Schejtman y Cía. — Para distinguir: fonógrafos, membranas y accesorios en general, clase 6. — Aviso N.° 9.382.
v-3 marzo

Acta N.° 128.142



Febrero 8 de 1928. — Thomas Hedley y Company, Limited — de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.387.
v-3 marzo

Acta N.° 128.144

BICALCIÓN

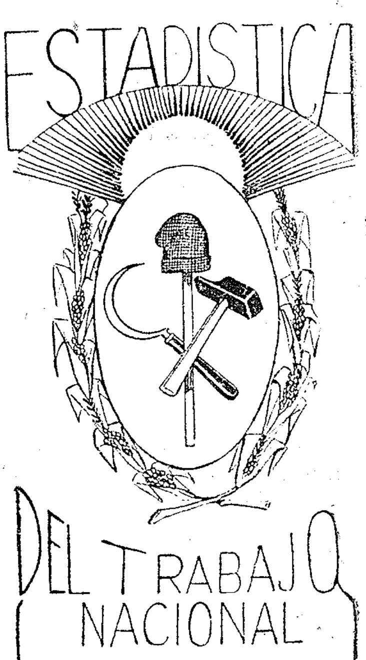
Febrero 8 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.383.
v-3 marzo

Acta N.° 128.145

APOLLO

Febrero 8 de 1928. — Société Generale de Coutellerie y Orfebrerie, — de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 9.384.
v-3 marzo

Acta N.° 128.149



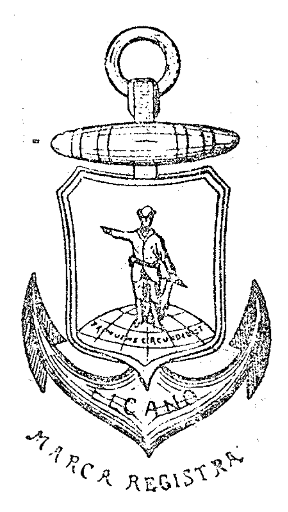
Febrero 9 de 1928. — Francisco Pérez Torres. — Para distinguir: libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9.412.
v-3 marzo

Acta N.° 128.148

LUBROIL

Febrero 9 de 1928. — Tomás Cadunas y Cía. — Para distinguir: aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° [illegible]
v-3 marzo

Acta N.° 128.095



Febrero 7 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.688. — Aviso N.° 9.334.

v-3 marzo

Acta N.° 128.097

CONCENTRYON

Febrero 7 de 1928. — Poletti y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.336.

v-3 marzo

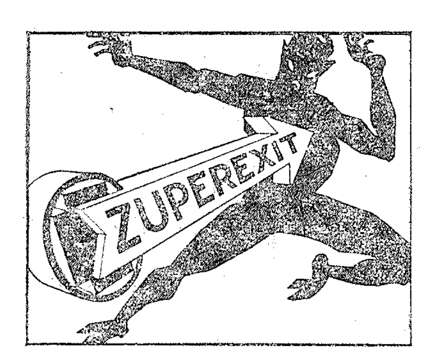
Acta N. 128.098

PAPAVERÓN

Febrero 7 de 1928. — Héctor Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.337.

v-3 marzo

Acta N.° 128.099



Febrero 7 de 1928. — Adolfo Hoffenreich, B. O. Barber y Luis Alberto Mirate. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.338.

v-3 marzo

Acta N.° 128.100

IQUIMENT

Febrero 7 de 1928. — Luis A. Donni y Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.339.

v-3 marzo

Acta N.° 128.101

KINDHOL

Febrero 7 de 1928. — Rogelio S. Borrego. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.340.

v-3 marzo

Acta N.° 128.102

"PORTES"

Febrero 7 de 1928. — J. F. Portes, de Tres Barras, Santa Catharina, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.341.

v-3 marzo

Acta N.° 128.103

FRANGDE

Febrero 7 de 1928. — Little, Fison, Ratcliff Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.342.

v-3 marzo

Acta N.° 128.104

TRIDYNOL

Febrero 7 de 1928. — Paul Auguste Louis Delmasure, que firma, Paul Delmasure, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.344.

v-3 marzo

Acta N.° 128.105



Febrero7 de 1928. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, excepto aceites, hongos, grasas y cremas margarinas. — Aviso N.° 9.343.

v-3 marzo

Acta N.° 128.106

BOSCH

Febrero 7 de 1928. — Germán Casper. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.354.

v-3 marzo

Acta N.° 128.107

INVADER

Febrero 7 de 1928. — César Belluni. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.353.

v-3 marzo

Acta N.° 128.108

"KÖNIGIN"

Febrero 7 de 1928. — César Belluni. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 9.351.

v-3 marzo

Acta N.° 128.109

"I. P. S."

Febrero 7 de 1928. — César Belluni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos de naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.352.

v-3 marzo

Acta N.° 128.110

KURLASH

Febrero 7 de 1928. — Isaac Guzmán Pabón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, especialmente aparatos para rizar el cabello y las pestañas, clase 16. — Aviso N.° 9.345.

v-3 marzo

Acta N.° 128.111



Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 52.622. — Aviso N.° 9.349.

v-3 marzo

Acta N.° 128.112

"GLENNY"

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 54.414. — Aviso N.° 9.348.

v-3 marzo

Acta N.° 128.113

VIORET

Febrero 7 de 1928. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.347.

v-3 marzo

Acta N.° 128.114

SYDARGA

Febrero 7 de 1928. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9. 346.

v-3 marzo

Acta N.° 128.116

SADI

Febrero 7 de 1928. — Eugenio Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.355.

v-3 marzo

Acta N.° 128.117

PAPILLAN

Febrero 7 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.321.

v-3 marzo

Acta N.° 128.118

DANUBIA

Febrero 7 de 1928. — Adolfo Rimorini. — Para distinguir productos de perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 9.357.

v-3 marzo

Acta N.° 128.119



Febrero 7 de 1928. — Demetrio Baranda. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso 9.358.

v-3 marzo

Acta N.° 128.120

EXTRACTO DE QUEBRACHO
MARCA
101
REGISTRADA
PRODUCTO ARGENTINO

Febrero 7 de 1928. — Demetrio Baranda. — Para distinguir extracto de quebracho, clase 1. — Aviso N.° 9.359.

v-3 marzo

Acta N.° 128.121

MICHELETTI

Febrero 7 de 1928. — Gustavo Micheletti. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso 9.360.

v-3 marzo

Acta N.° 128.122

MEXICANO

Febrero 7 de 1928. — Febo Federighi. — Para distinguir aperitivos y licores, clase 23. — Aviso N.° 9.361.

v-3 marzo

Acta N.° 128.123

NEGROLIT

Febrero 7 de 1928. — Bauer Helbling y Cía. — Para distinguir barnices, de la clase 10. — Aviso N.° 9.365.

v-3 marzo

Acta N.° 128.071

GENIUS

Febrero 6 de 1928. — José Taraborelli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.045.

v-3 marzo

Acta N.° 128.072

SHAMBAY

Febrero 6 de 1928. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 9.294.

v-3 marzo

Acta N.° 128.073

ABAJO LAS ARMAS

Febrero 6 de 1928. — José V. Grubert. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.310.

v-3 marzo

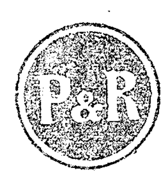
Acta N.° 128.075



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.318.

v-3 marzo

Acta N.° 128.076



Febrero 6 de 1928. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos en general, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres. — Renovación de la N.° 52.592. — Aviso N.° 9.315.

v-3 marzo

Acta N.° 128.077

BARBACUÁ

Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N. 9.316.

v-3 marzo

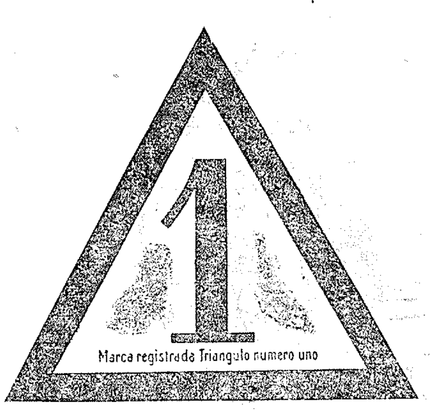
Acta N.° 128.078



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.317.

v-3 marzo

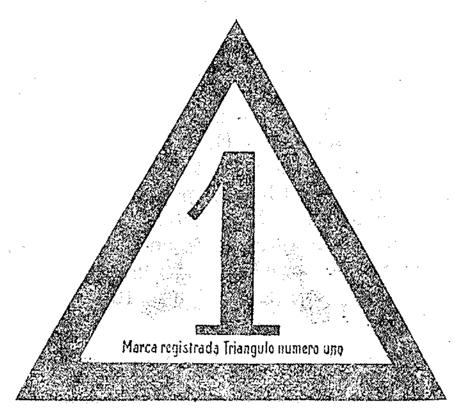
Acta N.° 128.079



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.319.

v-3 marzo

Acta N.° 128.080



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.320.

v-3 marzo

Acta N.° 128.081

DIRTY DIG

Febrero 6 de 1928. — Díaz y Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.314.

v-3 marzo

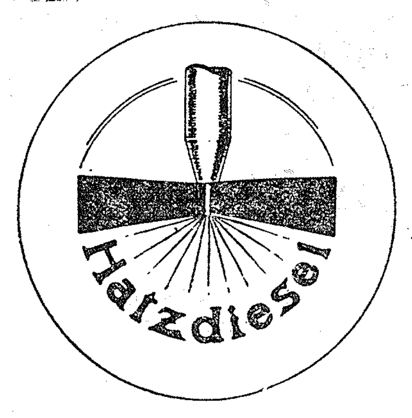
Acta N.° 128.083

GUIA SUDAMERICANA

Febrero 7 de 1928. — Jonas Vischer — Para distinguir una publicación, de la clase 13. — Aviso N.° 9.217.

v-3 marzo

Acta N.° 128.084



Febrero 7 de 1928. — Motorenfabrik Hatz, de Ruhstorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.343.

v-3 marzo

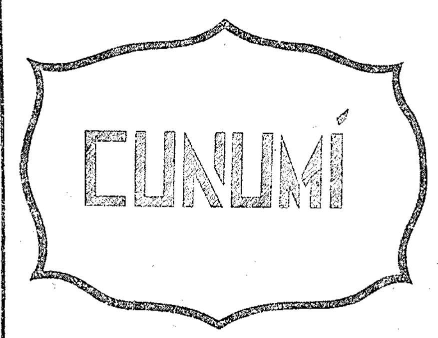
Acta N.° 128.085



Febrero 7 de 1928. — Martino A. Giovanelli. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, clase 16. (envase). — Aviso N.° 9.324.

v-3 marzo

Acta N.° 128.086



Febrero 7 de 1928. — La Industrial Paraguaya, Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 9.325.

v-3 marzo

Acta N.° 128.090

BRUJO

Febrero 7 de 1928. — José Grela, Emilio Prado Carrera y Adolfo Canitrot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.329.

v-3 marzo

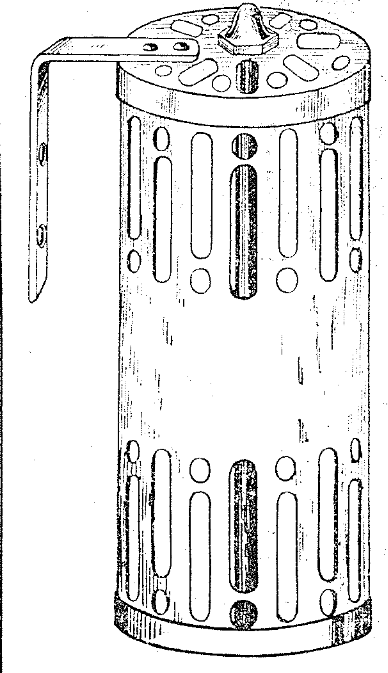
Acta N.° 128.091

OVOCONES

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.692. — Aviso N.° 9.330.

v-3 marzo

Acta N.° 128.088



Febrero 7 de 1928. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (envase). — Aviso N.° 9.327.

v-3 marzo

Acta N.° 128.092

PINELYPTUS

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.559. — Aviso N.° 9.331.

v-3 marzo

Acta N.° 128.093

ANDRIOL

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.623. — Aviso N.° 9.332.

v-3 marzo

Acta N. 128.094

Dr. SERRO1

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.870. — Aviso N.° 9.333.

v-3 marzo

Acta N.° 128.096



Febrero 7 de 1928. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.972. — Aviso N.° 9.335.

v-3 marzo

Acta N.° 115.222

EL TEMPLADOR

Junio 30 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Febrero 11 de 1928. — Aviso N.° 9.366.
v-3 marzo

Acta N.° 115.775

LAURENS FERRIER

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso N.° 9.486.
v-3 marzo

Acta N.° 115.776

DIGEGASTRINA

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso 9.485.
v-3 marzo

Acta N.° 120.168

CATALCOHOL

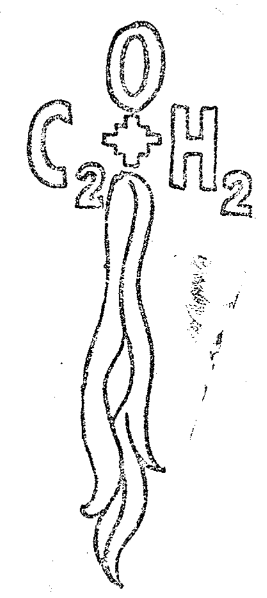
Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 7 de 1928. — Aviso N.° 9.323.
v-3 marzo

Acta N.° 124.478

MATABERNE

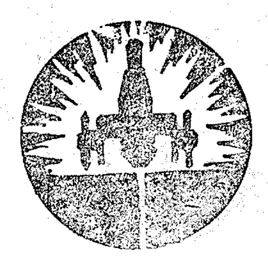
Septiembre 7 de 1927. — William Cooper y Nephews Limited, de Gran Bretaña, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 15 de 1928. — Aviso N.° 9.603.
v-3 marzo

Acta N.° 125.908



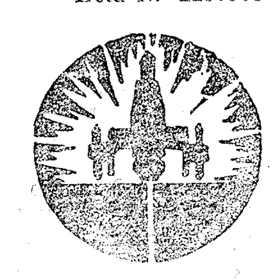
Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir manómetros en general y esferas de manómetros, de la clase 6. — Aviso N.° 7.076.
v-3 marzo

Acta N.° 125.905



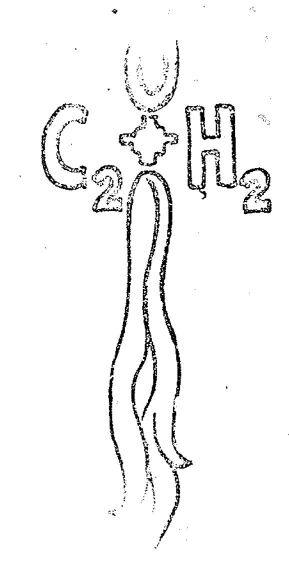
Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso número 7.073.
v-3 marzo

Acta N.° 125.906



Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir manómetros en general y esferas de manómetros, de la clase 6. — Aviso N.° 7.074.
v-3 marzo

Acta N.° 125.907



Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso N.° 7.075.
v-3 marzo

Acta N.° 126.911

VENERIL

Diciembre 20 de 1927. — Arturo Serantes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 8 de 1928. — Aviso N.° 9.362.
v-3 marzo

Acta N.° 127.922

SODA SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.138.
v6 marzo

Acta N.° 127.923

SOLVAY SODA

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.139.
v6 marzo

Acta N.° 127.924

SOSA SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.140.
v6 marzo

Acta N.° 127.956

CORDON VERT

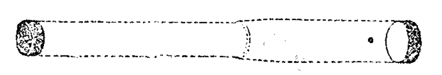
Enero 31 de 1928. — Juan A. Lagriffe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.193.
v-3 marzo

Acta N.° 128.057



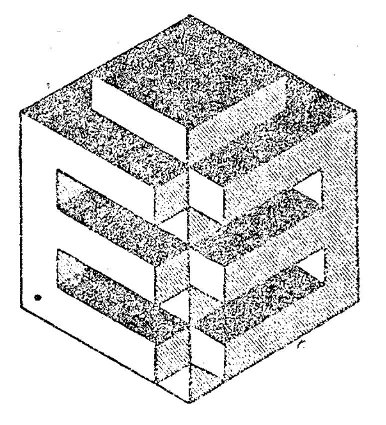
Febrero 6 de 1928. — Westfalische Drahtindustrie, de Wesfalia, Alemania. — Para distinguir alambres de acero en general, de la clase 4. — Aviso N.° 9.249.
v-3 marzo

Acta N.° 128.058



Febrero 6 de 1928. — The Parker Pen Company, de Wiscosin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.301.
v-3 marzo

Acta N.° 128.059



Febrero 6 de 1928. — Société Anonyme Eternit Emaillé, de Chappelle-au-Bois, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3°. — Aviso N.° 9.300.
v-3 marzo

Acta N.° 128.060

HENCHE - TALAVERA

Febrero 6 de 1928. — José Igelmo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 9.299.
v-3 marzo

Acta N.° 128.064

MAGNESIA DIVINA
(Tabletas antiácidas)
Instrucciones: Tome 2 o 3 tabletas después de las comidas y al acostarse o según lo prescriba el médico. Repita la dosis dentro de media o una hora, si no ha obtenido alivio.
International Druggists' and Chemists' Laboratories, Inc. Nueva York, N.Y.

Febrero 6 de 1928. — International Druggists' y Chamists' Laboratories, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.730. — Aviso N.° 9.309.
v-3 marzo

Acta N.° 128.065

DON GONCALO

Febrero 6 de 1928. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.848. — Aviso N.° 9.304.
v-3 marzo

Acta N.° 128.066

FLOR AMADA

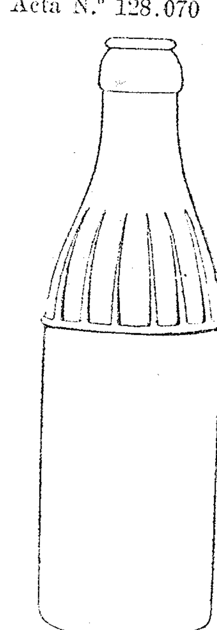
Febrero 6 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.726. — Aviso N.° 9.305.
v-3 marzo

Acta N.° 128.069

Keds

Febrero 6 de 1928. — United States Rubber Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.425. — Aviso N.° 9.306.
v-3 marzo

Acta N.° 128.070



Febrero 6 de 1928. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 9.312.
v-3 marzo

Acta N.° 128.213

AMANECER

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.481.

v-3 marzo

Acta N.° 128.214

LUCHA

Febrero 10. — Sociedad Anónima Tamburini, Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renov. de la N.° 51.520. — Aviso N.° 9.418.

v-3 marzo

Acta N.° 128.217



Febrero 11 de 1928. — Rojas y Berraz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9.439.

v-3 marzo

Acta N.° 128.218

BRISTOL

Febrero 11 de 1928. — Vallejo y Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 9.488.

v-3 marzo

Acta N.° 128.219

INDUS

Febrero 11 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.487.

v-3 marzo

Acta N.° 128.220



Febrero 11 de 1928. — M. Fernández Grova y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.476.

v-3 marzo

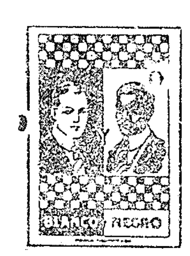
Acta N.° 128.222

PRINCIPE

Febrero 11 de 1928. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir maletas de cuero forradas de lona, para recolectar cereales y usos análogos, clase 19. — Aviso N.° 9.395.

v-3 marzo

Acta N.° 128.221



Febrero 11 de 1928. — M. Fernández Grova y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.475.

v-3 marzo

Acta N.° 128.223

SKROO - ZON

Febrero 11 de 1928. — Gerson Braun. — Para distinguir manijas para útiles y herramientas en general, clase 10. — Aviso N.° 9.396.

v-3 marzo

Acta N.° 128.224



Febrero 11 de 1928. — Pulgar Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.367.

v-3 marzo

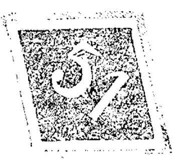
Acta N.° 128.225



Febrero 11 de 1928. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.368.

v-3 marzo

Acta N.° 128.226



Febrero 11 de 1928. — Antonio Flores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 9.369.

v-3 marzo

Acta N.° 128.230

OLEOGRAF

Febrero 11 de 1928. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.495.

v-3 marzo

Acta N.° 128.231

OLEOGRAF

Febrero 11 de 1928. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.496.

v-3 marzo

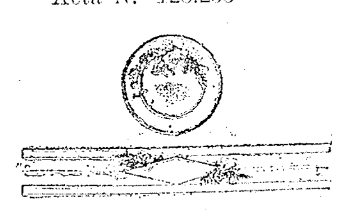
Acta N.° 128.232

OLEOGRAF

Febrero 11 de 1928. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.497.

v-3 marzo

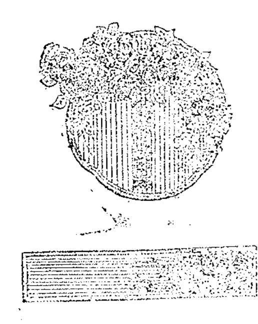
Acta N.° 128.233



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.739. — Aviso 9.501.

v-3 marzo

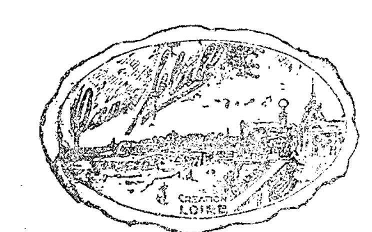
Acta N.° 128.234



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.925. — Aviso 9.502.

v-3 marzo

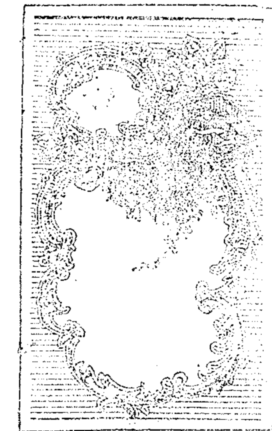
Acta N.° 128.235



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de trajes y vestidos para niños. — Renovación de la N.° 56.557. — Aviso N.° 9.503.

v-3 marzo

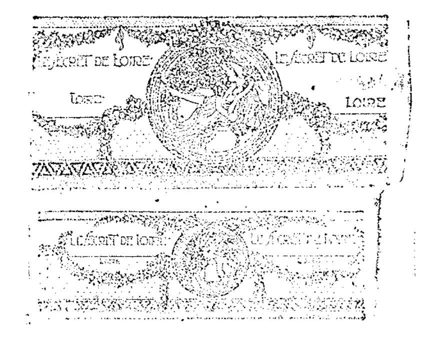
Acta N.° 128.236



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.760. — Aviso 9.498.

v-3 marzo

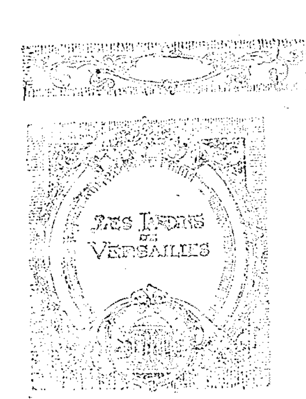
Acta N.° 128.237



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.554. — Aviso 9.499.

v-3 marzo

Acta N.° 128.238



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.926. — Aviso 9.500.

v-3 marzo

Acta N.° 128.239

OLLA DE ORO

Febrero 11 de 1928. — Alberto Zapata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.505.

v-3 marzo

Acta N.° 128.240



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.397.

v-3 marzo

Acta N.° 128.241



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artculos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.398.

v-3 marzo

Acta N.° 128.242



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.399.

v-3 marzo

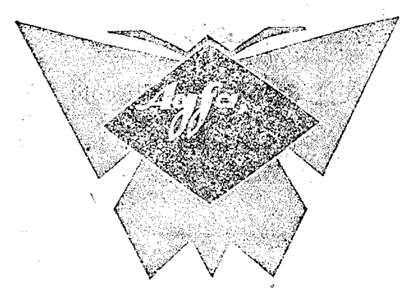
Acta N.° 128.243



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 9.400.

v-3 marzo

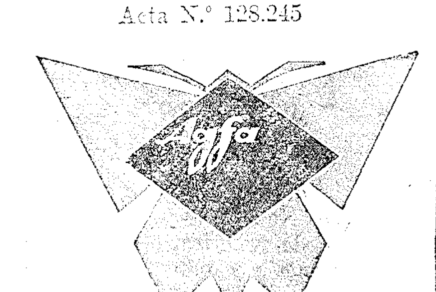
Acta N.° 128.244



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9.493.

v-3 marzo

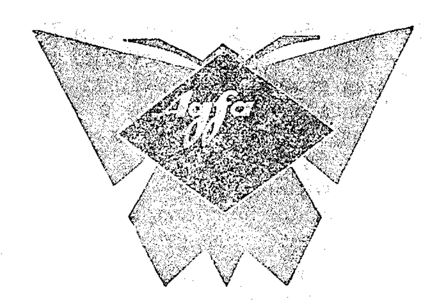
Acta N.° 128.245



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.490.

v-3 marzo

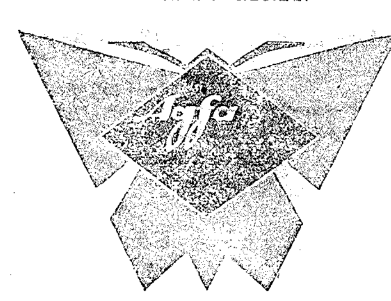
Acta N.° 128.246



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir camisas para luz incandescente de cualquier tejido, clase 14. — Aviso N.° 9.489.

v-3 marzo

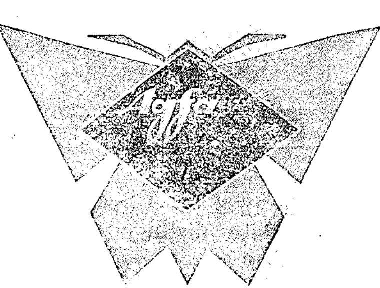
Acta N.° 128.247



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.492.

v-3 marzo

Acta N.° 128.248



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.491.

v-3 marzo

Acta N.° 128.249

SUPRATROPINA

Febrero 13 de 1928. — Sociedad Anónima Laboratorios "Otto". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.508.

v-3 marzo

Acta N.° 128.250

TARUS

Febrero 13 de 1928. — W. Godfrid. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.506.

v-3 marzo

Acta N.° 128.251



Febrero 13 de 1928. — Artur Runze. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.462.

v-3 marzo

Acta N.° 128.252

ULTRASIN

Febrero 13 de 1928. — Artur Runze. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.461.

v-3 marzo

Acta N.° 128.253



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 52.731. — Aviso N.° 9.453.

v-3 marzo

Acta N.° 128.254



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.732. — Aviso N.° 9.451.

v-3 marzo

Acta N.° 128.255



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.733. — Aviso número 9.449.

v-3 marzo

Acta N.° 128.256



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.452.

v-3 marzo

Acta N.° 128.257



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 52.735. — Aviso 9.450.

v-3 marzo

Acta N.° 128.259

MÉRITO

Febrero 13 de 1928. — Risoessa Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.510.

v-3 marzo

Acta N.° 128.260

LA RAPHAEL

Febrero 13 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 9.509.

v-3 marzo

Acta N.° 128.262

MIRELO

Febrero 13 de 1928. — I. Ullmann e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 9.422.

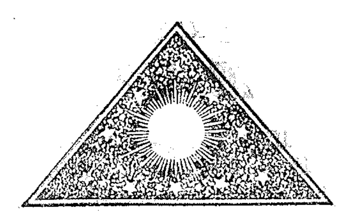
Acta N.° 128.263

LAVA

Febrero 14 de 1928. — The Proter and Gamble Company de E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.512.

v-3 marzo

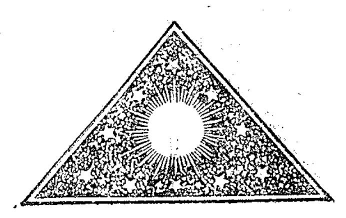
Acta N.° 128.264



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnrei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.223. — Aviso N.° 9.532.

v-3 marzo

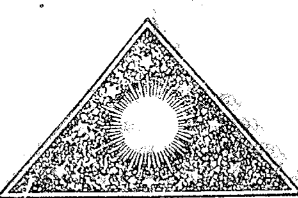
Acta N.° 128.265



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.224. — Aviso N.° 9.533.

v-3 marzo

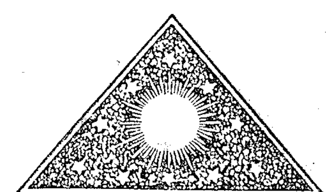
Acta N.° 128.266



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.226. — Aviso N.° 9.535.

v-3 marzo

Acta N.° 128.267



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.225. — Aviso N.° 9.534.

v-3 marzo

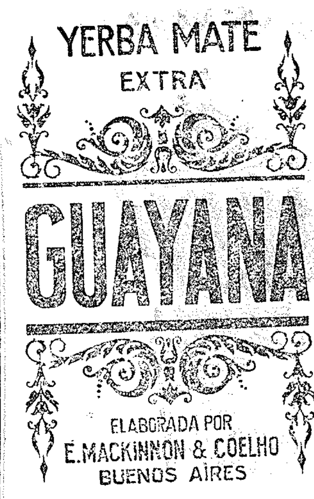
Acta N.° 128.268



Febrero 14 de 1928. — J. Grunmann e Hijo. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 9.514.

v-3 marzo

Acta N.° 128.269



Febrero 14 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 9.517.

v-3 marzo

Acta N.° 128.272



Febrero 14 de 1928. — The Williams Chemical Co., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.520.

v-3 marzo

Acta N.° 128.273



Febrero 14 de 1928. — The Williams Chemical Co., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 9.521.

v-3 marzo

Acta N.° 128.274

SEROBACTERINA

Febrero 14 de 1928. — H. K. Mulford Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.033. — Aviso N.° 9.522.

v-3 marzo

Acta N.° 128.275

MULFORD

Febrero 14 de 1928. — H. K. Mulford Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.002. — Aviso N.° 9.523.

v-3 marzo

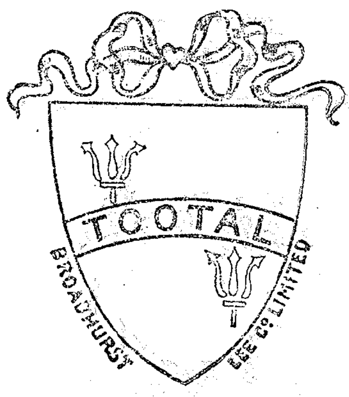
Acta N.° 128.276

NORBAR

Febrero 14 de 1928. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.987. — Aviso N.° 9.524.

v-3 marzo

Acta N.° 128.278



Febrero 14 de 1928. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.411. — Aviso N.° 9.525.

v-3 marzo

Acta N.° 128.280

FLOR DE ANDALUCIA

Febrero 14 de 1928. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 51.780. — Aviso N.° 9.515.

v-3 marzo

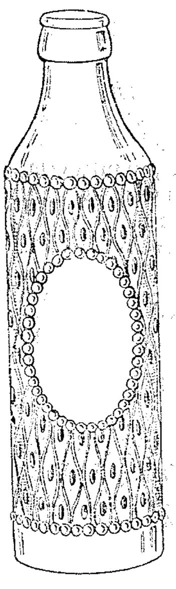
Acta N.° 128.286

HERLAM

Febrero 14 de 1928. — Alberto Secco Ellauri y Francisco Bonzo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.531.

v-3 marzo

Acta N.° 128.288



Febrero 14 de 1928. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 9.468.

v-3 marzo

Acta N.° 128.291

MOSCARDÓN

Febrero 14 de 1928. — Pelayo Fernández. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 9.541.

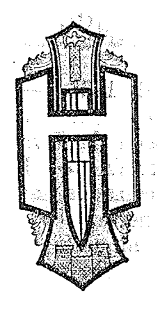
Acta N.° 128.282



Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anónima Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.422. — Aviso N.° 9.553.

v-3 marzo

Acta N.° 128.293



Febrero 14 de 1928. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 9.554.

v-3 marzo

Acta N.° 128.294

RAMOS GENERALES

IGLESIAS, BIDON-CHANAL & Cª

Febrero 14 de 1928. — Iglesias, Bidón-Chanal y Cía. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.415. — Aviso N.° 9.543.

v-3 marzo

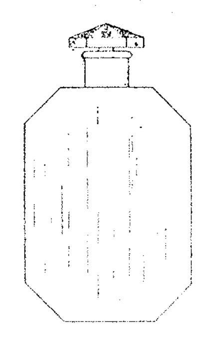
Acta N.° 128.296

LAGRIMAS DE FLOR

Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 9.545.

v-3 marzo

Acta N.° 128.297





Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 9.547.

v-3 marzo

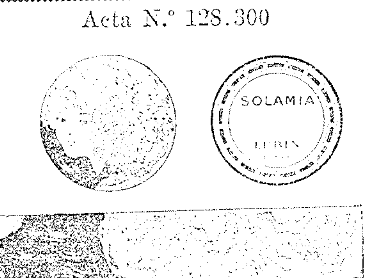
Acta N.° 128.298

NASIBA

Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.546.

v-3 marzo

Acta N.° 128.300



Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 9.549.

v-3 marzo

Acta N.° 128.302

COLIBRI

Febrero 14 de 1928. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: cacaos, chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados y bombones, legumbres y frutas secas y en conservas, dulces y azúcares y mieles. — Aviso N.° 9.527.

v-3 marzo

Acta N.° 128.304



Febrero 15 de 1928. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.577.

v-3 marzo

Acta N.° 128.303

REVERIE

Febrero 15 de 1928. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.574.

v-3 marzo

Acta N.° 128.305



Febrero 15 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.578.

v-3 marzo

Acta N.° 128.306



Febrero 15 de 1928. — Feeney y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.324. — Aviso N.° 9.579.

v-3 marzo

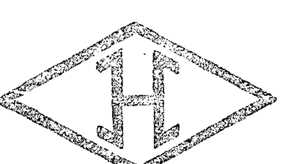
Acta N.° 128.309

OZON

Febrero 15 de 1928. — Th Folkers y Cía. — Para distinguir lámparas eléctricas de filamento metálico, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.546. — Aviso N.° 9.580.

v-3 marzo

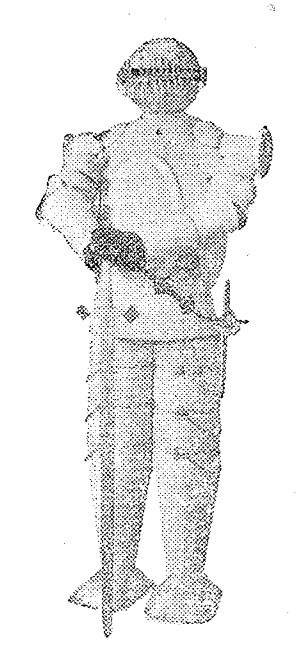
Acta N.° 128.311



Febrero 15 de 1928. — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 52.631.—Aviso 9.513.

v-3 marzo

Acta N.° 128.312



Febrero 15 de 1928. — "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.606.

v-3 marzo

Acta N.° 128.313

BLECKMANN

Febrero 15 de 1928. — Schoeller - Bleckmann Stahlwerke A. G., de Murzzuschlag, (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.556.

v-3 marzo

Acta N.° 128.314



Febrero 15 de 1928. — Schoeller - Bleckmann Stahlwerke A. G. — de Murzzuschlag, (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.558.

v-3 marzo

Acta N.° 128.315

HANSA

Febrero 15 de 1928. — Schoeller - Bleckmann Stahlwerke A. G. — de Murzzuschlag, (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.557.

v-3 marzo

Acta N.° 128.318

MANDARIN

Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir: tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.590. — Aviso N.° 9.561.

v-3 marzo

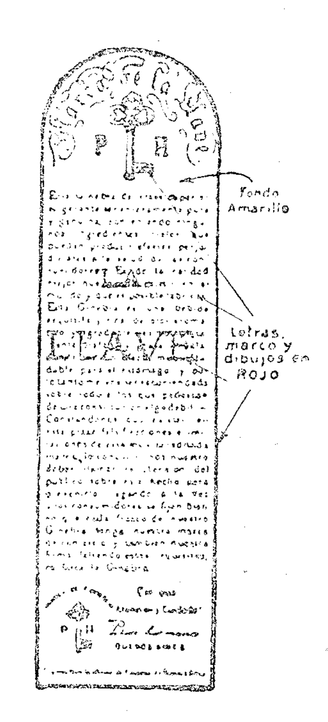
Acta N.° 128.319

TIP - TOP

Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.269. — Aviso N.° 9.562.

v-3 marzo

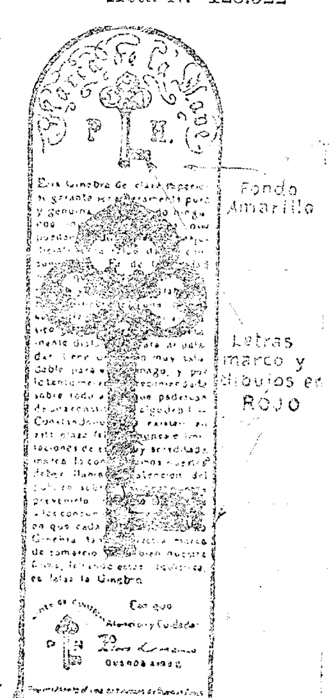
Acta N.° 128.321



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: Ginebra en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.253. — Aviso N.° 9.561.

v-3 marzo

Acta N.° 128.322



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: Ginebra en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.252. — Aviso N.° 9.565.

v-3 marzo

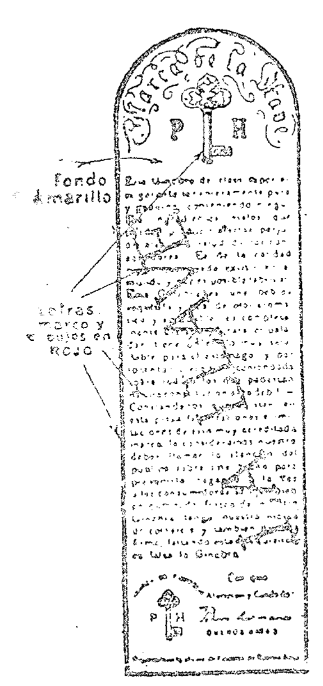
Acta N.° 128.331

Valores y riquezas de la Argentina

Febrero 15 de 1928. — Froilán Villaruel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.609.

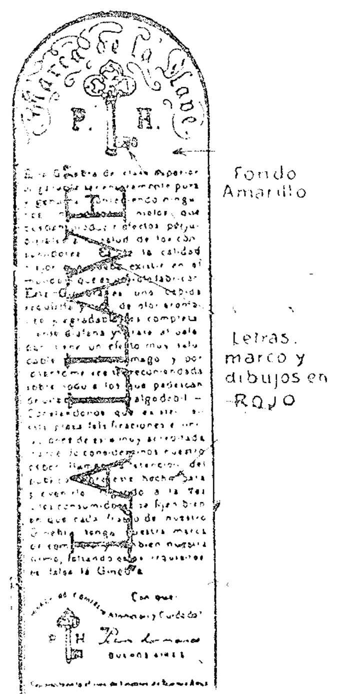
v-3 marzo

Acta N.° 128.323



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: Ginebra en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.251. — Aviso N.° 9.566.
v-3 marzo

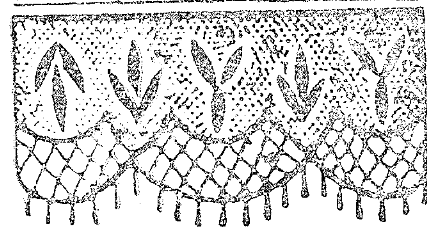
Acta N.° 128.327



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: ginebra en general, clase 23. — Aviso N.° 9.570.
v-3 marzo

Acta N.° 128.332

AL ENCAJE INGLES



Febrero 15 de 1928. — Garrido Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.601.
v-3 marzo

Acta N.° 128.334

LUZBEL

Febrero 15 de 1928. — Enrique Zaldívar. — Para distinguir: letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, clase 18. — **Aviso N.° 9.581.**
v-3 marzo

Acta N.° 128.333

LUZBEL

Febrero 15 de 1928. — Enrique Zaldívar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.582.
v-3 marzo

Acta N.° 128.336

WERTHER

Febrero 15 de 1928. — Obiglio e hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9.605.
v-3 marzo

Acta N.° 128.335

TROTICYCLE

Febrero 15 de 1928. — H. J. Chilibroste y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, nornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.599.
v-3 marzo

Acta N.° 128.337

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.482. — Aviso N.° 9.595.
v-3 marzo

Acta N.° 128.338

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.483. — Aviso N.° 9.598.
v-3 marzo

Acta N.° 128.339

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.495. — Aviso N.° 9.596.
v-3 marzo

Acta N.° 128.340

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.494. — Aviso N.° 9.597.
v-3 marzo

Acta N.° 128.342



Febrero 16 de 1928. — Emilio H. Artusa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.738.
v-3 marzo

Acta N.° 128.343

AFRODITA

Febrero 16 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos brillantinas. — Aviso número 9.631.
v-3 marzo

Acta N.° 128.344

CEDORE

Febrero 16 de 1928. — Ricardo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 9.611.
v-3 marzo

Acta N.° 128.345



Febrero 16 de 1928. — Briones y Cía — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.607.
v-3 marzo

Acta N.° 128.346

SELECCIÓN

Febrero 16 de 1928. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.516.
v-3 marzo

Acta N.° 128.347

PRIOR

Febrero 16 de 1928. — Félix López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.615.
v-3 marzo

Acta N.° 128.348

HERMESOL

Febrero 16 de 1928. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.818. — Aviso número 9.617.
v-3 marzo

Acta N.° 128.349

RAPIDSINE

Febrero 16 de 1928. — Justo Germán Gastelú. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.614.
v-3 marzo

Acta N.° 128.350



Febrero 16 de 1928. — Juan Palenzuela y Francisco Bootello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.619.
v-3 marzo

Acta N.° 128.351

COLON

Febrero 16 de 1928. — Zampini y de Nicola. — Para distinguir jabones en general, clase 14. — Renovación de la N.° 53.278. — Aviso N.° 9.632.
v-3 marzo

Acta N.° 128.354

ONDA-CORTA

Febrero 16 de 1928. — Nieto y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.604.
v-3 marzo

Acta N.° 128.355



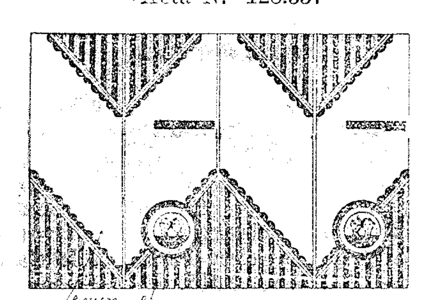
Febrero 17 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.016. — Aviso N.° 9.640.
v-3 marzo

Acta N.° 128.356

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA "GERMANIA" SOCIEDAD ANÓNIMA

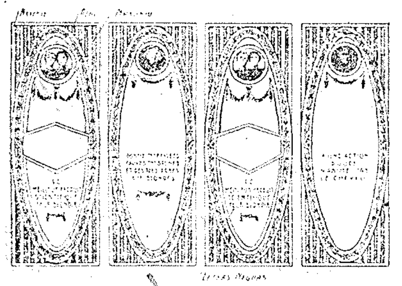
Febrero 17 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.339. — Aviso N.° 9.641. v-3 marzo

Acta N.° 128.357



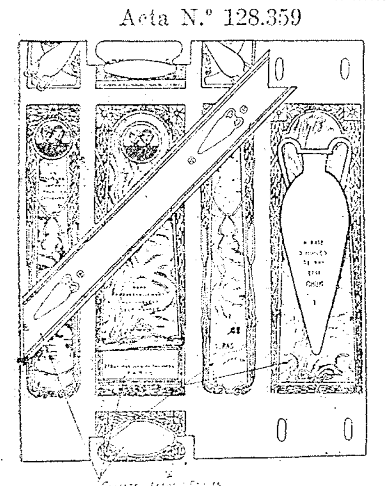
Febrero 17 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9.636. v-3 marzo

Acta N.° 128.358



Febrero 17 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9.637. v-3 marzo

Acta N.° 128.359



Febrero 17 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9.638. v-3 marzo

Acta N.° 128.360

U.B.C.

Febrero 17 de 1928. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.646. v-3 marzo

Acta N.° 128.361

ROSAS DE ESPAÑA

Febrero 17 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, artículos de tocador y demás productos de perfumería, con excepción de una loción vegetal perfumada, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.042. — Aviso N.° 9.647. v-3 marzo

Acta N.° 128.362

KERMESSE

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.642. v-3 marzo

Acta N.° 128.363

Surtido Selección Bagley

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.643. v-3 marzo

Acta N.° 128.364

ALUSIL

Febrero 17 de 1928. — Reckitt y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.639. v-3 marzo

Acta N.° 128.365

DENTARSOL

Febrero 17 de 1928. — Comar y Cie — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.644. v-3 marzo

Acta N.° 128.366

DENTARSOL

Febrero 17 de 1928. — Comar y Cie — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. -- Aviso N.° 9.645. v-3 marzo

Acta N.° 128.367

IODOSOL

Febrero 17 de 1927. — Edouard Theodore Pearson — de Saint Denis (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.634. v-3 marzo

Acta N.° 128.368

LACTAGOL

Febrero 17 de 1928. — Edouard Theodore Pearson — de Saint, Denis (Seine) Francia. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.635. v-3 marzo

Acta N.° 128.371

Rodapurina

Febrero 17 de 1928. — Chemisch-Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg — de Bad Homburg. v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.649. v-3 marzo

Acta N.° 128.372

Kamillosan

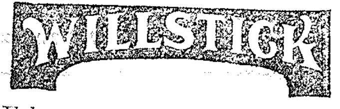
Febrero 17 de 1928. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg —de Bad Homburg. v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.650. v-3 marzo

Acta N.° 128.374



Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company — de Pensylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.652. v-3 marzo

Acta N.° 128.375



Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company — de Pensylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.653. v-3 marzo

Acta N.° 128.376

MONOSOL

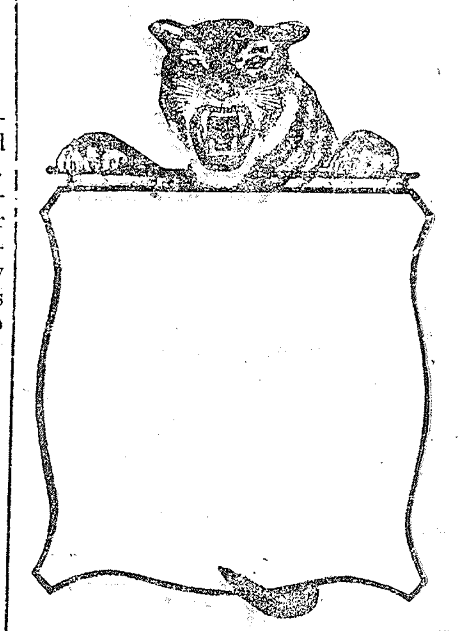
Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company, de Pennsylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.654. v-3 marzo

Acta N.° 128.377

PASTICK

Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company, de Pennsylvania Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 9.655. v-3 marzo

Acta N.° 128.378



Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.583. v-3 marzo

Acta N.° 128.380

TIGER TEA

Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tes de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.912. — Aviso N.° 9.584. v-3 marzo

Acta N.° 128.381



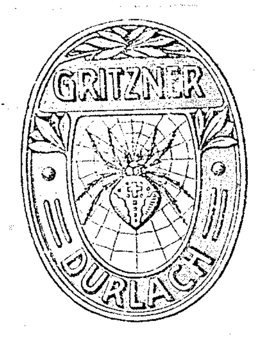
Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.460. — Aviso N.° 9.586. v-3 marzo

Acta N.° 128.382



Febrero 17 de 1928. — Roberto Meyer, a favor de: Maschinenfabrik Gritzner Akt-Ges, de Durlach, Alemania. — Para distinguir bicicletas, partes de ellas y accesorios que se fabrican en Alemania, de la clase 12. — Aviso N.° 9.401. v-3 marzo

Acta N.° 128.383



Febrero 17 de 1928. — Roberto Meyer, a favor de: Maschinenfabrik Gritzner Akt-Ges, de Durlach, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas y accesorios que se fabrican en Alemania, de la clase 5. — Aviso N.° 9.402.

v-3 marzo

Acta N.° 128.384

ARENS

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 9.670.

v-3 marzo

Acta N.° 128.385

ARENS

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.671.

v-3 marzo

Acta N.° 128.386

ARENS

Febrero 17 de 1928. -- Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín — Para distinguir artículos diversos no comprendidos en otras clases, aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 9.672.

v-3 marzo

Acta N.° 128.387

DELAVAUD

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 9.673.

v-3 marzo

Acta N.° 128.388

DELAVAUD

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.674.

v-3 marzo

Acta N.° 128.389

DELAVAUD

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 9.675.

v-3 marzo

Acta N.° 128.390

STANTON

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 9.676.

v-3 marzo

Acta N.° 128.391

STANTON

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.677.

v-3 marzo

Acta N.° 128.392

STANTON

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 9.678.

v-3 marzo

Acta N.° 128.393

ALABAX

Febrero 17 de 1928.—Pass y Seymour, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.679.

v-3 marzo

Acta N.° 128.396



Febrero 17 de 1928. — American Blower Corporation, de Delaware, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.682

v-3 marzo

Acta N.° 128.397

"Sirocco"
TRADE MARK

Febrero 17 de 1928. — American Blower Corporation, de Delaware, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 9.683.

v-3 marzo

Acta N.° 128.398

CATARROSINE

Febrero 17 de 1928. — Roque Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.613.

v-3 marzo

Acta N.° 128.402



Febrero 17 de 1928. — Chacur, Namuch y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.630.

v-3 marzo

Acta N.° 128.417



Febrero 18 de 1928. — N. Mathey y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.691.

v-3 marzo

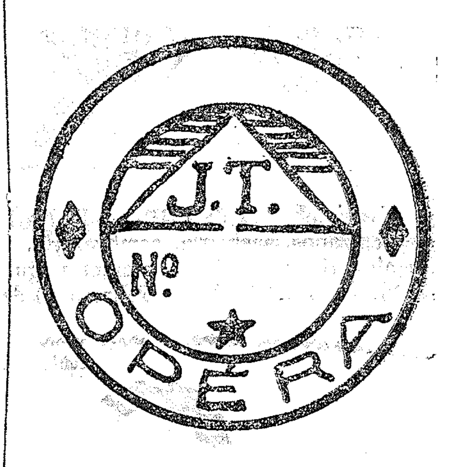
Acta N.° 128.406



Febrero 17 de 1928. — La Textil Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.665.

v-3 marzo

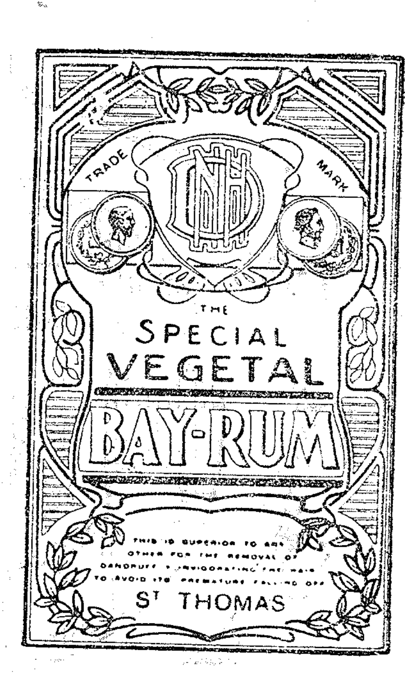
Acta N.° 128.414



Febrero 18 de 1928. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.660.

v-3 marzo

Acta N.° 128.404



Febrero 17 de 1928. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, clase 16. — Renovación de la N.° 53.457. — Aviso 9.662.

v-3 marzo

Acta N.° 123.199

LETRAS BLANCAS — FONDO ROJO — FONDO ROJO — LETRAS BLANCAS
RADIOLUZ
RADIOLUZ
LAVA LIMPIA Y LUSTRA
FONDO AMARILLO

Julio 7 de 1927. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Febrero 10 de 1928 — Aviso N.° 9.436.

v-3 marzo

Acta N.° 71.438



Noviembre 27 de 1919. — Pedro P. Hernáez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso N.° 9.473.

v-3 marzo

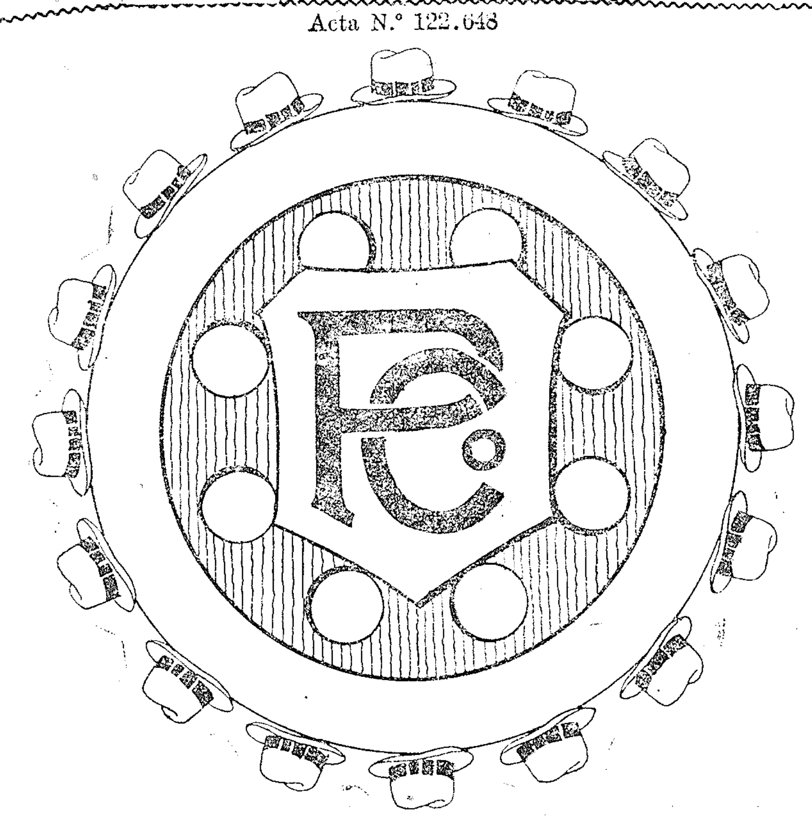
Acta N.° 114.129



Mayo 7 de 1920. — German Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida — Aviso N.° 9.612.

v-3 marzo

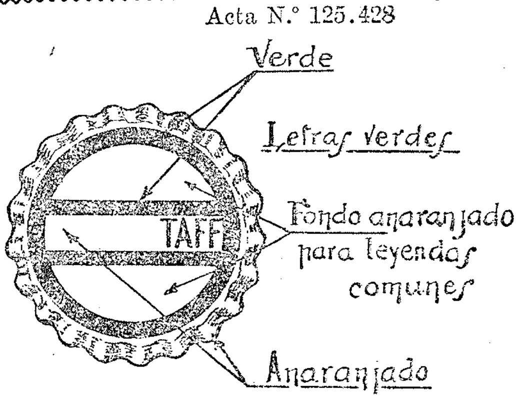
Acta N.° 122.648



Junio 9 de 1927. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir toda especie de sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza, de la clase 16. — Modificada en Febrero 22 de 1928. — Aviso N.° 9.602.

v-3 marzo

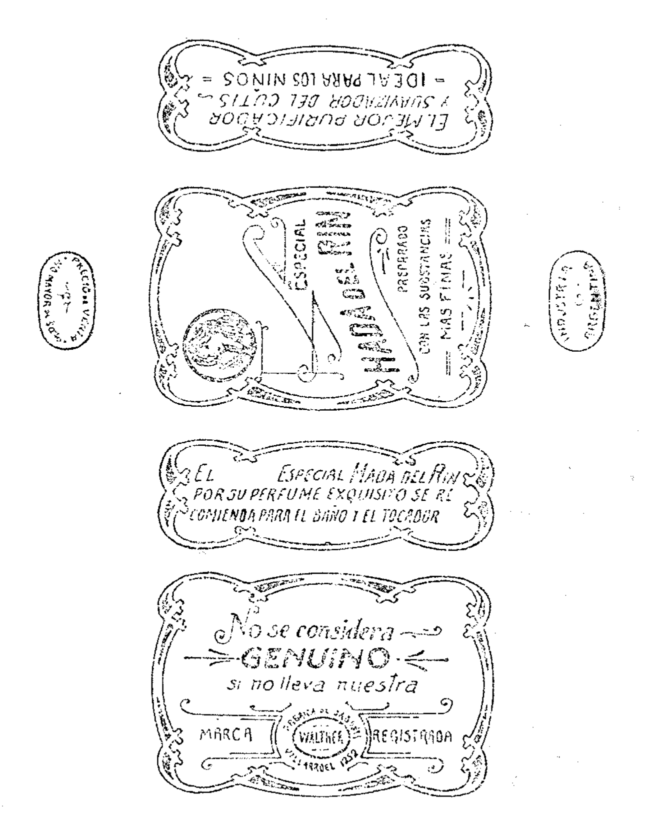
Acta N.° 125.428



Octubre 20 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ono, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Febrero 13 de 1928. — Aviso nú-mero 9.507.

v-3 marzo

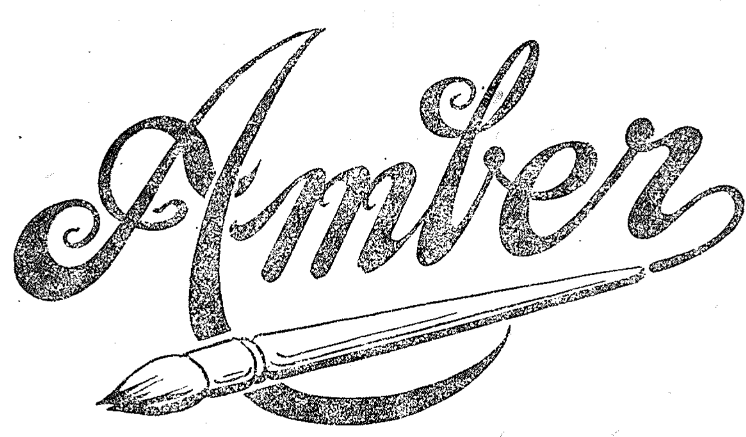
Acta N.° 126.326



Noviembre 25 de 1927. — Julio A. Walther. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de clase 16. — Substituída en Febrero 7 de 1928. — Aviso N.° 9.356.

v-3 marzo

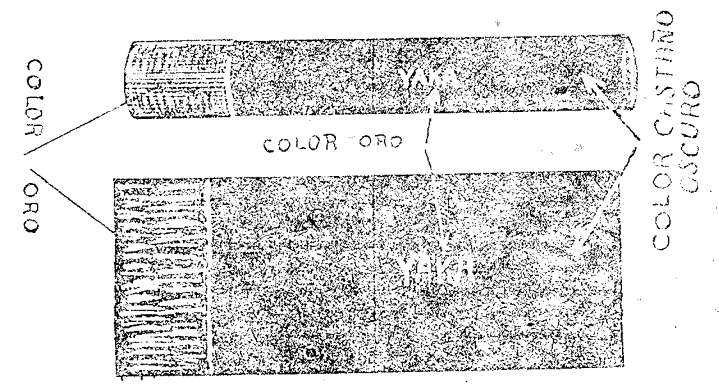
Acta N.° 126.476



Diciembre 1.° de 1927. — Sociedad Anónima "Casa América Limitada". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.109.

v-3 marzo

Acta N.° 126.861



Diciembre 19 de 1927. — Yalov y Strutz. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices, de la clase 10. — Substituída en Febrero 14 de 1928. — Aviso N.° 9.551.

v-3 marzo

Acta N.° 127.514

Enero 14 de 1928. — Murad, Zia y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Febrero 8 de 1928. — Aviso N.° 9.403.

v-3 marzo

Acta N.° 127.921

SOUDE SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay et Cie. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.137.

v-3 marzo

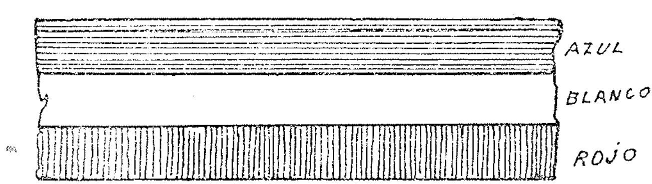
Acta N.° 128.067

"ESCOBIO"

Febrero 6 de 1928. — Cipriano Escobio Juan, que firma Cipriano Escobio, de Madrid, España. — Para distinguir conservas de pescados de todas clases, escabeches y salazones de los mismos, de la clase 22. — Aviso N. 9.308.

v-3 marzo

Acta N.° 128.068



Febrero 6 de 1928. — United StatesRubber Export Co. Ltd., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguirmangas, mangueras, caños, tubos y correas en general, hechas de materias tex-tiles, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.555. — Aviso N.° 9.307.

v-3 marzo

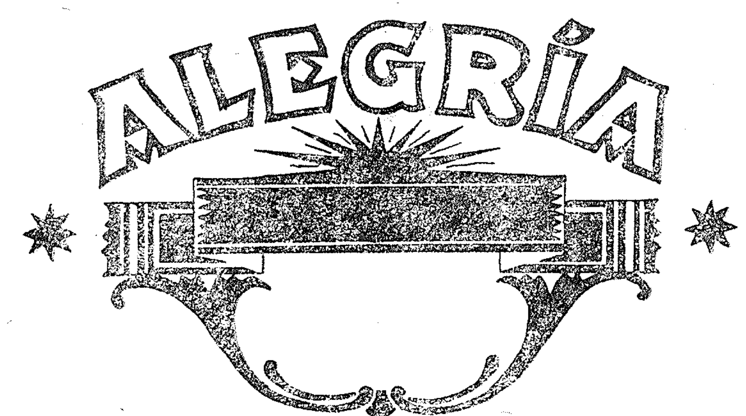
Acta N.° 128.074



Febrero 6 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.311.

v-3 marzo

Acta N.° 128.082



Febrero 6 de 1928. — Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.322.

v-3 marzo

Acta N.° 128.087



Febrero 7 de 1928. — Juan Baronio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.326.

v-3 marzo

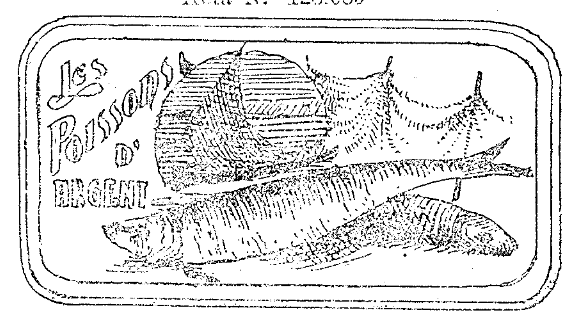
Acta N.° 128.115

Champion Belle City

Febrero 7 de 1928. — Belle City Incubator Company (firma constituída por los socios: James V. Rohan y Laura K. Rohan), de Racine, Estado de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir incubadoras, empolladoras y criaderos, clase 5. — Aviso N.° 9.350.

v-3 marzo

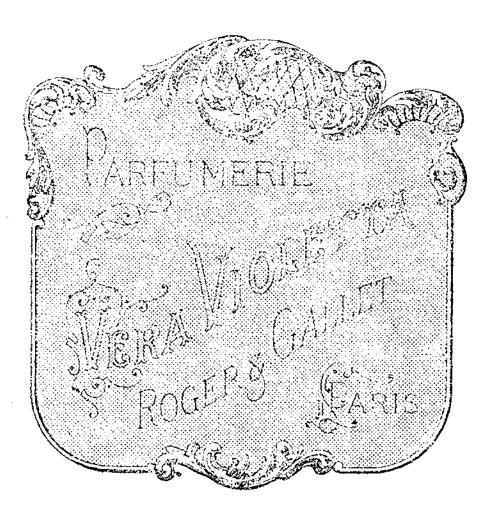
Acta N.° 128.089



Febrero 7 de 1928. — José Dotrás, de Vigo, España. — Para distinguir toda clase de pescados, sardinas, preparados en cualquier forma, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.522. — Aviso N.° 9.328.

v-3 marzo

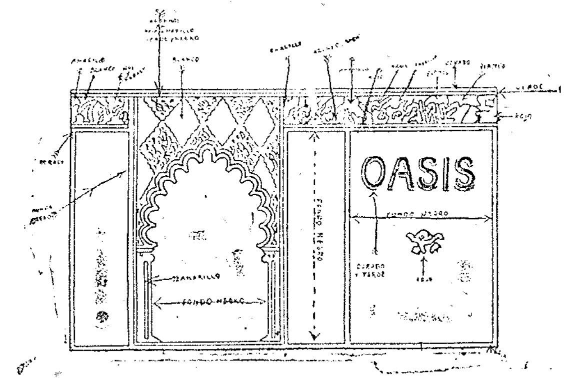
Acta N. 128.131



Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.371.

v-3 marzo

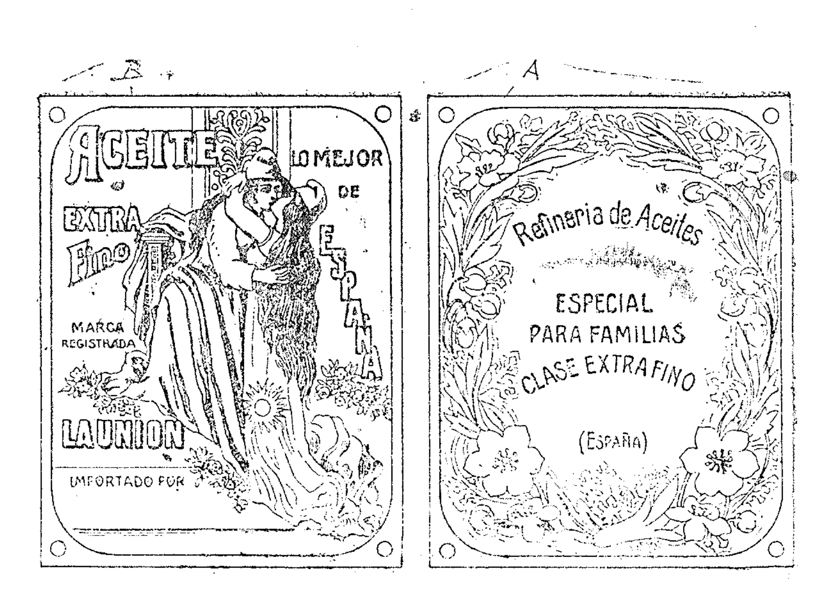
Acta N.° 128.147



Febrero 8 de 1928. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.388.

v-3 marzo

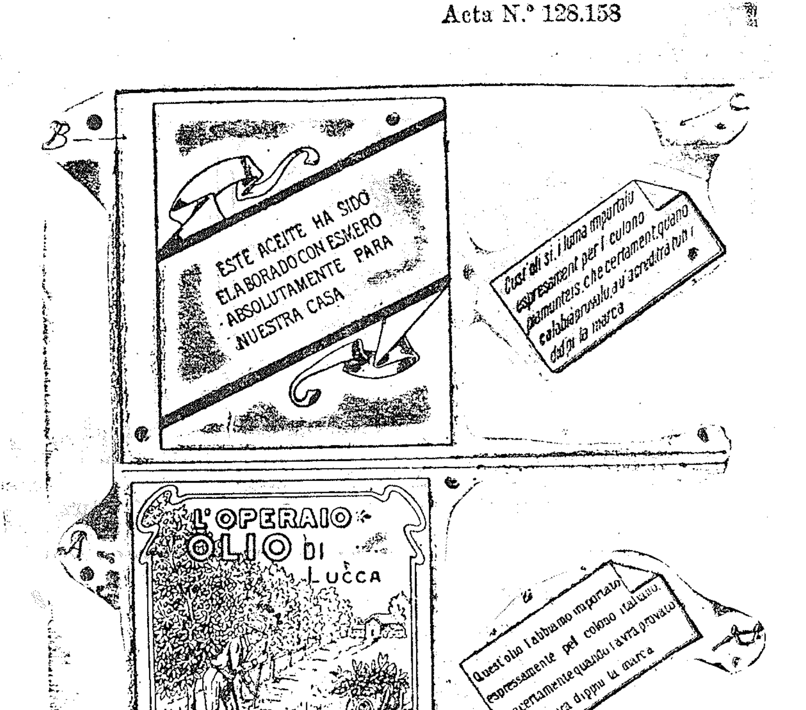
Acta N.° 128.157



Febrero 9 de 1928. — José Díaz Fernández. — Para distinguir: aceites comestibles en general, clase 22. — Aviso 9.416.

v-3 marzo

Acta N.° 128.158



Febrero 9 de 1928. — José Díaz Fernández. — Para distinguir: aceites comestibles, en general, clase 22. — Aviso N.° 9.415.

v-3 marzo

Acta N.° 128.161



Febrero 10 de 1928. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.413.

v-3 marzo

Acta N.° 128.162



Febrero 10 de 1928. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.423.

v-3 marzo

Acta N.° 128.164



Febrero 10 de 1928. — R. P. Warren y Co. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, en general, clase 23. — Aviso N.° 9.466.

v-3 marzo

Acta N.° 128.171



Febrero 10 de 1928. — Escalada y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.438.

v-3 marzo

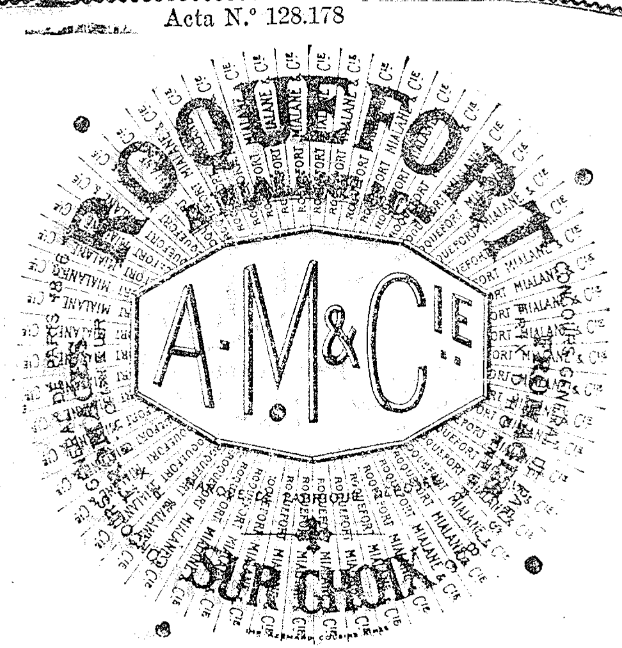
Acta N.° 128.174



Febrero 10 de 1928. — Crayons Contè Societè Anonimè, — de Reguy (Loire) Francia. — Para distinguir: lápices y colores, clase 18. — Aviso N.° 9.434.

v-3 marzo

Acta N.° 128.178



Febrero 10 de 1928. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort. — de Roquefort (Aveyron) Francia. — Para distinguir: quesos, clase 22. — Renovación de la N.° 51.886. — Aviso N.° 9.431.

v-3 marzo

Acta N.° 128.185



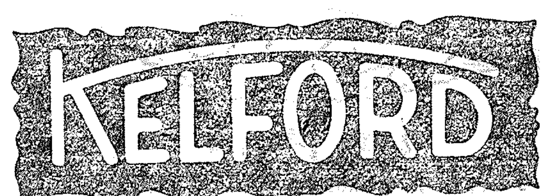
Febrero 10 de 1928. — B. Magdalena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.454. v-3 marzo

Acta N.° 128.186



Febrero 10 de 1928. — B. Magdalena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.455. v-3 marzo

Acta N.° 128.187



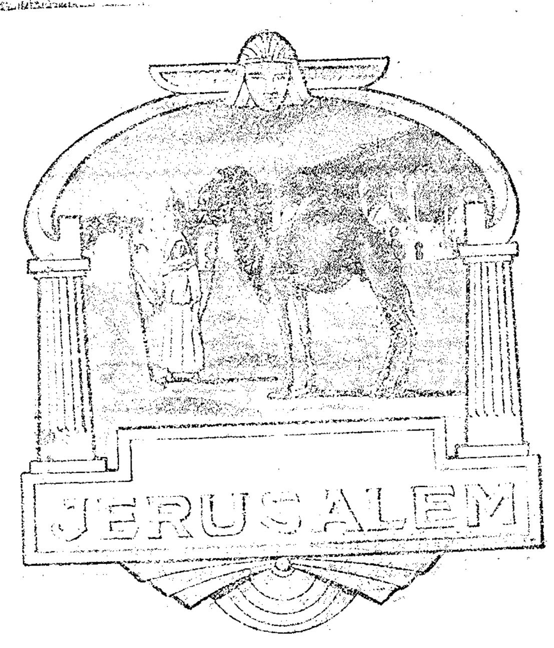
Febrero 10 de 1928. — B. Magdalena.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.456. v-3 marzo

Acta N.° 128.189



Febrero 10. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.458. v-3 marzo

Acta N.° 128.192



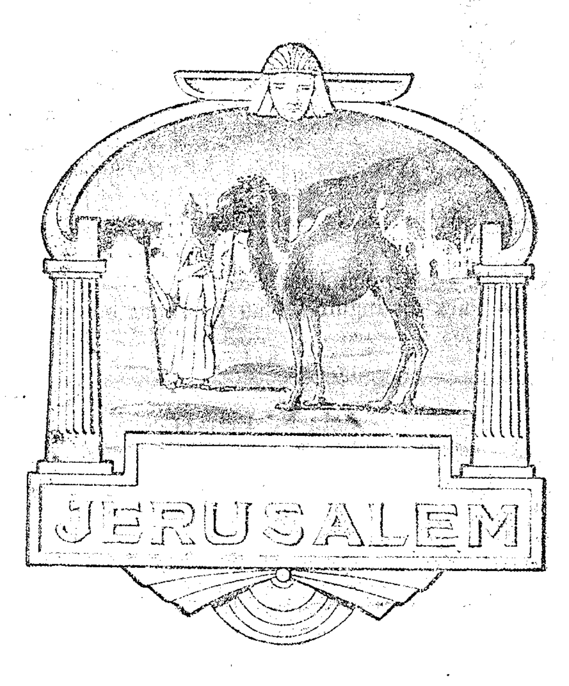
Febrero 10 de 1928.—Chacur, Namuch y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.469. v-3 marzo

Acta N.° 128.188

FRESHMAN MASTER

Febrero 10. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.457. v-3 marzo

Acta N.° 128.193



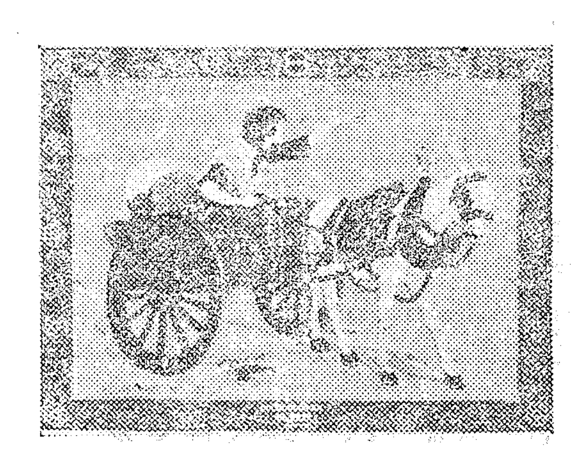
Febrero 10 de 1928. — Chacur, Namuch y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.470. v6 marzo

Acta N.° 128.204



Febrero 10 de 1928. — Nippon Menk wa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. Aviso N.° 9.273. v-3 marzo

Acta N.° 128.205



Febrero 10 de 1928 — Nippon Menk wa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir te las y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.275. v-3 marzo

Acta N.° 128.266



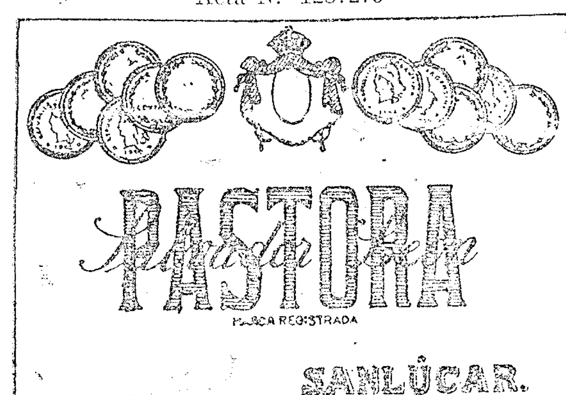
Feberero 10 de 1928. — Nippon Men kwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir te- las y tejidos en general, tejidos depun to, mantelería y lecería; dela clase 15 — Aviso N.° 9.274.
v-3 marzo

Acta N.° 128.277

NAMRIT

Febrero 14 de 1928. — Tootal Bro adhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.988. — Aviso N.° 9.526.
v-3 marzo

Acta N.° 128.279



Febrero 14 de 1928. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.060. — Aviso N.° 9.516.
v-3 marzo

Acta N.° 128.281

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indus trias, fotografía, investigaciones cinetíficas, en los trabajos agrícolas, de horti cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.536.
v-3 marzo

Acta N.° 128.282

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.537.
v-3 marzo

Acta N.° 128.283

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso N.° 9.538.
v-3 marzo

Acta N.° 128. 284

CORIMAYO

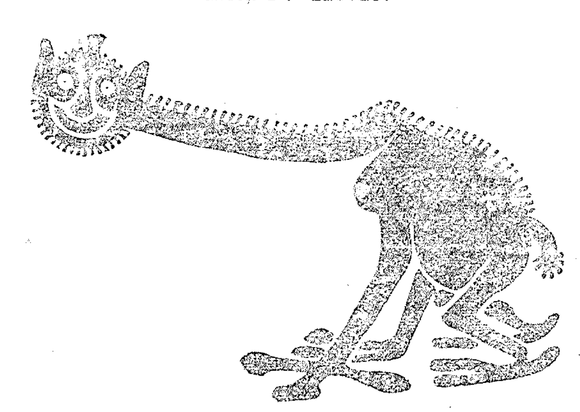
Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 9.539.
v-3 marzo

Acta N.° 128.285

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flori cultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o pre paracin. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.540.
v-3 marzo

Acta N.° 128.287



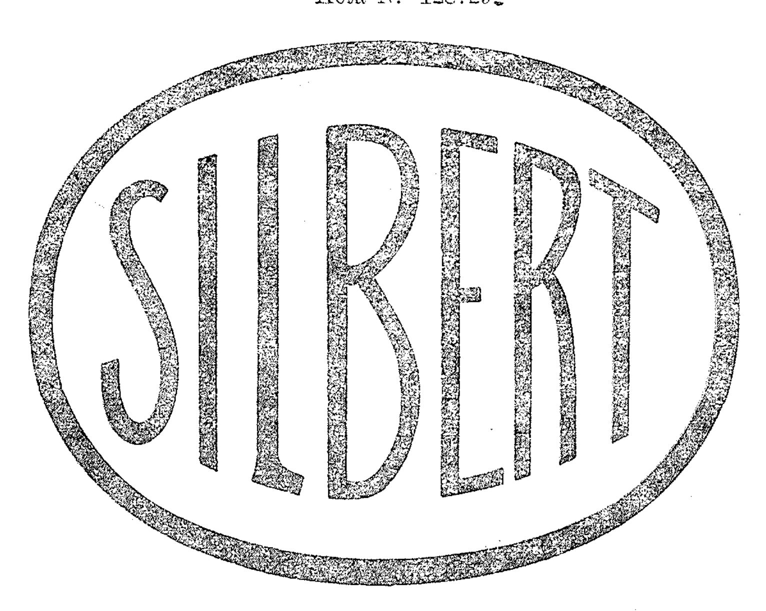
Febrero 14 de 1928. — Fábrica Nacional de Productos Arregger, Matilde B. de Arregger. — Para distinguir fe-rretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, ar-tículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.528.
v-3 marzo

Acta N.° 128.290



Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anó-nima Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. —Renovación de la N. 51.499. — Aviso N.° 9.552.
v-3 marzo

Acta N.° 128.291



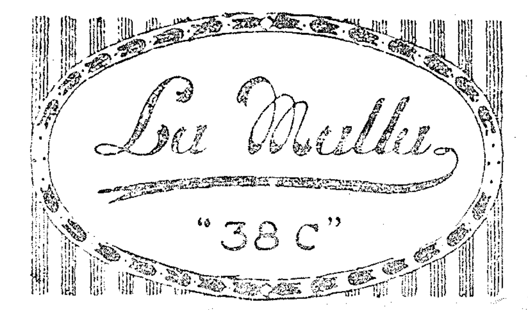
Febrero 14 de 1928. — Mauricio Silbert. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colcho-nería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.555.
v-3 marzo

Acta N.° 128.215



Febrero 10. — Sociedad Anónima Tamburini Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, libre ría, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu'os de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renov. de la N.° 51.519. — **Aviso N.° 9.419.**
v-3 marzo

Acta N.° 128.227



Febrero 11 de 1928. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.482.
v-3 marzo

Acta N.° 128.228



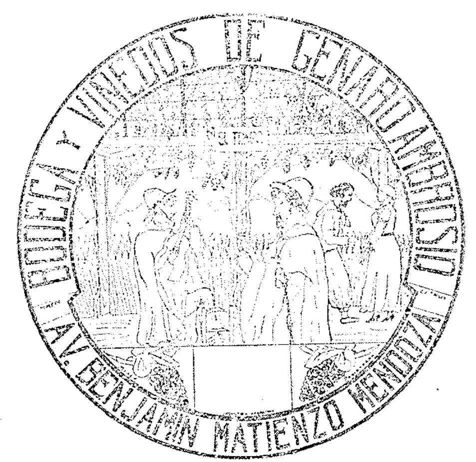
Febrero 11 de 1928. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.483.
v-3 marzo

Acta N.° 128.229



Febrero 11 de 1928. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.484.
v-3 marzo

Acta N.° 128.261



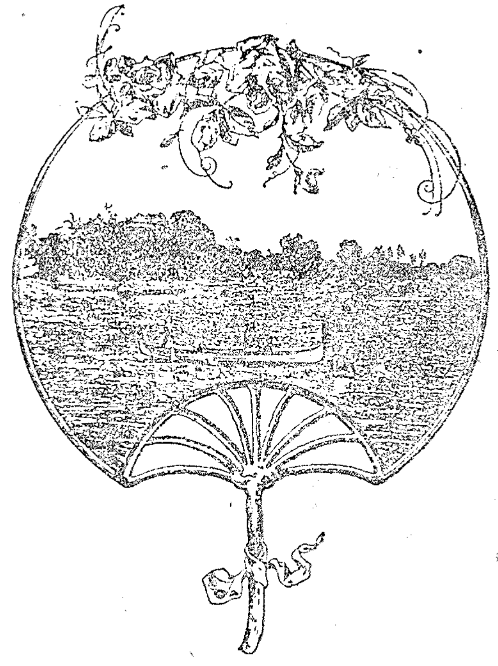
Febrero 13. — Genaro Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.504.
v-3 marzo

Acta N.° 128.271



Febrero 14 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.791. — Aviso 9.519.
v-3 marzo

Acta N.° 128.270



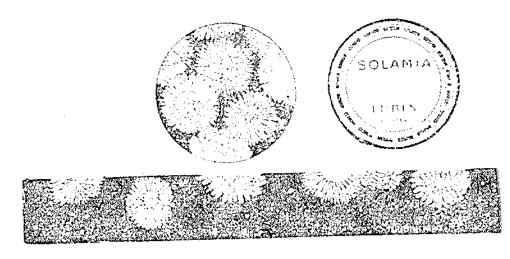
Febrero 14 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.790. — Aviso N.° 9.518.
v-3 marzo

Acta N.° 128.295

Myrurgia

Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53 181. — Aviso N.° 9.544.
v-3 marzo

Acta N.° 128.299



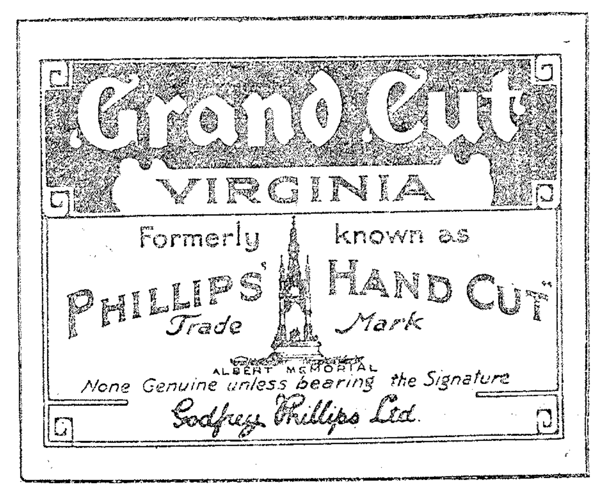
Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 9.548.
v-3 marzo

Acta N.° 128.301



Febrero 14 de 1928. — Mercurio Massi y Julio Díaz Bazán. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 9.550.
v-3 marzo

Acta N.° 128.307



Febrero 15 de 1928. — Godfrey Phillips, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.575.
v-3 marzo

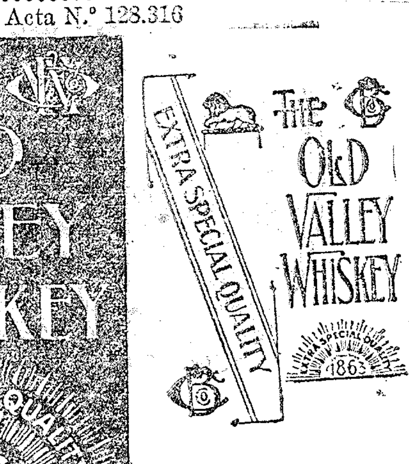
Acta N.° 128.310

"THE HART DIAMOND H"

Febrero 15 de 1928. — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 52.680. — Aviso N.° 9.512.

v-3 marzo

Acta N.° 128.316

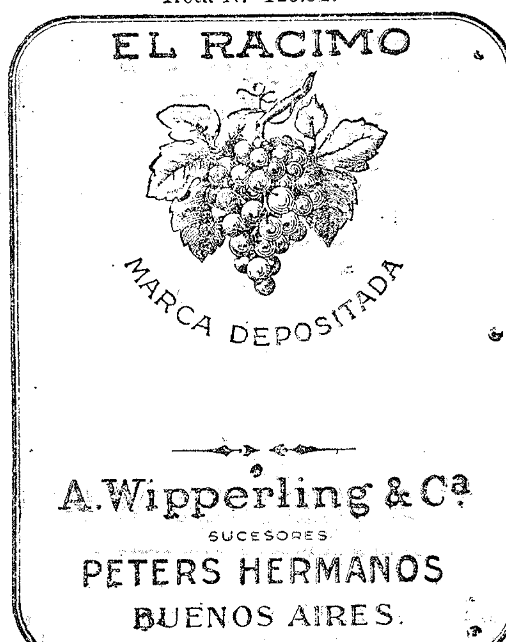




Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir: whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.895. — Aviso N.° 9.559.

v-3 marzo

Acta N.° 128.317



Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.618. — Aviso N.° 9.560.

v-3 marzo

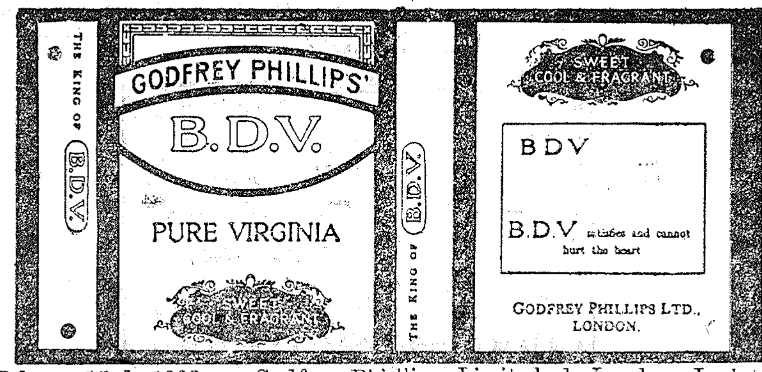
Acta N.° 128.320



Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir: vinos de Oporto, clase 23. — Renovación de la N.° 53.277. — Aviso N.° 9.563.

v-3 marzo

Acta N.° 128.308

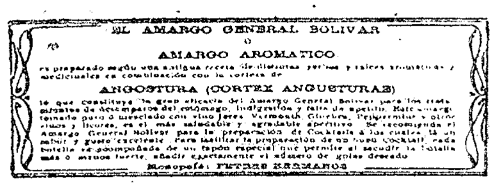


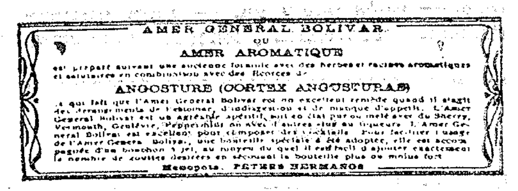
Febrero 15 de 1928. — Godfrey Phillips, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.576.

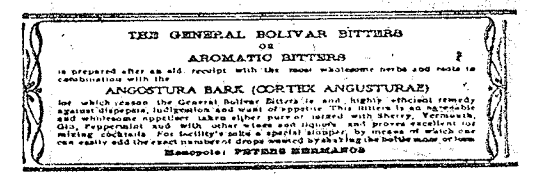
v-3 marzo

Acta N.° 128.324









Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: un bitter o bebida amarga, de la clase 23. Renovación de la N.° 51.913. — Aviso 9.567.

v-3 marzo

Acta N.° 128.326



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: whisky en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.119. — Aviso N.° 9.569.

v-3 marzo

Acta N.° 128.328

CORNELIUS VAN DEN BERGH

Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.905. — Aviso N.° 9.571.

v-3 marzo

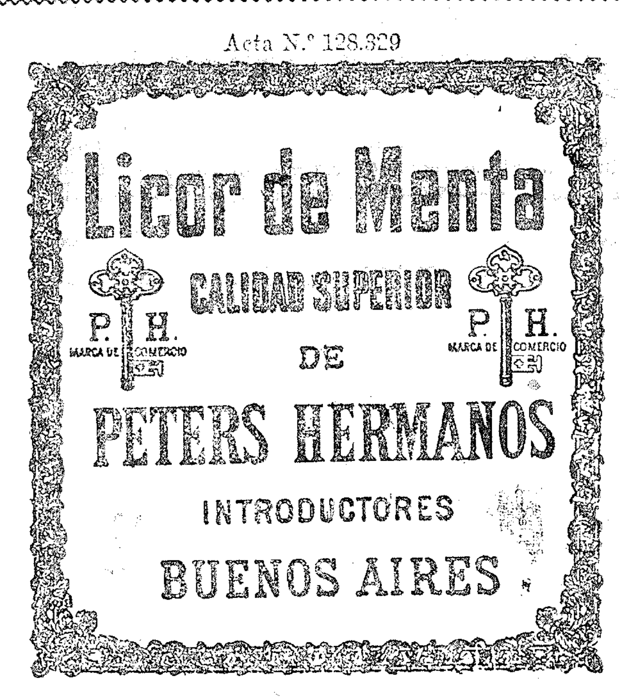
Acta N.° 128.325



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.142. — Aviso N.° 9.568.

v-3 marzo

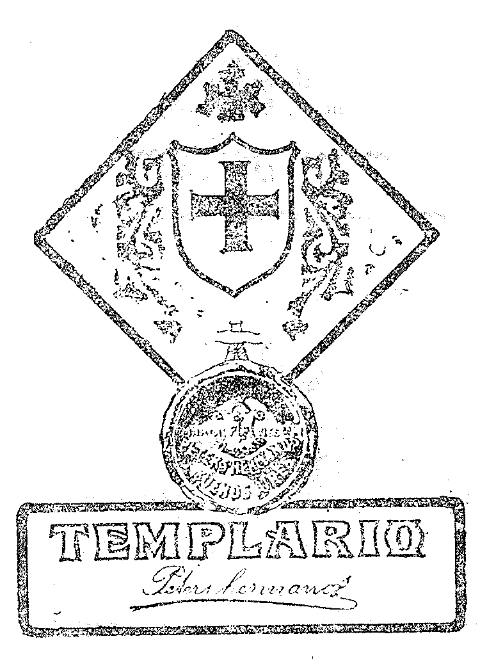
Acta N.° 128.329



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: licor de menta, clase 23. — Renovación de la N.° 51.910. — Aviso N.° 9.572.

v-3 marzo

Acta N.° 128.330



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.892. — Aviso N.° 9.573.

v-3 marzo

Acta N.° 128.373

"F. A. I. T"

Febrero 17 de 1928. — J. Bautista Tomatis. — Para distinguir: incubadoras, empolladoras y criadoras, clase 5. — Aviso N.° 9.651.

v-3 marzo

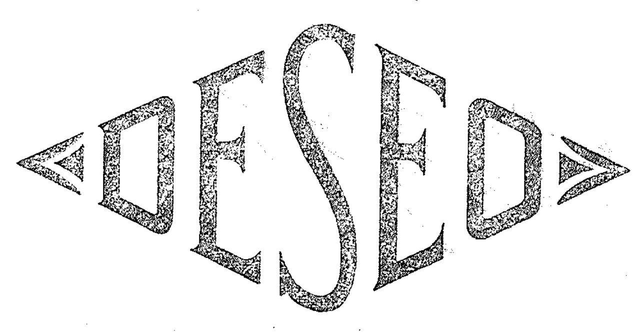
Acta N.° 128.341



Febrero 16 de 1928. — Foglia Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Aviso N.° 8.737.

v-3 marzo

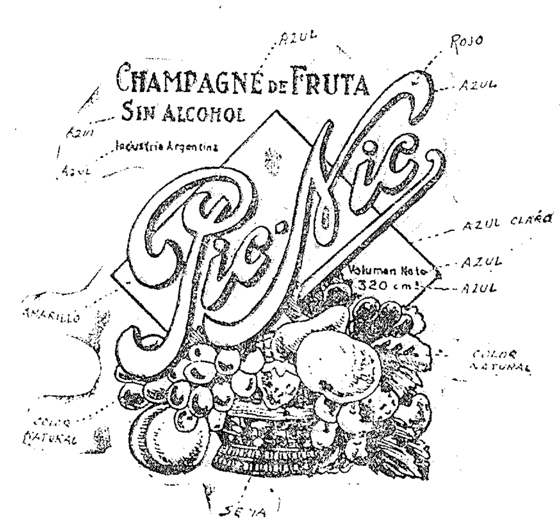
Acta N.° 128.353



Febrero 16 de 1928. — Carmelo Granucci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.610.

v-3 marzo

Acta N.° 128.370



Febrero 17 de 1928. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.648.

v-3 marzo

Acta N.° 128.379



Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tes, clase 22. — Renovación de la N.° 52.720.— Aviso N.° 9.585.

v-3 marzo

Acta N.° 128.394



Febrero 17 de 1928. — W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda. — Para distinguir toda especie de bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.244. — Aviso N.° 9.680.

v-3 marzo

Acta N.° 128.395



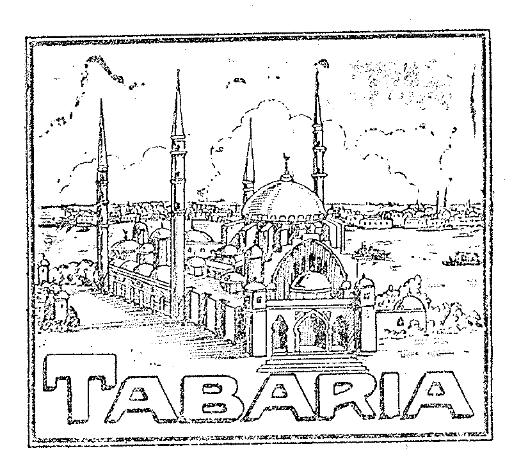
Febrero 17 de 1928. — The Acme Wire Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir cables y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso N. 9.681.
v-3 marzo

Acta N.° 128.399



Febrero 17 de 1928. — B. Magda lena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegra fía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.657.
v-3 marzo

Acta N.° 128.400



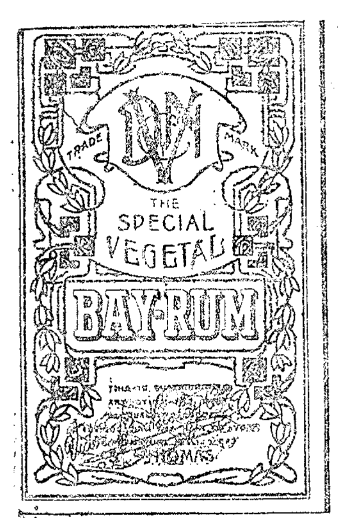
Febrero 17 de 1928. — B. Magda lena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegra fía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.658.
v-3 marzo

Acta N.° 128.401

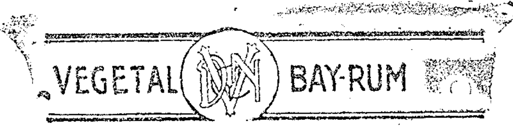
TABARIA

Febrero 17 de 1928. —Chacur, Na much y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.629.
v-3 marzo

Acta N.° 128.403

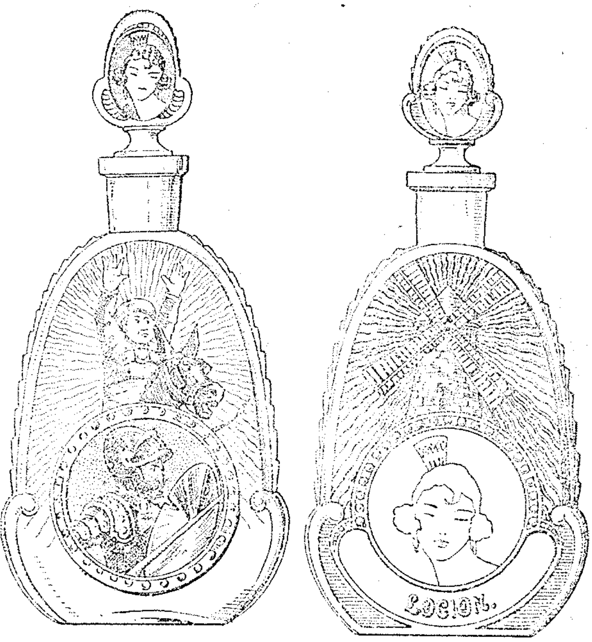


Of the many lotions which have been invented up to date, there is none that can compete with the Special Vegetable Bay Rum. This delicious toilet article is made of the purest vegetable essences The Special Vegetable Bay Rum not only cleanses and invigorates the scalp but removes dandruff, prevents the hair from falling off, and at the same time gives it a soft and rich lustre. —It absolutely prevents the hair from turning grey.



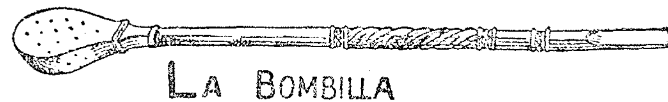
Febrero 17 de 1928. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, clase 16. — Renovación de la N.° 56.279. — Aviso 9.663.
v-3 marzo

Acta N.° 128.405



Febrero 17 de 1928. — Víctor DeNicolo y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. (envase). — Aviso 9.664.
v-3 marzo

Acta N.° 128.407



Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Martín y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.498. — Aviso N.° 9.659.
v-3 marzo

Acta N.° 128.415



Febrero 18 de 1928. — N. Mathey y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.690.
v-3 marzo

Acta N.° 128.416



Febrero 18 de 1928. — N. Mathey y Compañía .— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédi cos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.689.
v-3 marzo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.